

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**Secretaría de
Administración**
Gobierno del Estado de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-079-284/2024

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS
EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO**

**PARA EL:
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA**

MARZO DE 2024

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MARTES 26 DE MARZO DE 2024
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MIÉRCOLES 27 DE MARZO DE 2024 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 27 DE MARZO DE 2024
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MIÉRCOLES 03 DE ABRIL DE 2024 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL VIERNES 05 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL VIERNES 12 DE ABRIL DE 2024 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 16 DE ABRIL DE 2024 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

INDICE	
1.- DEFINICIONES.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- PAGO.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- INCONFORMIDADES.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	27.- AVISO DE PRIVACIDAD
14.- FALLO.	

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	
CARÁTULA DEL ANEXO B.	
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.	
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.	
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.	
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES	
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.	
ANEXO 2: EQUIPOS.	
ANEXO 3: RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO MÉDICO DEL ISSSTEP.	
ANEXO 4: UNIDADES MÉDICAS DEL ISSSTEP.	
ANEXO 5: EQUIPOS DE MEDICIÓN, SIMULACIÓN Y ANÁLISIS.	
ANEXO 6: RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	
ANEXO 7: ENTREGA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.	
ANEXO 8: PRUEBAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA Y DE FUNCIONAMIENTO.	
ANEXO 9: REPORTE FOTOGRÁFICO.	
MODELO DE CONTRATO.	

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1., 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-079-284/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registró la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Departamento de Servicios Generales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Departamento de Conservación y Mantenimiento del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las

modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. C.P. 72550.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-079-284/2024.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

Secretaría de Administración

Gobierno del Estado de Puebla

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contratos de prestación de servicios, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.15.- REQUISICIÓN:

284/2024 – Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12)

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **PROPIO.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MARTES 26 DE MARZO AL MIÉRCOLES 27 DE MARZO DE 2024, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL MARTES 26 DE MARZO AL MIÉRCOLES 27 DE MARZO DE 2024,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G, de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la Constancia de Situación Fiscal Actualizada al año 2024 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MARTES 26 DE MARZO AL MIÉRCOLES 27 DE MARZO DE 2024,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.-Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MARTES 26 DE MARZO AL MIÉRCOLES 27 DE MARZO DE 2024** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE SU SOLICITUD AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,350.00 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.**

2.4.6.- Es requisito **INDISPENSABLE** para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en la presente licitación.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-079-284/2024** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá

tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)

2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y
ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O
MORALES.**

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía **VIGENTE (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL)** de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio

fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2 PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las

identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de propuestas económicas y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo, y copia simple de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente.
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-079-284/2024**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-079-284/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y

económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.

- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-079-284/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, VIGENTE.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-079-284/2024**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la

contratante la documentación que acredite el inicio de citado tramite.

3.5.- El documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

3.7.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

Secretaría de Administración

Gobierno del Estado de Puebla

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9**, así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GESAL-079-284/2024** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2

dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.

El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley, por lo que la contratante está obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Durante la vigencia del contrato y 2 meses posteriores a la terminación del mismo en cuanto a mano de obra y por seis meses para las refacciones y accesorios empleados a partir de su instalación.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) (**VER ANEXO B**)

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica conforme al **ANEXO B**.

4.6.2.- Los licitantes deberán de presentar currículum en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar en su Propuesta Técnica, los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, asimismo deberá presentar los anexos del 8A al 8H de acuerdo a la partida que oferte, referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, lo siguiente:

- a) Organigrama del personal (técnico y administrativo).
- b) Diagrama de flujo de procedimientos para la prestación del servicio.
- c) Dirección y fotografías de sus instalaciones: fachada (mínimo 1), área de oficinas (mínimo 2) y área de taller o laboratorio (mínimo 2).

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares, en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de cinco; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico, número telefónico fijo o móvil, y nombre de

la persona asignada para tratar cualquier aclaración o asunto relacionado con los servicios de mantenimiento, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar en original o Copia Certificada ante notario público y copia simple legible del Certificado ISO 9001-2015. (Sistemas de Gestión de Calidad) vigente, a su nombre, con alcance para Servicio de mantenimiento, correctivo y preventivo a equipo médico, electromecánico y de laboratorio o similares, siempre y cuando cubra todos y cada uno de esos rubros.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar copia simple de los Certificados de Calibración vigentes a su nombre, emitidos por laboratorios avalados ante la EMA (Entidad Mexicana de la Acreditación A.C.) o bien; por laboratorios (nacionales o extranjeros) cuya capacidad técnica haya sido evaluada bajo los estándares de la ISO/IEC 17025:2017 requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración; siendo apreciable la aplicación de dicha norma en el certificado de calibración correspondiente. Lo anterior, para los equipos de medición, simulación y análisis enlistados en el Anexo 5, requeridos para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio. En caso de que el equipo haya sido adquirido en un periodo menor a 1 año se deberá anexar certificado de calibración emitido por el fabricante en su idioma de origen y su traducción al español, además deberá presentar copia de la factura a nombre del licitante.

4.6.8.1.- En caso de que la calibración sea vigente a la fecha de la presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, pero su vigencia termine en los meses sucesivos y no alcance a cubrir todo el periodo de la vigencia del servicio, deberá anexar carta compromiso donde mencione que realizará la calibración de los equipos antes de su vencimiento.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado del personal, debiendo anexar copia simple legible del título y/o cedula profesional del grado académico, conforme a lo siguiente:

- a) Para las partidas 1, 2, 3, 6, 7, 9, 11, y 12, mínimo 4 especialistas (por cada partida) con grado académico en cualquiera de las siguientes carreras: licenciatura o ingeniería o técnico superior universitario en biomédica, mecatrónica, electromecánica, electrónica,

Secretaría de Administración

Gobierno del Estado de Puebla

electricidad y electrónica industrial y/o mantenimiento industrial, industrial, informática o sistemas computacionales, con experiencia mínima de 2 años en mantenimiento de equipos iguales o similares a los indicados en el Anexo 2, debiendo anexar copia simple legible de las Constancias emitidas por Instituciones especializadas o por fabricantes de equipo médico, donde acrediten su capacitación de acuerdo a las partidas en las que participe. Adicionalmente, para la partida 6, para uno de los especialistas deberán presentar mínimo 1 constancia de capacitación en mantenimiento de equipos de histopatología o en su defecto, constancia de capacitación en mantenimiento por parte del fabricante. Aplica para los siguientes equipos: BAÑO MARIA MARCA LEICA, CENTRO DE INCLUSIÓN MARCA TISSUE-TEK, CRIOSTATO MARCA MILES y MICROTOMO MARCA LEICA.

b) Para las partidas 4, 5, 8, y 10, mínimo 2 especialistas (por cada partida) con grado académico en cualquiera de las siguientes carreras: licenciatura o ingeniería o técnico superior universitario en biomédica, mecatrónica, electromecánica, electrónica, electricidad y electrónica industrial y/o mantenimiento industrial, industrial, informática o sistemas computacionales, con experiencia mínima de 2 años en mantenimiento de equipos iguales o similares a los indicados en el Anexo 2, debiendo anexar copia simple legible de las Constancias emitidas por Instituciones especializadas o por fabricantes de equipo médico, donde acrediten su capacitación de acuerdo a las partidas en las que participe.

Para los licitantes que participen por las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10 y 11; deberán indicar qué especialista o especialistas fungirán como ponentes en los cursos requeridos.

Para los licitantes que participen en dos o más partidas, los licenciados, ingenieros o técnicos que van a otorgar los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo, podrán ser iguales o distintos, es decir, que los especialistas que designe el licitante para atender los servicios para las partidas 1, 2, 3, 6, 7, 9, 11, y 12, pueden ser los mismos para atender las partidas 4, 5, 8, y 10, siempre y cuando demuestren tener la capacidad técnica presentando las constancias que acrediten capacitación en equipos iguales o similares a los mencionados en las partidas en las que participe.

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada,

debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en los lugares y plazos señalados por la contratante, conforme a las ubicaciones señaladas en el Anexo 2., especificados en las columnas: Área, Unidad Médica y Programación 2024.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante, y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A realizar el canje al 100% de las refacciones que presenten defectos de fabricación, transportación o vicios ocultos; o bien, no sean las ofertadas inicialmente y deberán ser sustituidas a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 5 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable en el momento de la recepción del servicio.

d) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores al término del mismo. Y para las refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio hasta por seis meses posteriores a la terminación del contrato.

e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

f) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

g) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

h) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la contratante.

i) A proporcionar, uniforme, equipo necesario a sus trabajadores y asegurarse que sea el apropiado para

Secretaría de Administración

Gobierno del Estado de Puebla

realizar las actividades encomendadas; así como gafete de identificación con las siguientes características:

- 1) Logotipo y nombre del proveedor;
- 2) Nombre del trabajador y fotografía;
- 3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por el proveedor.

j) A no ceder en forma total o parcial a favor de terceros, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.

k) A permitir a personal de la Contratante verificar en cualquier momento la infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa, así como proporcionar todas las facilidades requeridas para la evaluación de los servicios otorgados para verificar que cumplan con las especificaciones del fabricante.

l) A contar y entregar, así como emplear refacciones nuevas y originales de fabricantes, garantizadas, adecuadas a los modelos de los equipos; que se requieran para efectuar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo. Las cuales deberán ser cambiadas de acuerdo con la vida útil de la pieza, así como su correcta funcionalidad; y que en ningún caso entregará productos genéricos.

m) En el caso de equipos que por su antigüedad no existan refacciones originales en el mercado, (lo cual se acreditará mediante cartas de obsolescencia por parte del fabricante o distribuidor autorizado, o en su defecto, mediante correos a proveedores donde manifiesten la no existencia de las refacciones solicitadas) se aceptara suministrar productos genéricos, previa demostración de su funcionalidad y con el compromiso de reemplazarlo en caso de comprobarse incompatibilidad.

n) A realizar los mantenimientos con apego a las especificaciones que se detallan en la descripción del servicio y las que marca el fabricante conforme al Anexo 3.

o) A entregar escrito impreso en hoja membretada a la formalización del contrato, la siguiente información:

- * Correo electrónico,
- * Número telefónico fijo o móvil para atender las emergencias por fallas de los equipos y,
- * Nombre del contacto que atenderá los reportes de las

fallas de los equipos.

p) A atender y diagnosticar las fallas que se presenten en un periodo máximo de 24 horas, a partir de que se reporte una falla, y a resolverlas en un periodo máximo de 72 horas. Cuando esto no sea posible por causas ajenas a él, se justificará plenamente la razón del impedimento y se definirá el plazo de solución en común acuerdo con el Departamento de Conservación y mantenimiento. Para el servicio de mantenimiento correctivo de los equipos ubicados en zonas foráneas, el plazo para diagnosticar será de 48 horas y para solucionar las fallas de 96 horas.

q) A resguardar la herramienta, equipo y todo el material que se utilice para la prestación del servicio.

r) A que las partes o refacciones que se sustituyan en los equipos, serán marcadas con la fecha de instalación.

s) A entregar los equipos en el tiempo estipulado, una vez que se haya verificado debidamente los mantenimientos realizados, con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra. Cuando esto no sea posible:

t.1) A otorgar un equipo de características similares al equipo en reparación en calidad de préstamo por el tiempo establecido sin que esto represente un costo adicional para la contratante. Aplica para las partidas 1, 2 (unidades de electrocirugía de uso general), 4, 5, 7 (desfibriladores, electrocardiógrafos y marcapasos externos), 8 (cunas de calor radiante) y 12; los cuales serán solicitados por la contratante mediante un escrito en formato libre y suministrados en un plazo máximo de 24 a 48 horas.

t.2) Y en el caso de que queden fuera de servicio 2 autoclaves al mismo tiempo (ya sea en el Hospital de Especialidades o en el Centro de Enfermedades Respiratorias), la esterilización del material de la Unidad Hospitalaria correrá a cargo del proveedor por el tiempo que dure la compostura de al menos una de las autoclaves, sin costo adicional para la contratante. Aplica para la partida 3 (autoclaves de vapor directo y autoclaves de vapor autogenerado).

u) A entregar las áreas limpias al concluir el servicio, en completa funcionalidad y retirando todo el material de desecho con sus propios medios, sin costo

Secretaría de Administración

Gobierno del Estado de Puebla

adicional para la contratante.

v) A ser directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la contratante o terceros, con motivo de la prestación del servicio por negligencia, impericia, dolo o mala fe o por el uso indebido que se le hagan a las instalaciones de la contratante.

w) A no modificar el precio del servicio durante la vigencia del mismo.

x) A proporcionar un curso durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante, que conste de mínimo 1 sesiones con duración de 1 a 2 horas, para asesoría técnica al personal de la contratante para el área de Conservación y Mantenimiento, así como de las áreas a las que pertenecen los equipos, en cuanto al funcionamiento y empleo de los equipos mencionados en el Anexo 2 que la contratante considere necesarios a entera satisfacción de la misma, para un mínimo de 10 personas por sesión y adecuándose en todo momento a los horarios que determine la contratante, cuyo plan de asesoría técnica deberá incluir los siguientes puntos:

- Identificación de las partes o componentes del sistema,
- Principios de funcionamiento,
- Modos de operación,
- Ajuste de parámetros,
- Ajuste de alarmas,
- Calibración o verificación por el usuario,
- Problemas frecuentes o más comunes y su solución,
- Rutina de inspección,
- Evaluación a los usuarios, previa y posterior, que garantice la efectividad del curso.

Aplica para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11.

y) A que en el servicio de mantenimiento correctivo deberá incluir las refacciones y accesorios indispensables, mismas que deberán ser nuevas y originales de fabricantes, garantizadas, adecuadas a los modelos de los equipos; que se requieran para efectuar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo y estas deberán ser cambiadas de acuerdo con la vida útil de la pieza, así como su correcta funcionalidad.

z) A realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y

después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra SARs-Cov-2, que tengan un efecto residual de por lo menos 20 días, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán.

aa) A entregar los respaldos, contraseñas, licencias, discos de recuperación y todo aquel software empleado para la correcta realización de los servicios de mantenimiento y operación de los equipos médicos enlistados en el Anexo 2, al concluir la vigencia del contrato. Aplica para las partidas 1, 3, 4, 5, 7, 9.

ab) A entregar un diagnóstico técnico detallado del motivo de la falla así como de la razón para sugerir la baja, anexando los documentos que fundamentan la imposibilidad de adquirir las refacciones necesarias para su reparación (cartas de fin de vida útil emitidas por el fabricante o sus distribuidores autorizados y/o correos electrónicos enviados a proveedores donde quede evidenciado lo anterior), cuando la reparación de los equipos ya no sea posible porque se encuentren en obsolescencia y no se encuentren refacciones en el mercado. Así como atender otro equipo de características similares propiedad del Instituto en remplazo del sugerido para baja, en caso de que sea solicitado por la contratante.

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.
- b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idéntica.
- c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas)**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **CARATULA DEL ANEXO B**, grabada en **FORMATO WORD**.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-079-284/2024**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, **con 2 decimales como máximo**. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el

objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.6.- En caso de que existan diferencias entre la información contenida en los dispositivos USB y lo plasmado en el Anexo C, prevalecerá invariablemente lo indicado en el **Anexo C físico**, considerando que es el documento válido por contener la firma autógrafa del/los licitantes participantes.

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2022 o 2023, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo acuse de recibo del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2024 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en que conste, la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para

Secretaría de Administración

Gobierno del Estado de Puebla

suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021.

6.2.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.3.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.4.- El precio unitario para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cada tipo de equipo enlistado en el Anexo 2, deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos funcionando en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato, por lo que deberán considerar que todos los equipos han recibido mantenimiento preventivo en el último año, las fallas detectadas y el año de ingreso al Instituto reportados en el Anexo 2, así como el estado funcional observado y los diagnósticos realizados durante la visita a las instalaciones.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de

acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este

concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS GESAL-079-284/2024 NOMBRE DEL LICITANTE"**) debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

8.3.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser

invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestaran al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

Secretaría de Administración

Gobierno del Estado de Puebla

La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. -Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.8.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la

Secretaría de Administración

Gobierno del Estado de Puebla

descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3** y **4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- Todo lo solicitado en estas bases;
- Cartas, Anexos, etc. y
- Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y

las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona indicada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral,

tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contradiga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior

representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

Secretaría de Administración

Gobierno del Estado de Puebla

15.24.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.25.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.26.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por partida.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley, por lo que la contratante está obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y

Secretaría de Administración

Gobierno del Estado de Puebla

vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme el contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) **Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.**

b) **Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.**

c) **Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.**

d) **Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.**

e) **Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.**

f) **Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.**

g) **Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.**

h) **Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.**

i) **Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.**

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el

Secretaría de Administración

Gobierno del Estado de Puebla

contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El **Administrador del Contrato**, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **Verificador del Contrato**, será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del servicio se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

En caso de que la persona designada como Administrador y Verificador ya no se encuentre en el cargo, deberá firmar el jefe inmediato o el que para la fecha de suscripción del contrato ocupe el cargo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato

por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley, y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra propuesta que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El servicio se llevará a cabo en las instalaciones indicadas en el Anexo 4, debiendo presentarse de lunes a viernes (días hábiles) en un horario de 9:00 a 18:00 horas, y en función de las necesidades de la contratante, previa cita con el Ingeniero Cesar Alejandro Salas Martínez, técnico en conservación del área de conservación y mantenimiento al teléfono 222-551-02-00 ext. 2716 y 2714.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" al correo electrónico **miguel.reyes@puebla.gob.mx**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 5062**.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su

aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 0.7% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.).

Mismos que serán deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad

Secretaría de Administración

Gobierno del Estado de Puebla

del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	ISS810211CA0 (I,S,S,OCHO,UNO,CERO,DOS,UNO,UNO,C,A,CERO)
DIRECCIÓN	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. C.P. 72550

24.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales durante la vigencia del contrato dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega, revisión y validación de la factura misma que deberá venir debidamente requisitada con sus reportes de servicio, los diagnósticos de recomendación para baja de los equipos que ya no sea posible reparar, realizados durante el mes anterior con la firma y sello del área usuaria y por el jefe del área de conservación y mantenimiento o de la autoridad que corresponda en el caso de las unidades médicas familiares y foráneas, mismos que deberán venir en original y copia simple legible de la entrega y la recepción de los trabajos realizados durante el mes anterior y a entera satisfacción de la contratante.

24.3.1.- Las facturas deberán ser presentadas por el licitante adjudicado para su pago en el Departamento de Servicios ubicado en Calle Venustiano Carranza número 810, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Puebla, Código Postal 72550, dentro de los 5 días naturales posteriores al término de cada mes, en caso contrario será la responsabilidad del mismo, los problemas que se presenten para su trámite de pago, deberá anexar los comprobantes correspondientes y deberá presentar junto con la factura la verificación de comprobante fiscal digital por internet ante el SAT de la factura respectiva.

24.4.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio

Fiscal 2024, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

24.5.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones

aplicables.

27.- AVISO DE PRIVACIDAD

27.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica: https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n_de_Bienes_y_Servicios.pdf

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 26 DE MARZO DE 2024

FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

LRM/RNN/MRA

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079-284/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-079-284/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-079-284/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GESAL-079-284/2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:				CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
PARTIDA	CANTIDAD MINÍMA	CANTIDAD MAXÍMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1				(PLASMAR BREVE DESCRIPCIÓN DEL ANEXO 1)
2				(PLASMAR BREVE DESCRIPCIÓN DEL ANEXO 1)
3				
etc				

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079-284/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA
1			(EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
2 (ETC)			
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:			
PERIODO DE GARANTÍA:			

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079-284/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	

	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079-284/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Nombre del Licitante:											
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Equipos descritos en el Anexo 2			Precio Unitario	Importe Mínimo de Mantenimientos	Importe Máximo de Mantenimientos	Importe Mínimo Total de la Partida	Importe Máximo Total de la Partida	
			Descripción General de los equipos	Cantidad Mínima de Mantenimientos	Cantidad Máxima de Mantenimientos						
1			... EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA								
2			... EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA								
3	... EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA										
(IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA)		(IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA)					SUBTOTAL				
							TASA 16% I.V.A.				
							TOTAL				

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

Página 32 de 197

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica).

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-079-284/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-079-284/2024**, por el **monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079-284/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:

	REFERENCIA	
1	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
2	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
3	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
4	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	

**LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079-284/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
USO DE CDFI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **miguel.reyes@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: **GESAL-079-284/2024**

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079-284/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las

disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE SOPORTE VENTILATORIO. PARTIDA 1) propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Lugar: El servicio deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 4.</p> <p>Periodo: El servicio se llevará a cabo a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.</p> <p>Horario:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser realizado dentro del horario de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. - Los servicios de mantenimiento correctivo podrán ser realizados las 24 horas de lunes a domingo, incluyendo días festivos, en función de las necesidades de la contratante. <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio descritos en el Anexo 2 (EQUIPOS DE SOPORTE VENTILATORIO. PARTIDA 1.), por lo que el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio de mantenimiento preventivo <ul style="list-style-type: none"> a) El servicio de mantenimiento preventivo sólo podrá llevarse a cabo siempre y cuando el equipo no requiera de mantenimiento correctivo. En caso contrario, se procederá a realizar el mantenimiento correctivo correspondiente en apego a lo establecido en el Apartado 2. Servicio de mantenimiento correctivo, por lo que el servicio de mantenimiento preventivo quedará pospuesto hasta que el equipo quede en buenas condiciones para ser operado. b) El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE SOPORTE VENTILATORIO. PARTIDA 1.) y en las ubicaciones indicadas en el Anexo 4, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, debiendo incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante. c) El proveedor deberá proporcionar las rutinas de mantenimiento preventivo para cada equipo conforme al Anexo 3; mismas que se encuentran referenciadas en el Anexo 2 (EQUIPOS DE SOPORTE VENTILATORIO. PARTIDA 1), en la columna No. Rutina Anexo 3. La finalidad de estas rutinas es descriptiva más no limitativa y deberán ser ajustadas de acuerdo a la particularidad de cada marca. d) El servicio de mantenimiento preventivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en

			<p>operación.</p> <p>e) El proveedor deberá realizar las actividades preventivas que no se encuentren descritas en el Anexo 3 para cada uno de los equipos indicados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE SOPORTE VENTILATORIO. PARTIDA 1.), sin costo adicional para la contratante, y que por su experiencia consideren que deberán ser realizadas, debido al desgaste natural que pueden presentar los equipos, previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento de la contratante, de forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Dichas actividades adicionales deberán ser plasmadas dentro del reporte del servicio descrito en el apartado VI. ENTREGABLES inciso 1, en el apartado de Observaciones del Anexo 6.</p> <p>f) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá acudir con los equipos de prueba y medición necesarios, los cuales deberán contar con certificado de calibración vigente, debiendo mostrarlos al personal del área de conservación y mantenimiento de la contratante, asignado para dar seguimiento a los servicios.</p> <p>2. Servicio de mantenimiento correctivo</p> <p>a) El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE SOPORTE VENTILATORIO. PARTIDA 1) que lo requieran al inicio del servicio y cuyas fallas se encuentran especificadas en el Anexo 2, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante. Deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>b) El servicio de mantenimiento correctivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento de la contratante o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>c) A la formalización del contrato, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico fijo o móvil y un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día, para atender las emergencias por falla de los equipos, nombre del contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos; en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello.</p> <p>d) Una vez recibida la solicitud de reparación de alguna falla por parte del área de Conservación y Mantenimiento de la contratante para cualquiera de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE SOPORTE VENTILATORIO. PARTIDA 1.), el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 24 horas para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena convencional correspondiente. Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir la fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales de la contratante. Para la reparación de equipos ubicados en el Hospital Hermanos Serdán de la Cd. de Zacatlán, el plazo para diagnosticar será de 48 horas y para solucionar las fallas de 96 horas.</p> <p>e) Cuando el proveedor realice el reemplazo de partes mayores como tarjetas, transformadores, pantallas, impresoras, durante el servicio de mantenimiento correctivo, deberán realizarse las calibraciones que apliquen para cada equipo. En caso de que algún equipo o parte tenga que salir de la unidad médica o de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de la contratante. En el caso de unidades médico familiares o foráneas, la autorización la otorgará la autoridad correspondiente.</p> <p>f) En caso de que la reparación de los equipos ya no sea posible porque se encuentren en obsolescencia y no se encuentren refacciones en el mercado, podrán darse de baja, siempre y cuando emitan un diagnóstico en apego a lo establecido en el Apartado VI. ENTREGABLES, numeral 2.</p> <p>g) Si el proveedor no pudiera concluir con el mantenimiento correctivo en los equipos</p>
--	--	--	---

			<p>enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE SOPORTE VENTILATORIO. PARTIDA 1.), en el periodo establecido, la contratante a través del Departamento de Servicios Generales, determinará al proveedor mediante un escrito en formato libre vía correo electrónico, cuando deberá proporcionar al área correspondiente, un equipo de características similares en calidad de préstamo por el tiempo que dure la compostura del mismo sin costo adicional para la contratante.</p> <p>IV. CONSIDERACIONES GENERALES.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La contratante, a la formalización del contrato, asignará a una persona como responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen a los equipos. 2. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el personal del proveedor deberá presentarse a firmar la bitácora de asistencia en la oficina de servicios generales de la Contratante, en el 1er piso del edificio administrativo; ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. Para el caso de los servicios de mantenimiento que se vayan a realizar en Unidad Médico Familiares o Foráneas; deberán notificar previamente al área de conservación y mantenimiento, mediante llamada telefónica o correo electrónico, la fecha en que acudirán. 3. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá pegar en el equipo una etiqueta en un lugar visible donde se indique que el servicio fue mantenimiento preventivo o correctivo, la fecha en que se realizó y nombre completo del técnico que proporcionó el servicio. La zona donde se pegue la etiqueta deberá ser la misma en equipos iguales o similares. ; 4. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrar las actividades realizadas en las bitácoras de mantenimiento de las áreas que cuenten con la misma. 5. El Proveedor no podrá realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante. 6. El proveedor deberá entregar por escrito la garantía que respalde todos los servicios de mantenimiento realizados, en cuanto a la mano de obra, durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores a la fecha de término del mismo. Así como por seis meses en refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio; sin costo adicional para la contratante. La cual, deberá ser entregada (garantía) al Departamento de Servicio Generales a la formalización del contrato. 7. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento preventivo deberá probar la funcionalidad del equipo en presencia del responsable del área donde se encuentren los equipos. 8. Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra SARS-CoV-2, que tengan un efecto residual de por lo menos 20 días, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán. 9. En caso de que el equipo al que se le proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo no se encuentre en el área o no se encuentre disponible, deberá dar aviso al área de conservación y mantenimiento de la contratante, y quedará pospuesto hasta que el equipo se encuentre disponible. 10. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el proveedor deberá incluir todos los materiales necesarios (sustancias limpiadoras, lubricantes, desincrustantes, pegamentos, soldaduras, paños, termofit, conectores, componentes menores, cinchillos), partes necesarias y accesorios indispensables (por una sola ocasión) preexistentes en el equipo, durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. Estas serán nuevas y originales, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos. 11. El proveedor antes de cada mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar en las instalaciones de la contratante, deberá mostrar las refacciones a emplear a la
--	--	--	---

			<p>Contratante; y marcarlas con la fecha de instalación. Al término del servicio las refacciones removidas de cada equipo serán entregadas a la persona designada en el apartado IV. CONSIDERACIONES GENERALES inciso 1; en bolsa transparente por cada equipo y marcadas con los datos del equipo de procedencia. Cuando por razones ajenas al proveedor las refacciones deban pasar a ser de su propiedad, esto será justificado y notificado por escrito a la contratante. En caso de que la instalación de las refacciones obedezca a la falta de las mismas y no a reemplazo, esto deberá ser validado plenamente por la Contratante.</p> <p>12. Cada vez que el proveedor realice mantenimiento preventivo o correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE SOPORTE VENTILATORIO. PARTIDA 1.), deberá proporcionar apoyo técnico a las áreas usuarias sobre el empleo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato y las veces que se considere pertinente por parte de la contratante, en cuyo caso se le notificará vía telefónica.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar un curso durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante, que conste de 1 sesión con duración de 1 a 2 horas, para asesoría técnica al personal de la contratante para el área de Conservación y Mantenimiento, así como de las áreas a las que pertenecen los equipos, en cuanto al funcionamiento y empleo de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE SOPORTE VENTILATORIO. PARTIDA 1.), a entera satisfacción de la misma, para un mínimo de 10 personas por sesión, adecuándose en todo momento a los horarios que determine la contratante, cuyo plan de asesoría técnica incluya los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de las partes o componentes del sistema, • Principios de funcionamiento, • Modos de operación, • Ajuste de parámetros, • Ajuste de alarmas, • Calibración o verificación por el usuario, • Problemas frecuentes o más comunes y su solución, • Rutina de inspección, • Evaluación a los usuarios, previa y posterior, que garantice la efectividad del curso. <p>El proveedor deberá coordinarse al inicio del contrato con la Contratante para definir las fechas y lugar en que se realizarán los cursos, adecuándose en todo momento a los horarios del personal del área; así como entregar a la formalización del contrato curriculum vitae del ponente para verificar su experiencia en el uso y servicio de los equipos.</p> <p>14. Al concluir la vigencia del contrato, el proveedor deberá entregar a la contratante los respaldos, contraseñas, licencias, discos de recuperación y todo aquel software empleado para la correcta realización de los servicios de mantenimiento y operación de los equipos médicos enlistados en el Anexo 2.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>El proveedor para la realización del servicio deberá de contar con el siguiente personal:</p> <p>- Mínimo 4 especialistas con grado académico en cualquiera de las siguientes carreras: licenciatura o ingeniería o técnico superior universitario en biomédica, mecatrónica, electromecánica, electrónica, electricidad y electrónica industrial y/o mantenimiento industrial, industrial, informática o sistemas computacionales, con experiencia en mantenimiento de equipos de Soporte Ventilatorio, iguales o similares a los indicados en el Anexo 2.</p> <p>Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar el listado impreso en hoja membretada de mínimo 4 especialistas que otorgarán los servicios. El cual deberá ser acompañada de las constancias que acrediten que el personal ha sido capacitado en el mantenimiento de equipos de Soporte Ventilatorio, iguales o similares a los indicados en el Anexo 2. Deberá indicar quien o quienes fungirán como ponentes para los cursos requeridos.</p> <p>El personal deberán portar gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la contratante, el cual deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <p>1) Logotipo y nombre del proveedor; 2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía;</p>
--	--	--	--

			<p>3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por el proveedor.</p> <p>VI. ENTREGABLES.</p> <p>1. Reportes de Servicio.</p> <p>Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá proporcionar un reporte del servicio realizado que consta de las siguientes hojas: Anexo 6 cuando se trate de mantenimiento preventivo o Anexo 7 cuando se trate de mantenimiento correctivo, Anexos 8A al 8H, pruebas de seguridad eléctrica y de funcionamiento cuando aplique según el tipo de equipo y Anexo 9, reporte fotográfico. Este reporte será entregado en original y 3 hojas autocopiantes (copia para el área responsable del equipo, copia para la coordinación de conservación y mantenimiento, copia del proveedor y original para el departamento de servicios generales de la contratante). Los siguientes datos deberán ser llenados a mano:</p> <p>Anexo 6 * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Checklist apegándose a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3; * Mediciones obtenidas. * Firmas (no se aceptará facsímil).</p> <p>Anexo 7 * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Descripción detallada del servicio debiendo incluir mediciones obtenidas con los equipos de prueba. * Datos de las refacciones o accesorios empleados en el servicio; * Firmas (no se aceptará facsímil).</p> <p>Anexo 8A * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Mediciones obtenidas. * Firmas (no se aceptará facsímil).</p> <p>Anexo 9 * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Firmas (no se aceptará facsímil). * Deberá agregar al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1 que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, y mantenimientos correctivos que requieran reemplazo de partes, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro.</p> <p>El reporte deberá ser llenado por el técnico encargado del servicio al momento de concluirlo, recabando la firma de visto bueno del área usuaria, posteriormente presentarlo a la coordinación de conservación y mantenimiento o el responsable de la unidad médica de la contratante para recabar firma y sello; y finalmente en el departamento de servicios generales de la contratante.</p> <p>Deberá considerar como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>2. Diagnósticos para Recomendar la Baja de un Equipo.</p>
--	--	--	--

				<p>Cuando la reparación de los equipos ya no sea posible porque se encuentren en obsolescencia y no se encuentren refacciones en el mercado. El proveedor emitirá un diagnóstico técnico detallado del motivo de la falla, así como de la razón para sugerir la baja, anexando los documentos que fundamenten la imposibilidad de adquirir las refacciones necesarias para su reparación (cartas de fin de vida útil emitidas por el fabricante o sus distribuidores autorizados y/o correos electrónicos enviados a proveedores donde quede evidenciado lo anterior). A partir de ese momento, esos equipos quedarán fuera del contrato quedando la posibilidad de ser reemplazado por otro equipo de características similares propiedad de la contratante.</p>
2	1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS. PARTIDA 2.) propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Lugar: El servicio deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 4.</p> <p>Periodo: El servicio se llevará a cabo a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.</p> <p>Horario:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser realizado en el horario acordado con el área responsable de los equipos, en función de sus actividades. Por lo que deberá acudir a la jefatura de la División de Cirugía de la contratante al inicio de los meses en que les corresponda dar mantenimiento, para acordar el horario en que podrán ser realizados los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo. - Los servicios de mantenimiento correctivo podrán ser realizados las 24 horas de lunes a domingo, incluyendo días festivos. En función de las necesidades de la contratante. <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio descritos en el Anexo 2 (EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS. PARTIDA 2.), por lo que el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio de mantenimiento preventivo. <ol style="list-style-type: none"> a) El servicio de mantenimiento preventivo sólo podrá llevarse a cabo siempre y cuando el equipo no requiera de mantenimiento correctivo. En caso contrario, se procederá a realizar el mantenimiento correctivo correspondiente en apego a lo establecido en el Apartado 2. Servicio de mantenimiento correctivo, por lo que el servicio de mantenimiento preventivo quedará pospuesto hasta que el equipo quede en buenas condiciones para ser operado. b) El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS. PARTIDA 2) y en las ubicaciones indicadas en el Anexo 4, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, debiendo incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante. c) El proveedor deberá proporcionar las rutinas de mantenimiento preventivo para cada equipo conforme al Anexo 3; mismas que se encuentran referenciadas; en el Anexo 2 (EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS. PARTIDA 2) en la columna No. Rutina Anexo 3. La finalidad de estas rutinas es descriptiva más no limitativa y deberán ser ajustadas de acuerdo a la particularidad de cada marca.

			<p>d) El servicio de mantenimiento preventivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>e) El proveedor deberá realizar las actividades preventivas que no se encuentren descritas en el Anexo 3 para cada uno de los equipos indicados en el Anexo 2 (EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS. PARTIDA 2), sin costo adicional para la contratante, y que por su experiencia consideren que deberán ser realizadas, debido al desgaste natural que pueden presentar los equipos, previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento de la contratante, de forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Dichas actividades adicionales deberán ser plasmadas dentro del reporte del servicio descrito en el apartado VI. ENTREGABLES inciso 1, en el apartado de Observaciones del Anexo 6.</p> <p>f) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá acudir con los equipos de medición necesarios y con certificado de calibración vigente, debiendo mostrarlos al personal del área de conservación y mantenimiento de la contratante, asignado para dar seguimiento a los servicios.</p> <p>2. Servicio de mantenimiento correctivo.</p> <p>a) El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS. PARTIDA 2) que lo requieran al inicio del servicio y cuyas fallas se encuentran especificadas en el Anexo 2, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante. Deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>b) El servicio de mantenimiento correctivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento de la contratante o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>c) A la formalización del contrato, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico fijo o móvil y un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día, para atender las emergencias por falla de los equipos, nombre del contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos; en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello.</p> <p>d) Una vez recibida la solicitud de reparación de alguna falla por parte del área de Conservación y Mantenimiento de la contratante para cualquiera de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS. PARTIDA 2), el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 24 horas para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena convencional correspondiente. Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir la fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales de la contratante. Para la reparación de equipos ubicados en el Hospital Hermanos Serdán de la Cd. de Zacatlán, el plazo para diagnosticar será de 48 horas y para solucionar las fallas de 96 horas.</p> <p>e) Cuando el proveedor realice el remplazo de partes mayores como tarjetas, transformadores, pantallas, impresoras, durante el servicio de mantenimiento correctivo, deberán realizarse las calibraciones que apliquen para cada equipo. En caso de que algún equipo o parte tenga que salir de la unidad médica o de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de la contratante. En el caso de unidades médico familiares o foráneas, la autorización la otorgará la autoridad correspondiente.</p> <p>f) En caso de que la reparación de los equipos ya no sea posible porque se encuentren en obsolescencia y no se encuentren refacciones en el mercado, podrán darse de baja.</p>
--	--	--	--

			<p>siempre y cuando emitan un diagnóstico en apego a lo establecido en el Apartado VI. ENTREGABLES, numeral 2.</p> <p>g) Si el proveedor no pudiera concluir con el mantenimiento correctivo en los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS. PARTIDA 2), en el periodo establecido, la contratante a través del Departamento de Servicios Generales, determinará al proveedor mediante un escrito en formato libre vía correo electrónico, cuando deberá proporcionar al área correspondiente, un equipo de características similares en calidad de préstamo por el tiempo que dure la compostura del mismo sin costo adicional para la contratante.</p> <p>IV. CONSIDERACIONES GENERALES.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La contratante, a la formalización del contrato, asignará a una persona como responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen a los equipos. 2. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el personal del proveedor deberá presentarse a firmar la bitácora de asistencia en la oficina de servicios generales de la Contratante, en el 1er piso del edificio administrativo; ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. Para el caso de los servicios de mantenimiento que se vayan a realizar en Unidad Médico Familiares o Foráneas; deberán notificar previamente al área de conservación y mantenimiento, mediante llamada telefónica o correo electrónico, la fecha en que acudirán. 3. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá pegar en el equipo una etiqueta en un lugar visible donde se indique que el servicio fue mantenimiento preventivo o correctivo, la fecha en que se realizó y nombre completo del técnico que proporcionó el servicio. La zona donde se pegue la etiqueta deberá ser la misma en equipos iguales o similares. 4. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrar las actividades realizadas en las bitácoras de mantenimiento de las áreas que cuenten con la misma. 5. El Proveedor no podrá realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante. 6. El proveedor deberá entregar por escrito la garantía que respalde todos los servicios de mantenimiento realizados, en cuanto a la mano de obra, durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores a la fecha de término del mismo. Así como por seis meses en refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio; sin costo adicional para la contratante. La cual, deberá ser entregada (garantía) al Departamento de Servicio Generales a la formalización del contrato. 7. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento preventivo deberá probar la funcionalidad del equipo en presencia del usuario o del responsable del área. 8. Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra SARs-Cov-2, que tengan un efecto residual de por lo menos 20 días, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán. 9. En caso de que el equipo al que se le proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo no se encuentre en el área o no se encuentre disponible, deberá dar aviso al área de conservación y mantenimiento de la contratante, y quedará pospuesto hasta que el equipo se encuentre disponible. 10. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el proveedor deberá incluir todos los materiales necesarios (sustancias limpiadoras, lubricantes, desincrustantes, pegamentos, soldaduras, paños, termofit, conectores, componentes menores, cinchillos), partes necesarias y accesorios indispensables (por una sola ocasión) preexistentes en el equipo, durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. Estas serán nuevas y originales, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.
--	--	--	---

			<p>11. El proveedor antes de cada mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar en las instalaciones de la contratante, deberá mostrar las refacciones a emplear a la Contratante; y marcarlas con la fecha de instalación. Al término del servicio las refacciones removidas de cada equipo serán entregadas a la persona designada en el apartado IV. CONSIDERACIONES GENERALES inciso 1; en bolsa transparente por cada equipo y marcadas con los datos del equipo de procedencia. Cuando por razones ajenas al proveedor las refacciones deban pasar a ser de su propiedad, esto será justificado y notificado por escrito a la contratante. En caso de que la instalación de las refacciones obedezca a la falta de las mismas y no a reemplazo, esto deberá ser validado plenamente por la Contratante.</p> <p>12. Cada vez que el proveedor realice mantenimiento preventivo o correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS. PARTIDA 2), deberá proporcionar apoyo técnico a las áreas usuarias sobre el empleo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente por parte de la contratante, en cuyo caso se le notificará vía telefónica.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar un curso durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante, que conste de 1 sesión con duración de 1 a 2 hrs., para asesoría técnica al personal de la contratante para el área de Conservación y Mantenimiento, así como de las áreas a las que pertenecen los equipos, en cuanto al funcionamiento y empleo de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS. PARTIDA 2), a entera satisfacción de la misma, para un mínimo de 10 personas por sesión y adecuándose en todo momento a los horarios que determine la contratante, cuyo plan de asesoría técnica incluya los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificación de las partes o componentes del sistema,• Principios de funcionamiento,• Modos de operación,• Ajuste de parámetros,• Ajuste de alarmas,• Calibración o verificación por el usuario,• Problemas frecuentes o más comunes y su solución,• Rutina de inspección,• Evaluación a los usuarios, previa y posterior, que garantice la efectividad del curso. <p>El proveedor deberá coordinarse al inicio del contrato con la Contratante para definir las fechas y lugar en que se realizarán los cursos, adecuándose en todo momento a los horarios del personal del área; así como entregar a la formalización del contrato currículum vitae del ponente para verificar su experiencia en el uso y servicio de los equipos.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>El proveedor para la realización del servicio deberá de contar con el siguiente personal:</p> <p>-Mínimo 4 especialistas con grado académico en cualquiera de las siguientes carreras: licenciatura o ingeniería o técnico superior universitario en biomédica, mecánica, electromecánica, electrónica, electricidad y electrónica industrial y/o mantenimiento industrial, industrial, informática o sistemas computacionales, con experiencia en mantenimiento de Equipos médicos quirúrgicos, iguales o similares a los indicados en el Anexo 2.</p> <p>Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar un listado impreso en hoja membretada de los mínimo 4 especialistas que otorgarán los servicios. El cual deberá ser acompañada de las constancias que acrediten que el personal ha sido capacitado en el mantenimiento de Equipos médicos quirúrgicos, iguales o similares a los mencionados en el Anexo 2. Deberá indicar quien o quienes fungirán como ponentes para los cursos requeridos.</p> <p>El personal deberá portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la contratante, el cual deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Logotipo y nombre del proveedor;2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía;3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por el proveedor.
--	--	--	--

			<p>VI. ENTREGABLES.</p> <p>1. Reportes de Servicio.</p> <p>Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá proporcionar un reporte del servicio realizado que consta de las siguientes hojas: Anexo 6 cuando se trate de mantenimiento preventivo o Anexo 7 cuando se trate de mantenimiento correctivo, Anexos 8A al 8H, pruebas de seguridad eléctrica y de funcionamiento cuando aplique según el tipo de equipo, y Anexo 9, reporte fotográfico. Este reporte será entregado en original y 3 hojas autocopiantes (copia para el área responsable del equipo, copia para la coordinación de conservación y mantenimiento, copia del proveedor y original para el departamento de servicios generales de la contratante). Los siguientes datos deberán ser llenados a mano:</p> <p>Anexo 6 * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Checklist apegándose a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3; * Mediciones obtenidas. * Firmas (no se aceptará facsímil).</p> <p>Anexo 7 * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Descripción detallada del servicio debiendo incluir mediciones obtenidas con los equipos de prueba. * Datos de las refacciones o accesorios empleados en el servicio; * Firmas (no se aceptará facsímil).</p> <p>Anexo 8B Y8C * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Mediciones obtenidas. * Firmas (no se aceptará facsímil).</p> <p>Anexo 9 * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Firmas (no se aceptará facsímil). * Deberá agregar al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1 que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, y mantenimientos correctivos que requieran reemplazo de partes, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro.</p> <p>El reporte deberá ser llenado por el técnico encargado del servicio al momento de concluirlo, recabando la firma de visto bueno del área usuaria, posteriormente presentarlo a la coordinación de conservación y mantenimiento o el responsable de la unidad médica para recabar firma y sello; y finalmente en el departamento de servicios generales de la contratante.</p> <p>Deberá considerar como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>2. Diagnósticos para Recomendar la Baja de un Equipo.</p> <p>Cuando la reparación de los equipos ya no sea posible porque se encuentren en obsolescencia y no se encuentren refacciones en el mercado. El proveedor emitirá un</p>
--	--	--	--

				<p>diagnóstico técnico detallado del motivo de la falla, así como de la razón para sugerir la baja, anexando los documentos que fundamenten la imposibilidad de adquirir las refacciones necesarias para su reparación (cartas de fin de vida útil emitidas por el fabricante o sus distribuidores autorizados y/o correos electrónicos enviados a proveedores donde quede evidenciado lo anterior). A partir de ese momento, esos equipos quedarán fuera del contrato quedando la posibilidad de ser remplazado por otro equipo de características similares propiedad de la contratante.</p>
3	1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR. PARTIDA 3) propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Lugar: El servicio deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 4.</p> <p>Periodo: El servicio se llevará a cabo a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.</p> <p>Horario:</p> <p>-El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser realizado dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a sábado.</p> <p>-Los servicios de mantenimiento correctivo podrán ser realizados las 24 horas de lunes a domingo, incluyendo días festivos, en función de las necesidades de la contratante.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio descritos en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR. PARTIDA 3), por lo que el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>1. Servicio de mantenimiento preventivo.</p> <p>a) El servicio de mantenimiento preventivo sólo podrá llevarse a cabo siempre y cuando el equipo no requiera de mantenimiento correctivo. En caso contrario, se procederá a realizar el mantenimiento correctivo correspondiente en apego a lo establecido en el Apartado 2. Servicio de mantenimiento correctivo, por lo que el servicio de mantenimiento preventivo quedará pospuesto hasta que el equipo quede en buenas condiciones para ser operado.</p> <p>b) El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR. PARTIDA 3) y en las ubicaciones indicadas en el Anexo 4, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, debiendo incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>c) El proveedor deberá proporcionar las rutinas de mantenimiento preventivo para cada equipo conforme al Anexo 3; mismas que se encuentran referenciadas en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR. PARTIDA 3) en la columna No. Rutina Anexo 3. La finalidad de estas rutinas es descriptiva más no limitativa y deberán ser ajustadas de acuerdo a la particularidad de cada marca.</p> <p>d) El servicio de mantenimiento preventivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p>

				<p>e) El proveedor deberá realizar las actividades preventivas que no se encuentren descritas en el Anexo 3 para cada uno de los equipos indicados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR. PARTIDA 3), sin costo adicional para la contratante, y que por su experiencia consideren que deberán ser realizadas, debido al desgaste natural que pueden presentar los equipos, previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento de la contratante, de forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Dichas actividades adicionales deberán ser plasmadas dentro del reporte del servicio descrito en el apartado VI. ENTREGABLES inciso 1, en el apartado de Observaciones del Anexo 6.</p> <p>f) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá acudir con los equipos de medición necesarios y con certificado de calibración vigente, debiendo mostrarlos al personal del área de conservación y mantenimiento de la contratante, asignado para dar seguimiento a los servicios.</p> <p>2. Servicio de mantenimiento correctivo.</p> <p>a) El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR. PARTIDA 3) que lo requieran al inicio del servicio y cuyas fallas se encuentran especificadas en el Anexo 2, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante. Deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>b) El servicio de mantenimiento correctivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento de la contratante o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>c) A la formalización del contrato, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico fijo o móvil y un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día, para atender las emergencias por falla de los equipos, nombre del contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos; en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello.</p> <p>d) Una vez recibida la solicitud de reparación de alguna falla por parte del área de Conservación y Mantenimiento de la contratante para cualquiera de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR. PARTIDA 3), el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 24 horas para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena convencional correspondiente. Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales de la contratante. Para la reparación de equipos ubicados en Unidades Médicas Foráneas, el plazo para diagnosticar será de 48 horas y para solucionar las fallas de 96 horas.</p> <p>e) Cuando el proveedor realice el remplazo de partes mayores como tarjetas, transformadores, pantallas, impresoras, durante el servicio de mantenimiento correctivo, deberán realizarse las calibraciones que apliquen para cada equipo. En caso de que algún equipo o parte tenga que salir de la unidad médica o de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de la contratante. En el caso de unidades médico familiares o foráneas, la autorización la otorgará la autoridad correspondiente.</p> <p>f) En caso de que la reparación de los equipos ya no sea posible porque se encuentren en obsolescencia y no se encuentren refacciones en el mercado podrán darse de baja, siempre y cuando emitan un diagnóstico en apego a lo establecido en el Apartado VI. ENTREGABLES, numeral 2.</p> <p>g) Si el proveedor no pudiera concluir con el mantenimiento correctivo en los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR: EQUIPOS AUTOCLAVES DE VAPOR DIRECTO y EQUIPOS AUTOCLAVES DE VAPOR</p>
--	--	--	--	--

			<p>AUTOGENERADO) en el periodo establecido, y se presente el caso que queden fuera de servicio 2 autoclaves al mismo tiempo (ya sea en el Hospital de Especialidades o en el Edificio B de la contratante), la esterilización del material de la Unidad Hospitalaria correrá a cargo del proveedor por el tiempo que dure la compostura de al menos una de las autoclaves, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>IV. CONSIDERACIONES GENERALES.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La contratante, a la formalización del contrato, asignará a una persona como responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen a los equipos. 2. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el personal del proveedor deberá presentarse a firmar la bitácora de asistencia en la oficina de servicios generales de la contratante, en el 1er piso del edificio administrativo; ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. Para el caso de los servicios de mantenimiento que se vayan a realizar en Unidades Médico Foráneas; deberán notificar previamente al área de conservación y mantenimiento, mediante llamada telefónica o correo electrónico, la fecha en que acudirán. 3. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá pegar en el equipo una etiqueta en un lugar visible donde se indique que el servicio fue mantenimiento preventivo o correctivo, la fecha en que se realizó y nombre completo del técnico que proporcionó el servicio. La zona donde se pegue la etiqueta deberá ser la misma en equipos iguales o similares. 4. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrar las actividades realizadas en las bitácoras de mantenimiento de las áreas que cuenten con la misma. 5. El Proveedor no podrá realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante. 6. El proveedor deberá entregar por escrito la garantía que respalde todos los servicios de mantenimiento realizados, en cuanto a la mano de obra, durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores a la fecha de término del mismo. Así como por seis meses en refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio; sin costo adicional para la contratante. La cual, deberá ser entregada (garantía) al Departamento de Servicio Generales a la formalización del contrato. 7. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento preventivo deberá probar la funcionalidad del equipo en presencia del usuario o del responsable del área. 8. Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra SARs-Cov-2, que tengan un efecto residual de por lo menos 20 días, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán. 9. En caso de que el equipo al que se le proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo no se encuentre en el área o no se encuentre disponible, deberá dar aviso al área de conservación y mantenimiento de la contratante, y quedará pospuesto hasta que el equipo se encuentre disponible. 10. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el proveedor deberá incluir todos los materiales necesarios (sustancias limpiadoras, lubricantes, desincrustantes, pegamentos, soldaduras, paños, termofit, conectores, componentes menores, cinchillos), y partes necesarias durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. Estas serán nuevas y originales, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos. 11. El proveedor antes de cada mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar en las instalaciones de la contratante, deberá mostrar las refacciones a emplear a la Contratante; y marcarlas con la fecha de instalación. Al término del servicio las refacciones removidas de cada equipo serán entregadas a la persona designada en el apartado IV. CONSIDERACIONES GENERALES inciso 1; en bolsa transparente por cada equipo y
--	--	--	--

				<p>marcadas con los datos del equipo de procedencia. Cuando por razones ajenas al proveedor las refacciones deban pasar a ser de su propiedad, esto será justificado y notificado por escrito a la contratante. En caso de que la instalación de las refacciones obedezca a la falta de las mismas y no a reemplazo, esto deberá ser validado plenamente por la Contratante.</p> <p>12. Cada vez que el proveedor realice mantenimiento preventivo o correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR. PARTIDA 3), deberá proporcionar apoyo técnico a las áreas usuarias sobre el empleo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente por parte de la contratante, en cuyo caso se le notificará vía telefónica.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar un curso durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante, que conste de 1 sesión con duración de 1 a 2 hrs., para asesoría técnica al personal de la contratante para el área de Conservación y Mantenimiento, así como de las áreas a las que pertenecen los equipos, en cuanto al funcionamiento y empleo de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR. PARTIDA 3), a entera satisfacción de la misma, para un mínimo de 10 personas por sesión y adecuándose en todo momento a los horarios que determine la contratante, cuyo plan de asesoría técnica incluya los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de las partes o componentes del sistema, • Principios de funcionamiento, • Modos de operación, • Ajuste de parámetros, • Ajuste de alarmas, • Calibración o verificación por el usuario, • Problemas frecuentes o más comunes y su solución, • Rutina de inspección, • Evaluación a los usuarios, previa y posterior, que garantice la efectividad del curso. <p>El proveedor deberá coordinarse al inicio del contrato con la Contratante para definir las fechas y lugar en que se realizarán los cursos, adecuándose en todo momento a los horarios del personal del área; así como entregar a la formalización del contrato, curriculum vitae del ponente para verificar su experiencia en el uso y servicio de los equipos.</p> <p>14. Al concluir la vigencia del contrato, el proveedor deberá entregar a la contratante los respaldos, contraseñas, licencias, discos de recuperación y todo aquel software empleado para la correcta realización de los servicios de mantenimiento y operación de los equipos médicos enlistados en el Anexo 2.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>El proveedor para la realización del servicio deberá de contar con el siguiente personal:</p> <p>- Mínimo 4 especialistas con grado académico en cualquiera de las siguientes carreras: licenciatura o ingeniería o técnico superior universitario en biomédica, mecatrónica, electromecánica, electrónica, electricidad y electrónica industrial y/o mantenimiento industrial, industrial, informática o sistemas computacionales, con experiencia en mantenimiento de Equipos de esterilización por vapor, iguales o similares a los indicados en el Anexo 2.</p> <p>Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar un listado impreso en hoja membretada del personal mínimo 4 especialistas que otorgarán los servicios. El cual deberá ser acompañada de las constancias que acrediten que el personal ha sido capacitado en el mantenimiento de Equipos de esterilización por vapor, iguales o similares a los mencionados en el Anexo 2. Deberá indicar quien o quienes fungirán como ponentes para los cursos requeridos.</p> <p>El personal deberá portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la contratante, el cual deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Logotipo y nombre del proveedor; 2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía; 3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por el proveedor. <p>VI. ENTREGABLES.</p>
--	--	--	--	--

			<p>1. Reportes de Servicio.</p> <p>Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá proporcionar un reporte del servicio realizado que consta de las siguientes hojas: Anexo 6 cuando se trate de mantenimiento preventivo o Anexo 7 cuando se trate de mantenimiento correctivo, Anexos 8A al 8H, pruebas de seguridad eléctrica y de funcionamiento, cuando aplique según el tipo de equipo y Anexo 9, reporte fotográfico. Este reporte será entregado en original y 3 hojas autocopiantes (copia para el área responsable del equipo, copia para la coordinación de conservación y mantenimiento, copia del proveedor y original para el departamento de servicios generales de la contratante). Los siguientes datos deberán ser llenados a mano:</p> <p>Anexo 6 * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Checklist apeándose a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3; * Mediciones obtenidas. * Firmas (no se aceptará facsímil).</p> <p>Anexo 7 * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Descripción detallada del servicio debiendo incluir mediciones obtenidas con los equipos de prueba. * Datos de las refacciones o accesorios empleados en el servicio; * Firmas (no se aceptará facsímil).</p> <p>Anexo 8B (Solo sección de seguridad eléctrica) * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Mediciones obtenidas. * Firmas (no se aceptará facsímil).</p> <p>Anexo 9 * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Firmas (no se aceptará facsímil). * Deberá agregar al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1 que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, y mantenimientos correctivos que requieran reemplazo de partes, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro.</p> <p>El reporte deberá ser llenado por el técnico encargado del servicio al momento de concluirlo, recabando la firma de visto bueno del área usuaria, posteriormente presentarlo a la coordinación de conservación y mantenimiento o el responsable de la unidad médica de la contratante para recabar firma y sello; y finalmente en el departamento de servicios generales de la contratante.</p> <p>Deberá considerar como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>2. Diagnósticos para Recomendar la Baja de un Equipo.</p> <p>Cuando la reparación de los equipos ya no sea posible porque se encuentren en obsolescencia y no se encuentren refacciones en el mercado. El proveedor emitirá un diagnóstico técnico detallado del motivo de la falla, así como de la razón para sugerir la</p>
--	--	--	--

				<p>baja, anexando los documentos que fundamenten la imposibilidad de adquirir las refacciones necesarias para su reparación (cartas de fin de vida útil emitidas por el fabricante o sus distribuidores autorizados y/o correos electrónicos enviados a proveedores donde quede evidenciado lo anterior). A partir de ese momento, esos equipos quedarán fuera del contrato quedando la posibilidad de ser remplazado por otro equipo de características similares propiedad de la contratante.</p>
4	1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ENDOSCOPIA. PARTIDA 4) propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Lugar: El servicio deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 4.</p> <p>Periodo: El Servicio se llevará a cabo a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.</p> <p>Horario:</p> <p>-El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser realizado dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p>- Los servicios de mantenimiento correctivo deberán ser realizados dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio descritos en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ENDOSCOPIA. PARTIDA 4), por lo que el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>1. Servicio de mantenimiento preventivo.</p> <p>a) El servicio de mantenimiento preventivo sólo podrá llevarse a cabo siempre y cuando el equipo no requiera de mantenimiento correctivo. En caso contrario, se procederá a realizar el mantenimiento correctivo correspondiente en apego a lo establecido en el Apartado 2. Servicio de mantenimiento correctivo, por lo que el servicio de mantenimiento preventivo quedará pospuesto hasta que el equipo quede en buenas condiciones para ser operado.</p> <p>b) El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos enlistados cuando aplique y conforme a la programación indicada en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ENDOSCOPIA. PARTIDA 4) y en las ubicaciones indicadas en el Anexo 4, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, debiendo incluir mano de obra y todas las partes originales necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>c) El proveedor deberá proporcionar las rutinas de mantenimiento preventivo para cada equipo conforme al Anexo 3; mismas que se encuentran referenciadas en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ENDOSCOPIA. PARTIDA 4) en la columna No. Rutina Anexo 3. La finalidad de estas rutinas es descriptiva más no limitativa y deberán ser ajustadas de acuerdo a la particularidad de cada marca.</p> <p>d) El servicio de mantenimiento preventivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>e) El proveedor deberá realizar las actividades preventivas que no se encuentren descritas</p>

			<p>en el Anexo 3 para cada uno de los equipos indicados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ENDOSCOPIA. PARTIDA 4), sin costo adicional para la contratante, y que por su experiencia consideren que deberán ser realizadas, debido al desgaste natural que pueden presentar los equipos, previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento de la contratante, de forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Dichas actividades adicionales deberán ser plasmadas dentro del reporte del servicio descrito en el apartado VI. ENTREGABLES inciso 1, en el apartado de Observaciones del Anexo 6.</p> <p>f) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá acudir con los equipos de medición necesarios y con certificado de calibración vigente, debiendo mostrarlos al personal del área de conservación y mantenimiento de la contratante, asignado para dar seguimiento a los servicios.</p> <p>2. Servicio de mantenimiento correctivo.</p> <p>a) El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos en el anexo 2(EQUIPOS DE ENDOSCOPIA. PARTIDA 4) que lo requieran al inicio del servicio y cuyas fallas se encuentran especificadas en el Anexo 2, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante. Deberá incluir mano de obra y todas las partes originales necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>b) El servicio de mantenimiento correctivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento de la contratante o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>c) A la formalización del contrato, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico fijo o móvil y un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día, para atender las emergencias por falla de los equipos, nombre del contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos; en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello.</p> <p>d) Una vez recibida la solicitud de reparación de alguna falla por parte del área de Conservación y Mantenimiento de la contratante para cualquiera de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ENDOSCOPIA. PARTIDA 4), el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 24 horas para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena convencional correspondiente. Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales de la contratante.</p> <p>e) Cuando el proveedor realice el remplazo de partes mayores como tarjetas, transformadores, pantallas, impresoras, durante el servicio de mantenimiento correctivo, deberán realizarse las calibraciones que apliquen para cada equipo. En caso de que algún equipo o parte tenga que salir de la unidad médica o de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de la contratante.</p> <p>f) En caso de que la reparación de los equipos ya no sea posible porque se encuentren en obsolescencia y no se encuentren refacciones en el mercado podrán darse de baja, siempre y cuando emitan un diagnóstico en apego a lo establecido en el Apartado VI. ENTREGABLES, numeral 2.</p> <p>g) Si el proveedor no pudiera concluir con el mantenimiento correctivo en los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ENDOSCOPIA. PARTIDA 4) en el periodo establecido, la contratante a través del Departamento de Servicios Generales, determinará al proveedor mediante un escrito en formato libre vía correo electrónico, cuando deberá proporcionar al área correspondiente, un equipo de características similares en calidad de préstamo por el tiempo que dure la compostura del mismo sin costo adicional para la contratante.</p>
--	--	--	---

			<p>IV. CONSIDERACIONES GENERALES.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La contratante, a la formalización del contrato, asignará a una persona como responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen a los equipos. 2. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el personal del proveedor deberá presentarse a firmar la bitácora de asistencia en la oficina de servicios generales de la contratante, en el 1er piso del edificio administrativo; ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. 3. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá pegar en el equipo una etiqueta en un lugar visible donde se indique que el servicio fue mantenimiento preventivo o correctivo, la fecha en que se realizó y nombre completo del técnico que proporcionó el servicio. La zona donde se pegue la etiqueta deberá ser la misma en equipos iguales o similares. 4. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrar las actividades realizadas en las bitácoras de mantenimiento de las áreas que cuenten con la misma. 5. El Proveedor no podrá realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante. 6. El proveedor deberá entregar por escrito la garantía que respalde todos los servicios de mantenimiento realizados, en cuanto a la mano de obra, durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores a la fecha de término del mismo. Así como por seis meses en refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio; sin costo adicional para la contratante. La cual, deberá ser entregada (garantía) al Departamento de Servicio Generales a la formalización del contrato. 7. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento preventivo deberá probar la funcionalidad del equipo en presencia del usuario o del responsable del área donde se encuentren los equipos. 8. Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra SARs-Cov-2, que tengan un efecto residual de por lo menos 20 días, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán. 9. En caso de que el equipo al que se le proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo no se encuentre en el área o no se encuentre disponible, deberá dar aviso al área de conservación y mantenimiento de la contratante, y quedará pospuesto hasta que el equipo se encuentre disponible. 10. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el proveedor deberá incluir todos los materiales necesarios (sustancias limpiadoras, lubricantes, desincrustantes, pegamentos, soldaduras, paños, termofit, conectores, componentes menores, cinchillos), partes necesarias y accesorios indispensables (por una sola ocasión) preexistentes en el equipo, durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. Estas serán nuevas y originales, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos. 11. El proveedor antes de cada mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar en las instalaciones de la contratante, deberá mostrar las refacciones a emplear a la Contratante; y marcarlas con la fecha de instalación. Al término del servicio las refacciones removidas de cada equipo serán entregadas a la persona designada en el apartado IV. CONSIDERACIONES GENERALES inciso 1; en bolsa transparente por cada equipo y marcadas con los datos del equipo de procedencia. Cuando por razones ajenas al proveedor las refacciones deban pasar a ser de su propiedad, esto será justificado y notificado por escrito a la contratante. En caso de que la instalación de las refacciones obedezca a la falta de las mismas y no a reemplazo, esto deberá ser validado plenamente por la Contratante. 12. Cada vez que el proveedor realice mantenimiento preventivo o correctivo a los equipos
--	--	--	---

			<p>enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ENDOSCOPIA. PARTIDA 4), deberá proporcionar apoyo técnico a las áreas usuarias sobre el empleo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente por parte de la contratante, en cuyo caso se le notificará vía telefónica.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar un curso durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante, que conste de 1 sesión con duración de 1 a 2 hrs., para asesoría técnica al personal de la contratante para el área de Conservación y Mantenimiento, así como de las áreas a las que pertenecen los equipos, en cuanto al funcionamiento y empleo de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ENDOSCOPIA. PARTIDA 4), a entera satisfacción de la misma, para un mínimo de 10 personas por sesión y adecuándose en todo momento a los horarios que determine la contratante, cuyo plan de asesoría técnica incluya los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de las partes o componentes del sistema, • Principios de funcionamiento, • Modos de operación, • Ajuste de parámetros, • Ajuste de alarmas, • Calibración o verificación por el usuario, • Problemas frecuentes o más comunes y su solución, • Rutina de inspección, • Evaluación a los usuarios, previa y posterior, que garantice la efectividad del curso. <p>El proveedor deberá coordinarse al inicio del contrato con la Contratante para definir las fechas y lugar en que se realizarán los cursos, adecuándose en todo momento a los horarios del personal del área; así como entregar curriculum vitae del ponente para verificar su experiencia en el uso y servicio de los equipos.</p> <p>14. Al concluir la vigencia del contrato, el proveedor deberá entregar a la contratante los respaldos, contraseñas, licencias, discos de recuperación y todo aquel software empleado para la correcta realización de los servicios de mantenimiento y operación de los equipos médicos enlistados en el Anexo 2.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>El proveedor para la realización del servicio deberá de contar con el siguiente personal:</p> <p>- Mínimo 2 especialistas con grado académico en cualquiera de las siguientes carreras: licenciatura o ingeniería o técnico superior universitario en biomédica, mecánica, electromecánica, electrónica, electricidad y electrónica industrial y/o mantenimiento industrial, industrial, informática o sistemas computacionales, con experiencia en mantenimiento de Equipos de endoscopia, iguales o similares a los indicados en el Anexo 2.</p> <p>Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar un listado impreso en hoja membretada del personal mínimo 2 especialistas que otorgarán los servicios. El cual deberá ser acompañada de las constancias que acrediten que el personal ha sido capacitado en el mantenimiento de equipos de endoscopia, iguales o similares a los mencionados en el Anexo 2. Deberá indicar quien o quienes fungirán como ponentes para los cursos requeridos.</p> <p>El personal deberá portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la contratante, el cual deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Logotipo y nombre del proveedor; 2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía; 3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por el proveedor. <p>VI. ENTREGABLES.</p> <p>1. Reportes de Servicio.</p> <p>Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá proporcionar un reporte del servicio realizado que consta de las siguientes hojas: Anexo 6 cuando se trate de mantenimiento preventivo o Anexo 7 cuando se trate de mantenimiento correctivo, Anexos 8A al 8H, pruebas de seguridad eléctrica y de funcionamiento, cuando</p>
--	--	--	--

			<p>aplique según el tipo de equipo y Anexo 9, reporte fotográfico. Este reporte será entregado en original y 3 hojas autocopiantes (copia para el área responsable del equipo, copia para la coordinación de conservación y mantenimiento, copia del proveedor y original para el departamento de servicios generales de la contratante). Los siguientes datos deberán ser llenados a mano:</p> <p>Anexo 6 * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Checklist apeándose a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3; * Mediciones obtenidas. * Firmas (no se aceptará facsímil).</p> <p>Anexo 7 * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Descripción detallada del servicio incluyendo mediciones obtenidas con los equipos de prueba. * Datos de las refacciones o accesorios empleados en el servicio; * Firmas (no se aceptará facsímil).</p> <p>Anexo 8B (únicamente sección de seguridad eléctrica) * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Mediciones obtenidas. * Firmas (no se aceptará facsímil).</p> <p>Anexo 9 * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Firmas (no se aceptará facsímil). * Deberá agregar al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1 que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, y mantenimientos correctivos que requieran reemplazo de partes, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro.</p> <p>El reporte deberá ser llenado por el técnico encargado del servicio al momento de concluirlo, recabando la firma de visto bueno del área usuaria, posteriormente presentarlo a la coordinación de conservación y mantenimiento o el responsable de la unidad médica de la contratante para recabar firma y sello; y finalmente en el departamento de servicios generales de la contratante.</p> <p>Deberá considerar como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>2. Diagnóstico para Recomendar la Baja de un Equipo.</p> <p>Cuando la reparación de los equipos ya no sea posible porque se encuentren en obsolescencia y no se encuentren refacciones en el mercado. El proveedor emitirá un diagnóstico técnico detallado del motivo de la falla así como de la razón para sugerir la baja, anexando los documentos que fundamenten la imposibilidad de adquirir las refacciones necesarias para su reparación (cartas de fin de vida útil emitidas por el fabricante o sus distribuidores autorizados y/o correos electrónicos enviados a proveedores donde quede evidenciado lo anterior). A partir de ese momento, esos equipos quedarán fuera del contrato quedando la posibilidad de ser reemplazado por otro equipo de características similares propiedad de la contratante.</p>
--	--	--	--

5	1	1	<p>SERVICIO</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE IMAGENOLOGÍA Y UNIDADES DE RAYOS X. PARTIDA 5) propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Lugar: El servicio deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 4.</p> <p>Periodo: El servicio se llevará a cabo a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.</p> <p>Horario:</p> <p>-El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser realizado dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p>-Los servicios de mantenimiento correctivo podrán ser realizados las 24 horas de lunes a domingo, incluyendo días festivos, en función de las necesidades de la contratante.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio descritos en el Anexo 2 (EQUIPOS DE IMAGENOLOGÍA Y UNIDADES DE RAYOS X. PARTIDA 5), por lo que el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>1. Servicio de mantenimiento preventivo.</p> <p>a) El servicio de mantenimiento preventivo sólo podrá llevarse a cabo siempre y cuando el equipo no requiera de mantenimiento correctivo. En caso contrario, se procederá a realizar el mantenimiento correctivo correspondiente en apego a lo establecido en el Apartado 2. Servicio de mantenimiento correctivo, por lo que el servicio de mantenimiento preventivo quedará pospuesto hasta que el equipo quede en buenas condiciones para ser operado.</p> <p>b) El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos enlistados cuando aplique y conforme a la programación indicada en el Anexo 2 (EQUIPOS DE IMAGENOLOGÍA Y UNIDADES DE RAYOS X. PARTIDA 5) y en las ubicaciones indicadas en el Anexo 4, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, debiendo incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>c) El Proveedor deberá proporcionar las rutinas de mantenimiento preventivo para cada equipo conforme al Anexo 3; mismas que se encuentran referenciadas en el Anexo 2 (EQUIPOS DE IMAGENOLOGÍA Y UNIDADES DE RAYOS X. PARTIDA 5) en la columna No. Rutina Anexo 3. La finalidad de estas rutinas es descriptiva más no limitativa y deberán ser ajustadas de acuerdo a la particularidad de cada marca.</p> <p>d) El servicio de mantenimiento preventivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>e) El proveedor deberá realizar las actividades preventivas que no se encuentren descritas en el Anexo 3 para cada uno de los equipos indicados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE IMAGENOLOGÍA Y UNIDADES DE RAYOS X. PARTIDA 5), sin costo adicional para la contratante, y que por su experiencia consideren que deberán ser realizadas, debido al desgaste natural que pueden presentar los equipos, previo acuerdo con el área de</p>
---	---	---	---

			<p>conservación y mantenimiento de la contratante, de forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Dichas actividades adicionales deberán ser plasmadas dentro del reporte del servicio descrito en el apartado VI. ENTREGABLES inciso 1, en el apartado de Observaciones del Anexo 6.</p> <p>f) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá acudir con los equipos de medición necesarios y con certificado de calibración vigente, debiendo mostrarlos al personal del área de conservación y mantenimiento de la contratante, asignado para dar seguimiento a los servicios.</p> <p>2. Servicio de mantenimiento correctivo.</p> <p>a) El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE IMAGENOLOGÍA Y UNIDADES DE RAYOS X. PARTIDA 5) que lo requieran al inicio del servicio, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante. Deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>b) El servicio de mantenimiento correctivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento de la contratante o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>c) A la formalización del contrato, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico fijo o móvil y un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día, para atender las emergencias por falla de los equipos, nombre del contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos; en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello.</p> <p>d) Una vez recibida la solicitud de reparación de alguna falla por parte del área de Conservación y Mantenimiento de la contratante para cualquiera de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE IMAGENOLOGÍA Y UNIDADES DE RAYOS X. PARTIDA 5), el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 24 horas para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena convencional correspondiente. Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales de la contratante. Para la reparación de equipos ubicados en Unidades Médicas Foráneas, el plazo para diagnosticar será de 48 horas y para solucionar las fallas de 96 horas.</p> <p>e) Cuando el proveedor realice el remplazo de partes mayores como tarjetas, transformadores, pantallas, impresoras, durante el servicio de mantenimiento correctivo, deberán realizarse las calibraciones que apliquen para cada equipo. En caso de que algún equipo o parte tenga que salir de la unidad médica o de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de la contratante. En el caso de unidades médico familiares o foráneas, la autorización la otorgará la autoridad correspondiente.</p> <p>f) En caso de que la reparación de los equipos ya no sea posible porque se encuentren en obsolescencia y no se encuentren refacciones en el mercado podrán darse de baja, siempre y cuando emitan un diagnóstico en apego a lo establecido en el Apartado VI. ENTREGABLES, numeral 2.</p> <p>g) Si el proveedor no pudiera concluir con el mantenimiento correctivo en los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE IMAGENOLOGÍA Y UNIDADES DE RAYOS X. PARTIDA 5) .), en el periodo establecido, la contratante a través del Departamento de Servicios Generales, determinará al proveedor mediante un escrito en formato libre vía correo electrónico, cuando deberá proporcionar al área correspondiente, un equipo de características similares en calidad de préstamo por el tiempo que dure la compostura del mismo sin costo adicional para la contratante.</p> <p>IV. CONSIDERACIONES GENERALES.</p>
--	--	--	--

			<ol style="list-style-type: none"> 1. La contratante, a la formalización del contrato, asignará a una persona como responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen a los equipos. 2. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el personal del proveedor deberá presentarse a firmar la bitácora de asistencia en la oficina de servicios generales de la Contratante, en el 1er piso del edificio administrativo; ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. Para el caso de los servicios de mantenimiento que se vayan a realizar en las Unidades Médico Familiares y Foráneas; deberán notificar previamente al área de conservación y mantenimiento mediante llamada telefónica o correo electrónico, la fecha en que acudirán. 3. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá pegar en el equipo una etiqueta en un lugar visible donde se indique que el servicio fue mantenimiento preventivo o correctivo, la fecha en que se realizó y nombre completo del técnico que proporcionó el servicio. La zona donde se pegue la etiqueta deberá ser la misma en equipos iguales o similares. 4. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrar las actividades realizadas en las bitácoras de mantenimiento de las áreas que cuenten con la misma; así como la que se encuentra en el área de conservación y mantenimiento de la contratante. 5. El Proveedor no podrá realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante. 6. El proveedor deberá entregar por escrito la garantía que respalde todos los servicios de mantenimiento realizados, en cuanto a la mano de obra, durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores a la fecha de término del mismo. Así como por seis meses en refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio; sin costo adicional para la contratante. La cual, deberá ser entregada (garantía) al Departamento de Servicio Generales a la formalización del contrato. 7. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento preventivo deberá probar la funcionalidad del equipo en presencia del usuario o del responsable del área donde se encuentren los equipos. 8. Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra SARs-Cov-2, que tengan un efecto residual de por lo menos 20 días, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán. 9. En caso de que el equipo al que se le proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo no se encuentre en el área o no se encuentre disponible, deberá dar aviso al área de conservación y mantenimiento de la contratante, y quedará pospuesto hasta que el equipo se encuentre disponible. 10. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el proveedor deberá incluir todos los materiales necesarios (sustancias limpiadoras, lubricantes, desincrustantes, pegamentos, soldaduras, paños, termofit, conectores, componentes menores, cinchillos), partes necesarias y accesorios indispensables (por una sola ocasión) preexistentes en el equipo, durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. Estas serán nuevas y originales, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos. 11. El proveedor antes de cada mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar en las instalaciones de la contratante, deberá mostrar las refacciones a emplear a la Contratante; y marcarlas con la fecha de instalación. Al término del servicio las refacciones removidas de cada equipo serán entregadas a la persona designada en el apartado IV. CONSIDERACIONES GENERALES inciso 1; en bolsa transparente por cada equipo y marcadas con los datos del equipo de procedencia. Cuando por razones ajenas al proveedor las refacciones deban pasar a ser de su propiedad, esto será justificado y notificado por escrito a la contratante. En caso de que la instalación de las refacciones obedezca a la falta de las mismas y no a reemplazo, esto deberá ser validado plenamente
--	--	--	--

			<p>por la Contratante.</p> <p>12. Cada vez que el proveedor realice mantenimiento preventivo o correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE IMAGENOLOGÍA Y UNIDADES DE RAYOS X. PARTIDA 5), deberá proporcionar apoyo técnico a las áreas usuarias sobre el empleo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente por parte de la contratante, en cuyo caso se le notificará vía telefónica.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar un curso durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante, que conste de 1 sesión con duración de 1 a 2 hrs., para asesoría técnica al personal de la contratante para el área de Conservación y Mantenimiento, así como de las áreas a las que pertenecen los equipos, en cuanto al funcionamiento y empleo de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE IMAGENOLOGÍA Y UNIDADES DE RAYOS X. PARTIDA 5), a entera satisfacción de la misma, para un mínimo de 10 personas por sesión y adecuándose en todo momento a los horarios que determine la contratante, cuyo plan de asesoría técnica incluya los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de las partes o componentes del sistema, • Principios de funcionamiento, • Modos de operación, • Ajuste de parámetros, • Ajuste de alarmas, • Calibración o verificación por el usuario, • Problemas frecuentes o más comunes y su solución, • Rutina de inspección, • Evaluación a los usuarios, previa y posterior, que garantice la efectividad del curso. <p>El proveedor deberá coordinarse al inicio del contrato con la Contratante para definir las fechas y lugar en que se realizarán los cursos, adecuándose en todo momento a los horarios del personal del área; así como entregar a la formalización del contrato currículum vitae del ponente para verificar su experiencia en el uso y servicio de los equipos.</p> <p>14. Al concluir la vigencia del contrato, el proveedor deberá entregar a la contratante los respaldos, contraseñas, licencias, discos de recuperación y todo aquel software empleado para la correcta realización de los servicios de mantenimiento y operación de los equipos médicos enlistados en el Anexo 2.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>El proveedor para la realización del servicio deberá de contar con el siguiente personal:</p> <p>- Mínimo 2 especialistas con grado académico en cualquiera de las siguientes carreras: licenciatura o ingeniería o técnico superior universitario en biomédica, mecatrónica, electromecánica, electrónica, electricidad y electrónica industrial y/o mantenimiento industrial, industrial, informática o sistemas computacionales, con experiencia en mantenimiento de Equipos de imagenología y unidades de rayos x, iguales o similares a los indicados en el Anexo 2.</p> <p>Previo a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar un listado impreso en hoja membretada del personal mínimo 2 especialistas que otorgarán los servicios. El cual deberá ser acompañada de las constancias que acrediten que el personal ha sido capacitado en el mantenimiento de equipos de endoscopia, iguales o similares a los mencionados en el Anexo 2. Deberá indicar quien o quienes fungirán como ponentes para los cursos requeridos.</p> <p>El personal deberá portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la contratante, el cual deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Logotipo y nombre del proveedor; 2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía; 3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por el proveedor. <p>VI. ENTREGABLES.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reportes de Servicio.
--	--	--	--

				<p>Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá proporcionar un reporte del servicio realizado que consta de las siguientes hojas: Anexo 6 cuando se trate de mantenimiento preventivo o Anexo 7 cuando se trate de mantenimiento correctivo, Anexos 8A al 8H, pruebas de seguridad eléctrica y de funcionamiento, cuando aplique según el tipo de equipo y Anexo 9, reporte fotográfico. Este reporte será entregado en original y 3 hojas autocopiantes (copia para el área responsable del equipo, copia para la coordinación de conservación y mantenimiento, copia del proveedor y original para el departamento de servicios generales de la contratante). Los siguientes datos deberán ser llenados a mano:</p> <p>Anexo 6 * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Checklist apegándose a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3; * Mediciones obtenidas. * Firmas (no se aceptará facsímil).</p> <p>Anexo 7 * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Descripción detallada del servicio debiendo incluir mediciones obtenidas con los equipos de prueba. * Datos de las refacciones o accesorios empleados en el servicio; * Firmas (no se aceptará facsímil).</p> <p>Anexo 9 * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Firmas (no se aceptará facsímil). * Deberá agregar al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1 que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, y mantenimientos correctivos que requieran reemplazo de partes, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro.</p> <p>El reporte deberá ser llenado por el técnico encargado del servicio al momento de concluirlo, recabando la firma de visto bueno del área usuaria, posteriormente presentarlo a la coordinación de conservación y mantenimiento o del responsable de la unidad médica de la contratante para recabar firma y sello; y finalmente en el departamento de servicios generales de la contratante.</p> <p>Deberá considerar como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>2. Diagnóstico para Recomendar la Baja de un Equipo.</p> <p>Cuando la reparación de los equipos ya no sea posible porque se encuentren en obsolescencia y no se encuentren refacciones en el mercado. El proveedor emitirá un diagnóstico técnico detallado del motivo de la falla así como de la razón para sugerir la baja, anexando los documentos que fundamenten la imposibilidad de adquirir las refacciones necesarias para su reparación (cartas de fin de vida útil emitidas por el fabricante o sus distribuidores autorizados y/o correos electrónicos enviados a proveedores donde quede evidenciado lo anterior). A partir de ese momento, esos equipos quedarán fuera del contrato quedando la posibilidad de ser reemplazado por otro equipo de características similares propiedad de la contratante.</p>
6	1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DEC.E.Y.E.,</p>

			<p>INSTRUMENTOS DE LABORATORIO Y MICROSCOPIOS. PARTIDA 6) propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Lugar: El servicio deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 4.</p> <p>Periodo: El servicio se llevará a cabo a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.</p> <p>Horario:</p> <p>-El servicio de mantenimiento preventivo podrá ser realizado dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p>-Los servicios de mantenimiento correctivo podrán ser realizados dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio descritos en el Anexo 2 (EQUIPOS DEC.E.Y.E., INSTRUMENTOS DE LABORATORIO Y MICROSCOPIOS. PARTIDA 6), por lo que el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>1. Servicio de mantenimiento preventivo.</p> <p>a) El servicio de mantenimiento preventivo sólo podrá llevarse a cabo siempre y cuando el equipo no requiera de mantenimiento correctivo. En caso contrario, se procederá a realizar el mantenimiento correctivo correspondiente en apego a lo establecido en el Apartado 2. Servicio de mantenimiento correctivo, por lo que el servicio de mantenimiento preventivo quedará pospuesto hasta que el equipo quede en buenas condiciones para ser operado.</p> <p>b) El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos enlistados cuando aplique y conforme a la programación indicada en el Anexo 2 (EQUIPOS DEC.E.Y.E., INSTRUMENTOS DE LABORATORIO Y MICROSCOPIOS. PARTIDA 6) y en las ubicaciones indicadas en el Anexo 4, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, debiendo incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>c) El proveedor deberá proporcionar las rutinas de mantenimiento preventivo para cada equipo conforme al Anexo 3; mismas que se encuentran referenciadas en el Anexo 2 (EQUIPOS DEC.E.Y.E., INSTRUMENTOS DE LABORATORIO Y MICROSCOPIOS. PARTIDA 6) en la columna No. Rutina Anexo 3. La finalidad de estas rutinas es descriptiva más no limitativa y deberán ser ajustadas de acuerdo a la particularidad de cada marca.</p> <p>d) El servicio de mantenimiento preventivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>e) El proveedor deberá realizar las actividades preventivas que no se encuentren descritas en el Anexo 3 para cada uno de los equipos indicados en el Anexo 2 (EQUIPOS DEC.E.Y.E., INSTRUMENTOS DE LABORATORIO Y MICROSCOPIOS. PARTIDA 6), sin costo adicional para la contratante, y que por su experiencia consideren que deberán ser realizadas, debido al desgaste natural que pueden presentar los equipos, previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento de la contratante, de forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Dichas actividades adicionales deberán ser plasmadas dentro del reporte del servicio descrito en el apartado VI. ENTREGABLES inciso 1, en el apartado de Observaciones del Anexo 6.</p>
--	--	--	---

			<p>f) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá acudir con los equipos de medición necesarios y con certificado de calibración vigente, debiendo mostrarlos al personal del área de conservación y mantenimiento de la contratante, asignado para dar seguimiento a los servicios.</p> <p>2. Servicio de mantenimiento correctivo.</p> <p>a) El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DEC.E.Y.E., INSTRUMENTOS DE LABORATORIO Y MICROSCOPIOS. PARTIDA 6) que lo requieran al inicio del servicio, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante. Deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>b) El servicio de mantenimiento correctivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento de la contratante o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>c) A la formalización del contrato, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico fijo o móvil y un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día, para atender las emergencias por falla de los equipos, nombre del contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos; en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello.</p> <p>d) Una vez recibida la solicitud de reparación de alguna falla por parte del área de Conservación y Mantenimiento de la contratante para cualquiera de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DEC.E.Y.E., INSTRUMENTOS DE LABORATORIO Y MICROSCOPIOS. PARTIDA 6), el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 24 horas para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena convencional correspondiente. Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales de la contratante. Para la reparación de equipos ubicados en Unidades Médico Foráneas, el plazo para diagnosticar será de 48 horas y para solucionar las fallas de 96 horas.</p> <p>e) Cuando el proveedor realice el remplazo de partes mayores como tarjetas, transformadores, pantallas, impresoras, durante el servicio de mantenimiento correctivo, deberán realizarse las calibraciones que apliquen para cada equipo. En caso de que algún equipo o parte tenga que salir de la unidad médica o de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de la contratante. En el caso de unidades médico familiares o foráneas, la autorización la otorgará la autoridad correspondiente.</p> <p>f) En caso de que la reparación de los equipos ya no sea posible porque se encuentren en obsolescencia y no se encuentren refacciones en el mercado podrán darse de baja, siempre y cuando emitan un diagnóstico en apego a lo establecido en el Apartado VI. ENTREGABLES, numeral 2.</p> <p>IV. CONSIDERACIONES GENERALES.</p> <p>1. La contratante, a la formalización del contrato, asignará a una persona como responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen a los equipos.</p> <p>2. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el personal del proveedor deberá presentarse a firmar la bitácora de asistencia en la oficina de servicios generales de la Contratante, en el 1er piso del edificio administrativo; ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. Para el caso de los servicios de mantenimiento que se vayan a realizar en el Hospital Hermanos Serdán de la Cd. de Zacatlán; deberán notificar previamente al área de conservación y</p>
--	--	--	--

			<p>mantenimiento mediante llamada telefónica o correo electrónico, la fecha en que acudirán.</p> <p>3. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá pegar en el equipo una etiqueta en un lugar visible donde se indique que el servicio fue mantenimiento preventivo o correctivo, la fecha en que se realizó y nombre completo del técnico que proporcionó el servicio. La zona donde se pegue la etiqueta deberá ser la misma en equipos iguales o similares.</p> <p>4. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrar las actividades realizadas en las bitácoras de mantenimiento de las áreas que cuenten con la misma; así como la que se encuentra en el área de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>5. El Proveedor no podrá realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante.</p> <p>6. El proveedor deberá entregar por escrito la garantía que respalde todos los servicios de mantenimiento realizados, en cuanto a la mano de obra, durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores a la fecha de término del mismo. Así como por seis meses en refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio; sin costo adicional para la contratante. La cual, deberá ser entregada (garantía) al Departamento de Servicio Generales a la formalización del contrato.</p> <p>7. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento preventivo deberá probar la funcionalidad del equipo en presencia del usuario o del responsable del área.</p> <p>8. Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra SARs-Cov-2, que tengan un efecto residual de por lo menos 20 días, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán.</p> <p>9. En caso de que el equipo al que se le proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo no se encuentre en el área o no se encuentre disponible, deberá dar aviso al área de conservación y mantenimiento de la contratante, y quedará pospuesto hasta que el equipo se encuentre disponible.</p> <p>10. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el proveedor deberá incluir todos los materiales necesarios (sustancias limpiadoras, lubricantes, desincrustantes, pegamentos, soldaduras, paños, termofit, conectores, componentes menores, cinchillos), partes necesarias y accesorios indispensables (por una sola ocasión) preexistentes en el equipo, durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. Estas serán nuevas y originales, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>11. El proveedor antes de cada mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar en las instalaciones de la contratante, deberá mostrar las refacciones a emplear a la Contratante; y marcarlas con la fecha de instalación. Al término del servicio las refacciones removidas de cada equipo serán entregadas a la persona designada en el apartado IV. CONSIDERACIONES GENERALES inciso 1; en bolsa transparente por cada equipo y marcadas con los datos del equipo de procedencia. Cuando por razones ajenas al proveedor las refacciones deban pasar a ser de su propiedad, esto será justificado y notificado por escrito a la contratante. En caso de que la instalación de las refacciones obedezca a la falta de las mismas y no a reemplazo, esto deberá ser validado plenamente por la Contratante.</p> <p>12. Cada vez que el proveedor realice mantenimiento preventivo o correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DEC.E.Y.E., INSTRUMENTOS DE LABORATORIO Y MICROSCOPIOS. PARTIDA 6), deberá proporcionar apoyo técnico a las áreas usuarias sobre el empleo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente por parte de la contratante, en cuyo caso se le notificará vía telefónica.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>El proveedor deberá de contar con el siguiente personal:</p>
--	--	--	--

			<p>- Mínimo 4 especialistas con grado académico en cualquiera de las siguientes carreras: licenciatura o ingeniería o técnico superior universitario en biomédica, mecatrónica, electromecánica, electrónica, electricidad y electrónica industrial y/o mantenimiento industrial, industrial, informática o sistemas computacionales, con experiencia en mantenimiento de equipo médico.</p> <p>De los 4 especialistas, uno de ellos deberá contar con experiencia en mantenimiento de equipos para laboratorios de histopatología.</p> <p>Previo a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar un listado impreso en hoja membretada del personal mínimo 4 especialistas que otorgarán los servicios. El cual deberá ser acompañada de las constancias que acrediten que el personal ha sido capacitado en el mantenimiento de equipos médicos, así como de la constancia de capacitación de unos de los especialistas, en mantenimiento de equipos de histopatología o en su defecto, constancia de capacitación en mantenimiento por parte del fabricante. Aplica para los siguientes equipos: BAÑO MARIA MARCA LEICA, CENTRO DE INCLUSIÓN MARCA TISSUE-TEK, CRIOSTATO MARCA MILES y MICROTOMO MARCA LEICA.</p> <p>El personal deberá portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la contratante, el cual deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Logotipo y nombre del proveedor; 2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía; 3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por el proveedor. <p>VI. ENTREGABLES.</p> <p>1. Reportes de Servicio.</p> <p>Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá proporcionar un reporte del servicio realizado que consta de las siguientes hojas: Anexo 6 cuando se trate de mantenimiento preventivo o Anexo 7 cuando se trate de mantenimiento correctivo, Anexos 8A al 8H, pruebas de seguridad eléctrica y de funcionamiento, cuando aplique según el tipo de equipo y Anexo 9, reporte fotográfico. Este reporte será entregado en original y 3 hojas autocopiantes (copia para el área responsable del equipo, copia para la coordinación de conservación y mantenimiento, copia del proveedor y original para el departamento de servicios generales de la contratante). Los siguientes datos deberán ser llenados a mano:</p> <p>Anexo 6</p> <ul style="list-style-type: none"> * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Checklist apegándose a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3; * Mediciones obtenidas. * Firmas (no se aceptará facsímil). <p>Anexo 7</p> <ul style="list-style-type: none"> * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Descripción detallada del servicio incluyendo mediciones obtenidas con los equipos de prueba. * Datos de las refacciones o accesorios empleados en el servicio; * Firmas (no se aceptará facsímil). <p>Anexo 8F, 8G y 8H (de acuerdo al equipo)</p> <ul style="list-style-type: none"> * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Mediciones obtenidas. * Firmas (no se aceptará facsímil). <p>Anexo 9</p> <ul style="list-style-type: none"> * Datos de control del servicio (fecha);
--	--	--	---

			<p>* Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Firmas (no se aceptará facsímil). * Deberá agregar al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1 que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, y mantenimientos correctivos que requieran reemplazo de partes, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro.</p> <p>El reporte deberá ser llenado por el técnico encargado del servicio al momento de concluirlo, recabando la firma de visto bueno del área usuaria, posteriormente presentarlo a la coordinación de conservación y mantenimiento o el responsable de la unidad médica de la contratante para recabar firma y sello; y finalmente en el departamento de servicios generales de la contratante.</p> <p>Deberá considerar como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>2. Diagnóstico para Recomendar la Baja de un Equipo.</p> <p>Cuando la reparación de los equipos ya no sea posible porque se encuentren en obsolescencia y no se encuentren refacciones en el mercado. El proveedor emitirá un diagnóstico técnico detallado del motivo de la falla así como de la razón para sugerir la baja, anexando los documentos que fundamenten la imposibilidad de adquirir las refacciones necesarias para su reparación (cartas de fin de vida útil emitidas por el fabricante o sus distribuidores autorizados y/o correos electrónicos enviados a proveedores donde quede evidenciado lo anterior). A partir de ese momento, esos equipos quedarán fuera del contrato quedando la posibilidad de ser reemplazado por otro equipo de características similares propiedad de la contratante.</p>
7	1	1	<p>SERVICIO</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA Y MONITOREO DE SIGNOS VITALES. PARTIDA 7) propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Lugar: El servicio deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 4. Para los equipos ubicados en el Hospital de Especialidades y Unidad Materno Infantil, los servicios de mantenimiento para estos equipos deberán realizarse en el taller para equipo médico que se ubica en: Sótano de la unidad materno infantil.</p> <p>Periodo: El servicio se llevará a cabo a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.</p> <p>Horario:</p> <p>-El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser realizado dentro del horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p>-Los servicios de mantenimiento correctivo deberán ser realizados dentro del horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio descritos en el Anexo 2 (EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA Y</p>

			<p>MONITOREO DE SIGNOS VITALES. PARTIDA 7), por lo que el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>1. Servicio de mantenimiento preventivo.</p> <p>a) El servicio de mantenimiento preventivo sólo podrá llevarse a cabo siempre y cuando el equipo no requiera de mantenimiento correctivo. En caso contrario, se procederá a realizar el mantenimiento correctivo correspondiente en apego a lo establecido en el Apartado 2. Servicio de mantenimiento correctivo, por lo que el servicio de mantenimiento preventivo quedará pospuesto hasta que el equipo quede en buenas condiciones para ser operado.</p> <p>b) El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos enlistados cuando aplique y conforme a la programación indicada en el Anexo 2 (EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA Y MONITOREO DE SIGNOS VITALES. PARTIDA 7) y en las ubicaciones indicadas en el Anexo 4, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, debiendo incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>c) El proveedor deberá proporcionar las rutinas de mantenimiento preventivo para cada equipo conforme al Anexo 3; mismas que se encuentran referenciadas en el Anexo 2 (EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA Y MONITOREO DE SIGNOS VITALES. PARTIDA 7) en la columna No. Rutina Anexo 3. La finalidad de estas rutinas es descriptiva más no limitativa y deberán ser ajustadas de acuerdo a la particularidad de cada marca.</p> <p>d) El servicio de mantenimiento preventivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>e) El proveedor deberá realizar las actividades preventivas que no se encuentren descritas en el Anexo 3 para cada uno de los equipos indicados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA Y MONITOREO DE SIGNOS VITALES. PARTIDA 7), y que por su experiencia consideren que deberán ser realizadas, debido al desgaste natural que pueden presentar los equipos, previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento de la contratante, de forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Dichas actividades adicionales deberán ser plasmadas dentro del reporte del servicio descrito en el apartado VI. ENTREGABLES inciso 1, en el apartado de Observaciones del Anexo 6.</p> <p>f) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá acudir con los equipos de medición necesarios y con certificado de calibración vigente, debiendo mostrarlos al personal del área de conservación y mantenimiento de la contratante, asignado para dar seguimiento a los servicios.</p> <p>2. Servicio de mantenimiento correctivo.</p> <p>a) El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA Y MONITOREO DE SIGNOS VITALES. PARTIDA 7) que lo requieran al inicio del servicio y cuyas fallas se encuentran especificadas en el Anexo 2, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante. Deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>b) El servicio de mantenimiento correctivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento de la contratante o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>c) A la formalización del contrato, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico fijo o móvil y un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día, para atender las emergencias por falla de los equipos, nombre del contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos; en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello.</p>
--	--	--	---

			<p>d) Una vez recibida la solicitud de reparación de alguna falla por parte del área de Conservación y Mantenimiento de la contratante para cualquiera de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA Y MONITOREO DE SIGNOS VITALES. PARTIDA 7), el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 24 horas para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena convencional correspondiente. Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales de la contratante. Para la reparación de equipos ubicados en el Hospital Hermanos Serdán de la Cd. de Zacatlán, el plazo para diagnosticar será de 48 horas y para solucionar las fallas de 96 horas.</p> <p>e) Cuando el proveedor realice el remplazo de partes mayores como tarjetas, transformadores, pantallas, impresoras, durante el servicio de mantenimiento correctivo, deberán realizarse las calibraciones que apliquen para cada equipo. En caso de que algún equipo o parte tenga que salir de la unidad médica o de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de la contratante. En el caso de unidades médico familiares o foráneas, la autorización la otorgará la autoridad correspondiente.</p> <p>f) En caso de que la reparación de los equipos ya no sea posible porque se encuentren en obsolescencia y no se encuentren refacciones en el mercado podrán darse de baja, siempre y cuando emitan un diagnóstico en apego a lo establecido en el Apartado VI. ENTREGABLES, numeral 2.</p> <p>g) Si el proveedor no pudiera concluir con el mantenimiento correctivo en los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA Y MONITOREO DE SIGNOS VITALES, PARTIDA 7, Equipos 175 a 202) en el periodo establecido, la contratante a través del Departamento de Servicios Generales, determinará al proveedor mediante un escrito en formato libre vía correo electrónico, cuando deberá proporcionar al área correspondiente, un equipo de características similares en calidad de préstamo por el tiempo que dure la compostura del mismo sin costo adicional para la contratante.</p> <p>IV. CONSIDERACIONES GENERALES.</p> <p>1. La contratante, a la formalización del contrato, asignará a una persona como responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen a los equipos.</p> <p>2. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el personal del proveedor deberá presentarse a firmar la bitácora de asistencia en la oficina de servicios generales de la Contratante, en el 1er piso del edificio administrativo; ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. Para el caso de los servicios de mantenimiento que se vayan a realizar en las Unidades Médico Familiares y Foráneas; deberán notificar previamente al área de conservación y mantenimiento mediante llamada telefónica o correo electrónico, la fecha en que acudirán.</p> <p>3. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá pegar en el equipo una etiqueta en un lugar visible donde se indique que el servicio fue mantenimiento preventivo o correctivo, la fecha en que se realizó y nombre completo del técnico que proporcionó el servicio. La zona donde se pegue la etiqueta deberá ser la misma en equipos iguales o similares.</p> <p>4. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrar las actividades realizadas en las bitácoras de mantenimiento de las áreas que cuenten con la misma; así como la que se encuentra en el área de conservación y mantenimiento</p> <p>5. El Proveedor no podrá realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante.</p> <p>6. El proveedor deberá entregar por escrito la garantía que respalde todos los servicios de mantenimiento realizados, en cuanto a la mano de obra, durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores a la fecha de término del mismo. Así como por seis meses en refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio; sin costo adicional para la contratante. La cual, deberá ser entregada (garantía) al Departamento de Servicio</p>
--	--	--	---

			<p>Generales a la formalización del contrato.</p> <p>7. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento preventivo deberá probar la funcionalidad del equipo en presencia del usuario o del responsable del área.</p> <p>8. Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra SARs-Cov-2, que tengan un efecto residual de por lo menos 20 días, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán.</p> <p>9. En caso de que el equipo al que se le proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo no se encuentre en el área o no se encuentre disponible, deberá dar aviso al área de conservación y mantenimiento de la contratante, y quedará pospuesto hasta que el equipo se encuentre disponible.</p> <p>10. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el proveedor deberá incluir todos los materiales necesarios (sustancias limpiadoras, lubricantes, desincrustantes, pegamentos, soldaduras, paños, termofit, conectores, componentes menores, cinchillos), partes necesarias y accesorios indispensables (por una sola ocasión) preexistentes en el equipo, durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. Estas serán nuevas y originales, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>11. El proveedor antes de cada mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar en las instalaciones de la contratante, deberá mostrar las refacciones a emplear a la Contratante; y marcarlas con la fecha de instalación. Al término del servicio las refacciones removidas de cada equipo serán entregadas a la persona designada en el apartado IV. CONSIDERACIONES GENERALES inciso 1; en bolsa transparente por cada equipo y marcadas con los datos del equipo de procedencia. Cuando por razones ajenas al proveedor las refacciones deban pasar a ser de su propiedad, esto será justificado y notificado por escrito a la contratante. En caso de que la instalación de las refacciones obedezca a la falta de las mismas y no a reemplazo, esto deberá ser validado plenamente por la Contratante.</p> <p>12. Cada vez que el proveedor realice mantenimiento preventivo o correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA Y MONITOREO DE SIGNOS VITALES. PARTIDA 7), deberá proporcionar apoyo técnico a las áreas usuarias sobre el empleo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente por parte de la contratante, en cuyo caso se le notificará vía telefónica.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar un curso durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante, que conste de 1 sesión con duración de 1 a 2 hrs., para asesoría técnica al personal de la contratante para el área de Conservación y Mantenimiento, así como de las áreas a las que pertenecen los equipos, en cuanto al funcionamiento y empleo de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA Y MONITOREO DE SIGNOS VITALES. PARTIDA 7), a entera satisfacción de la misma, para un mínimo de 10 personas por sesión y adecuándose en todo momento a los horarios que determine la contratante, cuyo plan de asesoría técnica incluya los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de las partes o componentes del sistema, • Principios de funcionamiento, • Modos de operación, • Ajuste de parámetros, • Ajuste de alarmas, • Calibración o verificación por el usuario, • Problemas frecuentes o más comunes y su solución, • Rutina de inspección, • Evaluación a los usuarios, previa y posterior, que garantice la efectividad del curso. <p>El proveedor deberá coordinarse al inicio del contrato con la Contratante para definir las fechas y lugar en que se realizarán los cursos, adecuándose en todo momento a los horarios del personal del área; así como entregar a la formalización del contrato curriculum vitae del ponente para verificar su experiencia en el uso y servicio de los equipos.</p>
--	--	--	---

			<p>14. Al concluir la vigencia del contrato, el proveedor deberá entregar a la contratante los respaldos, contraseñas, licencias, discos de recuperación y todo aquel software empleado para la correcta realización de los servicios de mantenimiento y operación de los equipos médicos enlistados en el Anexo 2.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>El proveedor para la realización del servicio deberá de contar con el siguiente personal:</p> <p>- Mínimo 4 especialistas con grado académico en cualquiera de las siguientes carreras: licenciatura o ingeniería o técnico superior universitario en biomédica, mecatrónica, electromecánica, electrónica, electricidad y electrónica industrial y/o mantenimiento industrial, industrial, informática o sistemas computacionales, con experiencia en mantenimiento de equipos de cardiología o monitoreo de signos vitales, iguales o similares a los indicados en el Anexo 2.</p> <p>Previo a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar un listado impreso en hoja membretada del personal mínimo 4 especialistas que otorgarán los servicios. El cual deberá ser acompañado de las constancias que acrediten que el personal ha sido capacitado en el mantenimiento de equipos de cardiología o monitoreo de signos vitales, iguales o similares a los mencionados en el Anexo 2. Deberá indicar quien o quienes fungirán como ponentes para los cursos requeridos.</p> <p>El personal deberá portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la contratante, el cual deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Logotipo y nombre del proveedor; 2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía; 3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por el proveedor. <p>VI. ENTREGABLES.</p> <p>1. Reportes de Servicio.</p> <p>Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá proporcionar un reporte del servicio realizado que consta de las siguientes hojas: Anexo 6 cuando se trate de mantenimiento preventivo o Anexo 7 cuando se trate de mantenimiento correctivo, Anexos 8A al 8H, pruebas de seguridad eléctrica y de funcionamiento, cuando aplique según el tipo de equipo y Anexo 9, reporte fotográfico. Este reporte será entregado en original y 3 hojas autocopiantes (copia para el área responsable del equipo, copia para la coordinación de conservación y mantenimiento, copia del proveedor y original para el departamento de servicios generales de la contratante). Los siguientes datos deberán ser llenados a mano:</p> <p>Anexo 6</p> <ul style="list-style-type: none"> * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Checklist apegándose a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3; * Mediciones obtenidas. * Firmas (no se aceptará facsímil). <p>Anexo 7</p> <ul style="list-style-type: none"> * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Descripción detallada del servicio incluyendo mediciones obtenidas con los equipos de prueba. * Datos de las refacciones o accesorios empleados en el servicio; * Firmas (no se aceptará facsímil). <p>Anexo 8D y 8E (de acuerdo al equipo)</p> <ul style="list-style-type: none"> * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario);
--	--	--	---

			<p>* Mediciones obtenidas. * Firmas (no se aceptará facsímil).</p> <p>Anexo 9 * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Firmas (no se aceptará facsímil). * Deberá agregar al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1 que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, y mantenimientos correctivos que requieran reemplazo de partes, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro.</p> <p>El reporte deberá ser llenado por el técnico encargado del servicio al momento de concluirlo, recabando la firma de visto bueno del área usuaria, posteriormente presentarlo a la coordinación de conservación y mantenimiento o el responsable del área médica de la contratante para recabar firma y sello; y finalmente en el departamento de servicios generales de la contratante.</p> <p>Deberá considerar como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>2. Diagnóstico para Recomendar la Baja de un Equipo.</p> <p>Cuando la reparación de los equipos ya no sea posible porque se encuentren en obsolescencia y no se encuentren refacciones en el mercado. El proveedor emitirá un diagnóstico técnico detallado del motivo de la falla así como de la razón para sugerir la baja, anexando los documentos que fundamenten la imposibilidad de adquirir las refacciones necesarias para su reparación (cartas de fin de vida útil emitidas por el fabricante o sus distribuidores autorizados y/o correos electrónicos enviados a proveedores donde quede evidenciado lo anterior). A partir de ese momento, esos equipos quedarán fuera del contrato quedando la posibilidad de ser remplazado por otro equipo de características similares propiedad de la contratante.</p>
8	1	1	<p>SERVICIO</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE GINECOLOGÍA Y TERMORREGULACIÓN NEONATAL. PARTIDA 8) propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Lugar: El servicio deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 4. Para los equipos ubicados en el Hospital de Especialidades y Unidad Materno Infantil, los servicios de mantenimiento para estos equipos deberán realizarse en el taller para equipo médico que se ubica en: Sótano dela unidad materno infantil</p> <p>Periodo: El servicio se llevará a cabo a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.</p> <p>Horario:</p> <p>-El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser realizado dentro del horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p>-Los servicios de mantenimiento correctivo podrán ser realizados las 24 horas de lunes a domingo, incluyendo días festivos.</p>

			<p>En función de las necesidades de la contratante.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio descritos en el Anexo 2 (EQUIPOS DE GINECOLOGÍA Y TERMORREGULACIÓN NEONATAL. PARTIDA 8), por lo que el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>1. Servicio de mantenimiento preventivo.</p> <p>a) El servicio de mantenimiento preventivo sólo podrá llevarse a cabo siempre y cuando el equipo no requiera de mantenimiento correctivo. En caso contrario, se procederá a realizar el mantenimiento correctivo correspondiente en apego a lo establecido en el Apartado 2. Servicio de mantenimiento correctivo, por lo que el servicio de mantenimiento preventivo quedará pospuesto hasta que el equipo quede en buenas condiciones para ser operado.</p> <p>b) El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE GINECOLOGÍA Y TERMORREGULACIÓN NEONATAL. PARTIDA 8) y en las ubicaciones indicadas en el Anexo 4, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, debiendo incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>c) El proveedor deberá proporcionar las rutinas de mantenimiento preventivo para cada equipo conforme al Anexo 3; mismas que se encuentran referenciadas en el Anexo 2 (EQUIPOS DE GINECOLOGÍA Y TERMORREGULACIÓN NEONATAL. PARTIDA 8) en la columna No. Rutina Anexo 3. La finalidad de estas rutinas es descriptiva más no limitativa y deberán ser ajustadas de acuerdo a la particularidad de cada marca.</p> <p>d) El servicio de mantenimiento preventivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>e) El proveedor deberá realizar las actividades preventivas que no se encuentren descritas en el Anexo 3 para cada uno de los equipos indicados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE GINECOLOGÍA Y TERMORREGULACIÓN NEONATAL. PARTIDA 8), sin costo adicional para la contratante, y que por su experiencia consideren que deberán ser realizadas, debido al desgaste natural que pueden presentar los equipos, previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento de la contratante, de forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Dichas actividades adicionales deberán ser plasmadas dentro del reporte del servicio descrito en el apartado VI. ENTREGABLES inciso 1, en el apartado de Observaciones del Anexo 6.</p> <p>f) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá acudir con los equipos de medición necesarios y con certificado de calibración vigente, debiendo mostrarlos al personal del área de conservación y mantenimiento de la contratante, asignado para dar seguimiento a los servicios.</p> <p>2. Servicio de mantenimiento correctivo.</p> <p>a) El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2(EQUIPOS DE GINECOLOGÍA Y TERMORREGULACIÓN NEONATAL. PARTIDA 8) que lo requieran al inicio del servicio y cuyas fallas se encuentran especificadas en el Anexo 2, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante. Deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>b) El servicio de mantenimiento correctivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento de la contratante o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>c) A la formalización del contrato, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico</p>
--	--	--	---

			<p>fijo o móvil y un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día, para atender las emergencias por falla de los equipos, nombre del contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos; en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello.</p> <p>d) Una vez recibida la solicitud de reparación de alguna falla por parte del área de Conservación y Mantenimiento de la contratante para cualquiera de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE GINECOLOGÍA Y TERMORREGULACIÓN NEONATAL. PARTIDA 8), el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 24 horas para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena convencional correspondiente. Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales de la contratante.</p> <p>e) Cuando el proveedor realice el remplazo de partes mayores como tarjetas, transformadores, pantallas, impresoras, durante el servicio de mantenimiento correctivo, deberán realizarse las calibraciones que apliquen para cada equipo. En caso de que algún equipo o parte tenga que salir de la unidad médica o de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de la contratante.</p> <p>f) En caso de que la reparación de los equipos ya no sea posible porque se encuentren en obsolescencia y no se encuentren refacciones en el mercado podrán darse de baja, siempre y cuando emitan un diagnóstico en apego a lo establecido en el Apartado VI. ENTREGABLES, numeral 2.</p> <p>g) Si el proveedor no pudiera concluir con el mantenimiento correctivo en los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE GINECOLOGÍA Y TERMORREGULACIÓN NEONATAL. PARTIDA 8. CUNAS DE CALOR RADIANTE) en el periodo establecido, la contratante a través del Departamento de Servicios Generales, determinará al proveedor mediante un escrito en formato libre vía correo electrónico, cuando deberá proporcionar al área correspondiente, un equipo de características similares en calidad de préstamo por el tiempo que dure la compostura del mismo sin costo adicional para la contratante.</p> <p>IV. CONSIDERACIONES GENERALES.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La contratante, a la formalización del contrato, asignará a una persona como responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen a los equipos. 2. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el personal del proveedor deberá presentarse a firmar la bitácora de asistencia en la oficina de servicios generales de la Contratante, en el 1er piso del edificio administrativo; ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. 3. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá pegar en el equipo una etiqueta en un lugar visible donde se indique que el servicio fue mantenimiento preventivo o correctivo, la fecha en que se realizó y nombre completo del técnico que proporcionó el servicio. La zona donde se pegue la etiqueta deberá ser la misma en equipos iguales o similares. 4. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrar las actividades realizadas en las bitácoras de mantenimiento de las áreas que cuenten con la misma; así como la que se encuentra en el área de conservación y mantenimiento de la contratante. 5. El Proveedor no podrá realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante. 6. El proveedor deberá entregar por escrito la garantía que respalde todos los servicios de mantenimiento realizados, en cuanto a la mano de obra, durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores a la fecha de término del mismo. Así como por seis meses en refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio; sin costo adicional para la contratante. La cual, deberá ser entregada (garantía) al Departamento de Servicio
--	--	--	--

			<p>Generales a la formalización del contrato.</p> <p>7. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento preventivo deberá probar la funcionalidad del equipo en presencia del usuario o del responsable del área.</p> <p>8. Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra SARs-Cov-2, que tengan un efecto residual de por lo menos 20 días, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán.</p> <p>9. En caso de que el equipo al que se le proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo no se encuentre en el área o no se encuentre disponible, deberá dar aviso al área de conservación y mantenimiento de la contratante, y quedará pospuesto hasta que el equipo se encuentre disponible.</p> <p>10. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el proveedor deberá incluir todos los materiales necesarios (sustancias limpiadoras, lubricantes, desincrustantes, pegamentos, soldaduras, paños, termofit, conectores, componentes menores, cinchillos), partes necesarias y accesorios indispensables (por una sola ocasión) preexistentes en el equipo, durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. Estas serán nuevas y originales, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>11. El proveedor antes de cada mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar en las instalaciones de la contratante, deberá mostrar las refacciones a emplear a la Contratante; y marcarlas con la fecha de instalación. Al término del servicio las refacciones removidas de cada equipo serán entregadas a la persona designada en el apartado IV. CONSIDERACIONES GENERALES inciso 1; en bolsa transparente por cada equipo y marcadas con los datos del equipo de procedencia. Cuando por razones ajenas al proveedor las refacciones deban pasar a ser de su propiedad, esto será justificado y notificado por escrito a la contratante. En caso de que la instalación de las refacciones obedezca a la falta de las mismas y no a reemplazo, esto deberá ser validado plenamente por la Contratante.</p> <p>12. Cada vez que el proveedor realice mantenimiento preventivo o correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2(EQUIPOS DE GINECOLOGÍA Y TERMORREGULACIÓN NEONATAL. PARTIDA 8), deberá proporcionar apoyo técnico a las áreas usuarias sobre el empleo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente por parte de la contratante, en cuyo caso se le notificará vía telefónica.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar un curso durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante, que conste de 1 sesión con duración de 1 a 2 hrs., para asesoría técnica al personal de la contratante para el área de Conservación y Mantenimiento, así como de las áreas a las que pertenecen los equipos, en cuanto al funcionamiento y empleo de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE GINECOLOGÍA Y TERMORREGULACIÓN NEONATAL. PARTIDA 8), a entera satisfacción de la misma, para un mínimo de 10 personas por sesión y adecuándose en todo momento a los horarios que determine la contratante, cuyo plan de asesoría técnica incluya los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de las partes o componentes del sistema, • Principios de funcionamiento, • Modos de operación, • Ajuste de parámetros, • Ajuste de alarmas, • Calibración o verificación por el usuario, • Problemas frecuentes o más comunes y su solución, • Rutina de inspección, • Evaluación a los usuarios, previa y posterior, que garantice la efectividad del curso. <p>El proveedor deberá coordinarse al inicio del contrato con la Contratante para definir las fechas y lugar en que se realizarán los cursos, adecuándose en todo momento a los horarios del personal del área; así como entregar a la formalización del contrato curriculum vitae del ponente para verificar su experiencia en el uso y servicio de los equipos.</p>
--	--	--	--

			<p>V. PERSONAL.</p> <p>El proveedor para la realización del servicio deberá de contar con el siguiente personal:</p> <p>-Mínimo 2 especialistas con grado académico en cualquiera de las siguientes carreras: licenciatura o ingeniería o técnico superior universitario en biomédica, mecatrónica, electromecánica, electrónica, electricidad y electrónica industrial y/o mantenimiento industrial, industrial, informática o sistemas computacionales, con experiencia en mantenimiento de equipos de termorregulación neonatal o ginecología, iguales o similares a los indicados en el Anexo 2.</p> <p>Previo a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar un listado impreso en hoja membretada del personal mínimo 2 especialistas que otorgarán los servicios. El cual deberá ser acompañada de las constancias que acrediten que el personal ha sido capacitado en el mantenimiento de equipos de termorregulación neonatal o ginecología, iguales o similares a los mencionados en el Anexo 2. Deberá indicar quien o quienes fungirán como ponentes para los cursos requeridos.</p> <p>El personal deberá portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la contratante, el cual deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Logotipo y nombre del proveedor; 2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía; 3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por el proveedor. <p>VI. ENTREGABLES.</p> <p>1. Reportes de Servicio.</p> <p>Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá proporcionar un reporte del servicio realizado que consta de las siguientes hojas: Anexo 6 cuando se trate de mantenimiento preventivo o Anexo 7 cuando se trate de mantenimiento correctivo, Anexos 8A al 8H, prueba de seguridad eléctrica y de funcionamiento cuando aplique según el tipo de equipo y Anexo 9, reporte fotográfico. Este reporte será entregado en original y 3 hojas autocopiantes (copia para el área responsable del equipo, copia para la coordinación de conservación y mantenimiento, copia del proveedor y original para el departamento de servicios generales de la contratante). Los siguientes datos deberán ser llenados a mano:</p> <p>Anexo 6</p> <ul style="list-style-type: none"> * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Checklist apegándose a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3; * Mediciones obtenidas. * Firmas (no se aceptará facsímil). <p>Anexo 7</p> <ul style="list-style-type: none"> * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Descripción detallada del servicio debiendo incluir mediciones obtenidas con los equipos de prueba. * Datos de las refacciones o accesorios empleados en el servicio; * Firmas (no se aceptará facsímil). <p>Anexo 8B y 8F (de acuerdo al equipo)</p> <ul style="list-style-type: none"> * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Mediciones obtenidas. * Firmas (no se aceptará facsímil). <p>Anexo 9</p> <ul style="list-style-type: none"> * Datos de control del servicio (fecha);
--	--	--	--

			<p>* Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Firmas (no se aceptará facsímil). * Deberá agregar al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1 que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, y mantenimientos correctivos que requieran reemplazo de partes, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro.</p> <p>El reporte deberá ser llenado por el técnico encargado del servicio al momento de concluirlo, recabando la firma de visto bueno del área usuaria, posteriormente presentarlo a la coordinación de conservación y mantenimiento o el responsable de la unidad médica de la contratante para recabar firma y sello; y finalmente en el departamento de servicios generales de la contratante.</p> <p>Deberá considerar como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>2. Diagnósticos para Recomendar la Baja de un Equipo.</p> <p>Cuando la reparación de los equipos ya no sea posible porque se encuentren en obsolescencia y no se encuentren refacciones en el mercado. El proveedor emitirá un diagnóstico técnico detallado del motivo de la falla, así como de la razón para sugerir la baja, anexando los documentos que fundamenten la imposibilidad de adquirir las refacciones necesarias para su reparación (cartas de fin de vida útil emitidas por el fabricante o sus distribuidores autorizados y/o correos electrónicos enviados a proveedores donde quede evidenciado lo anterior). A partir de ese momento, esos equipos quedarán fuera del contrato quedando la posibilidad de ser reemplazado por otro equipo de características similares propiedad de la contratante.</p>
9	1	1	<p>SERVICIO</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE OFTALMOLOGÍA. PARTIDA 9) propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Lugar: El servicio deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 4.</p> <p>Periodo: El servicio se llevará a cabo a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.</p> <p>Horario:</p> <p>-El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser realizado dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p>-Los servicios de mantenimiento correctivo deberán ser realizados dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio descritos en el Anexo 2 (EQUIPOS DE OFTALMOLOGÍA. PARTIDA 9), por lo que el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>1. Servicio de mantenimiento preventivo.</p>

			<p>a) El servicio de mantenimiento preventivo sólo podrá llevarse a cabo siempre y cuando el equipo no requiera de mantenimiento correctivo. En caso contrario, se procederá a realizar el mantenimiento correctivo correspondiente en apego a lo establecido en el Apartado 2. Servicio de mantenimiento correctivo, por lo que el servicio de mantenimiento preventivo quedará pospuesto hasta que el equipo quede en buenas condiciones para ser operado.</p> <p>b) El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos enlistados cuando aplique y conforme a la programación indicada en el Anexo 2 (EQUIPOS DE OFTALMOLOGÍA. PARTIDA 9) y en las ubicaciones indicadas en el Anexo 4, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, debiendo incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>c) El proveedor deberá proporcionar las rutinas de mantenimiento preventivo para cada equipo conforme al Anexo 3; mismas que se encuentran referenciadas en el Anexo 2 (EQUIPOS DE OFTALMOLOGÍA. PARTIDA 9) en la columna No. Rutina Anexo 3. La finalidad de estas rutinas es descriptiva más no limitativa y deberán ser ajustadas de acuerdo a la particularidad de cada marca.</p> <p>d) El servicio de mantenimiento preventivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>e) El proveedor deberá realizar las actividades preventivas que no se encuentren descritas en el Anexo 3 para cada uno de los equipos indicados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE OFTALMOLOGÍA. PARTIDA 9), y que por su experiencia consideren que deberán ser realizadas, debido al desgaste natural que pueden presentar los equipos, previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento de la contratante, de forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Dichas actividades adicionales deberán ser plasmadas dentro del reporte del servicio descrito en el apartado VI. ENTREGABLES inciso 1, en el apartado de Observaciones del Anexo 6.</p> <p>f) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá acudir con los equipos de medición necesarios y con certificado de calibración vigente, debiendo mostrarlos al personal del área de conservación y mantenimiento de la contratante, asignado para dar seguimiento a los servicios.</p> <p>2. Servicio de mantenimiento correctivo.</p> <p>a) El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos (EQUIPOS DE OFTALMOLOGÍA. PARTIDA 9) que lo requieran al inicio del servicio y cuyas fallas se encuentran especificadas en el Anexo 2, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante. Deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>b) El servicio de mantenimiento correctivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento de la contratante o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>c) A la formalización del contrato, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico fijo o móvil y un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día, para atender las emergencias por falla de los equipos, nombre del contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos; en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello.</p> <p>d) Una vez recibida la solicitud de reparación de alguna falla por parte del área de Conservación y Mantenimiento de la contratante para cualquiera de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE OFTALMOLOGÍA. PARTIDA 9), el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 24 horas para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el</p>
--	--	--	--

			<p>cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena convencional correspondiente. Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales de la contratante.</p> <p>e) Cuando el proveedor realice el remplazo de partes mayores como tarjetas, transformadores, pantallas, impresoras, durante el servicio de mantenimiento correctivo, deberán realizarse las calibraciones que apliquen para cada equipo. En caso de que algún equipo o parte tenga que salir de la unidad médica o de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de la contratante.</p> <p>f) En caso de que la reparación de los equipos ya no sea posible porque se encuentren en obsolescencia y no se encuentren refacciones en el mercado podrán darse de baja, siempre y cuando emitan un diagnóstico en apego a lo establecido en el Apartado VI. ENTREGABLES, numeral 2.</p> <p>IV. CONSIDERACIONES GENERALES.</p> <p>1. La contratante, a la formalización del contrato, asignará a una persona como responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen a los equipos.</p> <p>2. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el personal del proveedor deberá presentarse a firmar la bitácora de asistencia en la oficina de servicios generales de la Contratante, en el 1er piso del edificio administrativo; ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.</p> <p>3. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá pegar en el equipo una etiqueta en un lugar visible donde se indique que el servicio fue mantenimiento preventivo o correctivo, la fecha en que se realizó y nombre completo del técnico que proporcionó el servicio. La zona donde se pegue la etiqueta deberá ser la misma en equipos iguales o similares.</p> <p>4. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrar las actividades realizadas en las bitácoras de mantenimiento de las áreas que cuenten con la misma; así como la que se encuentra en el área de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>5. El Proveedor no podrá realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante.</p> <p>6. El proveedor deberá entregar por escrito la garantía que respalde todos los servicios de mantenimiento realizados, en cuanto a la mano de obra, durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores a la fecha de término del mismo. Así como por seis meses en refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio; sin costo adicional para la contratante. La cual, deberá ser entregada (garantía) al Departamento de Servicio Generales a la formalización del contrato.</p> <p>7. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento preventivo deberá probar la funcionalidad del equipo en presencia del usuario o del responsable del área donde se encuentren los equipos.</p> <p>8. Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra SARs-Cov-2, que tengan un efecto residual de por lo menos 20 días, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán.</p> <p>9. En caso de que el equipo al que se le proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo no se encuentre en el área o no se encuentre disponible, deberá dar aviso al área de conservación y mantenimiento de la contratante, y quedará pospuesto hasta que el equipo se encuentre disponible.</p>
--	--	--	---

			<p>10. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el proveedor deberá incluir todos los materiales necesarios (sustancias limpiadoras, lubricantes, desincrustantes, pegamentos, soldaduras, paños, termofit, conectores, componentes menores, cinchillos), partes necesarias y accesorios indispensables (por una sola ocasión) preexistentes en el equipo, durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. Estas serán nuevas y originales, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>11. El proveedor antes de cada mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar en las instalaciones de la contratante, deberá mostrar las refacciones a emplear a la Contratante; y marcarlas con la fecha de instalación. Al término del servicio las refacciones removidas de cada equipo serán entregadas a la persona designada en el apartado IV. CONSIDERACIONES GENERALES inciso 1; en bolsa transparente por cada equipo y marcadas con los datos del equipo de procedencia. Cuando por razones ajenas al proveedor las refacciones deban pasar a ser de su propiedad, esto será justificado y notificado por escrito a la contratante. En caso de que la instalación de las refacciones obedezca a la falta de las mismas y no a reemplazo, esto deberá ser validado plenamente por la Contratante.</p> <p>12. Cada vez que el proveedor realice mantenimiento preventivo o correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE OFTALMOLOGÍA. PARTIDA 9), deberá proporcionar apoyo técnico a las áreas usuarias sobre el empleo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente por parte de la contratante, en cuyo caso se le notificará vía telefónica.</p> <p>13. Al concluir la vigencia del contrato, el proveedor deberá entregar a la contratante los respaldos, contraseñas, licencias, discos de recuperación y todo aquel software empleado para la correcta realización de los servicios de mantenimiento y operación de los equipos médicos enlistados en el Anexo 2.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>El proveedor deberá de contar con el siguiente personal:</p> <p>Mínimo 4 especialistas con grado académico en cualquiera de las siguientes carreras: licenciatura o ingeniería o técnico superior universitario en biomédica, mecatrónica, electromecánica, electrónica, electricidad y electrónica industrial y/o mantenimiento industrial, industrial, informática o sistemas computacionales, con experiencia en mantenimiento de equipos de oftalmología, iguales o similares a los indicados en el Anexo 2.</p> <p>Previo a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar un listado impreso en hoja membretada del personal mínimo 4 especialistas que otorgarán los servicios. El cual deberá ser acompañada de las constancias que acrediten que el personal ha sido capacitado en el mantenimiento de equipos de oftalmología, iguales o similares a los mencionados en el Anexo 2.</p> <p>El personal deberá portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la contratante, el cual deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Logotipo y nombre del proveedor;2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía;3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por el proveedor. <p>VI. ENTREGABLES.</p> <p>1. Reportes de Servicio.</p> <p>Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá proporcionar un reporte del servicio realizado que consta de las siguientes hojas: Anexo 6 cuando se trate de mantenimiento preventivo o Anexo 7 cuando se trate de mantenimiento correctivo, Anexos 8A al 8H, pruebas de seguridad eléctrica y de funcionamiento, cuando aplique según el tipo de equipo y Anexo 9, reporte fotográfico. Este reporte será entregado en original y 3 hojas autocopiantes (copia para el área responsable del equipo, copia para la coordinación de conservación y mantenimiento, copia del proveedor y original para el departamento de servicios generales de la contratante). Los siguientes datos deberán ser llenados a mano:</p>
--	--	--	--

				<p>Anexo 6</p> <ul style="list-style-type: none"> * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Checklist apeándose a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3; * Mediciones obtenidas. * Firmas (no se aceptará facsímil). <p>Anexo 7</p> <ul style="list-style-type: none"> * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Descripción detallada del servicio debiendo incluir mediciones obtenidas con los equipos de prueba. * Datos de las refacciones o accesorios empleados en el servicio; * Firmas (no se aceptará facsímil). <p>Anexo 8B (sección de seguridad eléctrica solamente)</p> <ul style="list-style-type: none"> * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Mediciones obtenidas. * Firmas (no se aceptará facsímil). <p>Anexo 9</p> <ul style="list-style-type: none"> * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Firmas (no se aceptará facsímil). * Deberá agregar al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1 que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, y mantenimientos correctivos que requieran reemplazo de partes, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro. <p>El reporte deberá ser llenado por el técnico encargado del servicio al momento de concluirlo, recabando la firma de visto bueno del área usuaria, posteriormente presentarlo a la coordinación de conservación y mantenimiento o el responsable de la unidad médica de la contratante para recabar firma y sello; y finalmente en el departamento de servicios generales de la contratante.</p> <p>Deberá considerar como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>2. Diagnóstico para Recomendar la Baja de un Equipo.</p> <p>Cuando la reparación de los equipos ya no sea posible porque se encuentren en obsolescencia y no se encuentren refacciones en el mercado. El proveedor emitirá un diagnóstico técnico detallado del motivo de la falla, así como de la razón para sugerir la baja, anexando los documentos que fundamenten la imposibilidad de adquirir las refacciones necesarias para su reparación (cartas de fin de vida útil emitidas por el fabricante o sus distribuidores autorizados y/o correos electrónicos enviados a proveedores donde quede evidenciado lo anterior). A partir de ese momento, esos equipos quedarán fuera del contrato quedando la posibilidad de ser reemplazado por otro equipo de características similares propiedad de la contratante.</p>
10	1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE FISIATRÍA. PARTIDA 10) propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y</p>

			<p>Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Lugar: El servicio deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 4.</p> <p>Periodo: El servicio se llevará a cabo a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.</p> <p>Horario:</p> <p>-El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser realizado dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p>-Los servicios de mantenimiento correctivo deberán ser realizados dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio descritos en el Anexo 2 (EQUIPOS DE FISIATRÍA. PARTIDA 10), por lo que el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>1. Servicio de mantenimiento preventivo.</p> <p>a) El servicio de mantenimiento preventivo sólo podrá llevarse a cabo siempre y cuando el equipo no requiera de mantenimiento correctivo. En caso contrario, se procederá a realizar el mantenimiento correctivo correspondiente en apego a lo establecido en el Apartado 2. Servicio de mantenimiento correctivo, por lo que el servicio de mantenimiento preventivo quedará pospuesto hasta que el equipo quede en buenas condiciones para ser operado.</p> <p>b) El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos enlistados cuando aplique y conforme a la programación indicada en el Anexo 2 (EQUIPOS DE FISIATRÍA. PARTIDA 10) y en las ubicaciones indicadas en el Anexo 4, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, debiendo incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>c) El proveedor deberá proporcionar las rutinas de mantenimiento preventivo para cada equipo conforme al Anexo 3; mismas que se encuentran referenciadas en el Anexo 2 (EQUIPOS DE FISIATRÍA. PARTIDA 10) en la columna No. Rutina Anexo 3, de estas rutinas es descriptiva más no limitativa y deberán ser ajustadas de acuerdo a la particularidad de cada marca.</p> <p>d) El servicio de mantenimiento preventivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>e) El proveedor deberá realizar las actividades preventivas que no se encuentren descritas en el Anexo 3 para cada uno de los equipos relacionados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE FISIATRÍA. PARTIDA 10), sin costo adicional para la contratante, y que por su experiencia consideren que deberán ser realizadas, debido al desgaste natural que pueden presentar los equipos, previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento de la contratante, de forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Dichas actividades adicionales deberán ser plasmadas dentro del reporte del servicio descrito en el apartado VI. ENTREGABLES inciso 1, en el apartado de Observaciones del Anexo 6.</p> <p>f) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá acudir con los equipos de medición necesarios y con certificado de calibración vigente, debiendo mostrarlos al personal del área de conservación y mantenimiento de la contratante, asignado para dar seguimiento a los servicios.</p>
--	--	--	---

			<p>2. Servicio de mantenimiento correctivo.</p> <p>a) El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos (EQUIPOS DE FISIATRÍA. PARTIDA 10) que lo requieran al inicio del servicio y cuyas fallas se encuentran especificadas en el Anexo 2, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante. Deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>b) El servicio de mantenimiento correctivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento de la contratante o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>c) A la formalización del contrato, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico fijo o móvil y un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día, para atender las emergencias por falla de los equipos, nombre del contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos; en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello.</p> <p>d) Una vez recibida la solicitud de reparación de alguna falla por parte del área de Conservación y Mantenimiento de la contratante para cualquiera de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE FISIATRÍA. PARTIDA 10), el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 24 horas para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena convencional correspondiente. Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales de la contratante.</p> <p>e) Cuando el proveedor realice el remplazo de partes mayores como tarjetas, transformadores, pantallas, impresoras, durante el servicio de mantenimiento correctivo, deberán realizarse las calibraciones que apliquen para cada equipo. En caso de que algún equipo o parte tenga que salir de la unidad médica o de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de la contratante.</p> <p>f) En caso de que la reparación de los equipos ya no sea posible porque se encuentren en obsolescencia y no se encuentren refacciones en el mercado podrán darse de baja, siempre y cuando emitan un diagnóstico en apego a lo establecido en el Apartado VI. ENTREGABLES, numeral 2.</p> <p>IV. CONSIDERACIONES GENERALES.</p> <p>1. La contratante, a la formalización del contrato, asignará a una persona como responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen a los equipos.</p> <p>2. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el personal del proveedor deberá presentarse a firmar la bitácora de asistencia en la oficina de servicios generales de la Contratante, en el 1er piso del edificio administrativo; ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. Para el caso de los servicios de mantenimiento que se vayan a realizar en Unidades de Medicina Familiar o foráneas; deberán notificar previamente al área de conservación y mantenimiento mediante llamada telefónica o correo electrónico, la fecha en que acudirán.</p> <p>3. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá pegar en el equipo una etiqueta en un lugar visible donde se indique que el servicio fue mantenimiento preventivo o correctivo, la fecha en que se realizó y nombre completo del técnico que proporcionó el servicio. La zona donde se pegue la etiqueta deberá ser la misma en equipos iguales o similares.</p> <p>4. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrar las</p>
--	--	--	--

			<p>actividades realizadas en las bitácoras de mantenimiento de las áreas que cuenten con la misma.</p> <p>5. El Proveedor no podrá realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante.</p> <p>6. El proveedor deberá entregar por escrito la garantía que respalde todos los servicios de mantenimiento realizados, en cuanto a la mano de obra, durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores a la fecha de término del mismo. Así como por seis meses en refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio; sin costo adicional para la contratante. La cual, deberá ser entregada (garantía) al Departamento de Servicio Generales a la formalización del contrato.</p> <p>7. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento preventivo deberá probar la funcionalidad del equipo en presencia del usuario o del responsable del área.</p> <p>8. Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra SARs-Cov-2, que tengan un efecto residual de por lo menos 20 días, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán.</p> <p>9. En caso de que el equipo al que se le proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo no se encuentre en el área o no se encuentre disponible, deberá dar aviso al área de conservación y mantenimiento de la contratante, y quedará pospuesto hasta que el equipo se encuentre disponible.</p> <p>10. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el proveedor deberá incluir todos los materiales necesarios (sustancias limpiadoras, lubricantes, desincrustantes, pegamentos, soldaduras, paños, termofit, conectores, componentes menores, cinchillos), partes necesarias y accesorios indispensables (por una sola ocasión) preexistentes en el equipo, durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. Estas serán nuevas y originales, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>11. El proveedor antes de cada mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar en las instalaciones de la contratante, deberá mostrar las refacciones a emplear a la Contratante; y marcarlas con la fecha de instalación. Al término del servicio las refacciones removidas de cada equipo serán entregadas a la persona designada en el apartado IV. CONSIDERACIONES GENERALES inciso 1; en bolsa transparente por cada equipo y marcadas con los datos del equipo de procedencia. Cuando por razones ajenas al proveedor las refacciones deban pasar a ser de su propiedad, esto será justificado y notificado por escrito a la contratante. En caso de que la instalación de las refacciones obedezca a la falta de las mismas y no a reemplazo, esto deberá ser validado plenamente por la Contratante.</p> <p>12. Cada vez que el proveedor realice mantenimiento preventivo o correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE FISIATRÍA. PARTIDA 10), deberá proporcionar apoyo técnico a las áreas usuarias sobre el empleo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente por parte de la contratante, en cuyo caso se le notificará vía telefónica.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar un curso durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante, que conste de 1 sesión con duración de 1 a 2 hrs., para asesoría técnica al personal de la contratante para el área de Conservación y Mantenimiento, así como de las áreas a las que pertenecen los equipos, en cuanto al funcionamiento y empleo de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE FISIATRÍA. PARTIDA 10), a entera satisfacción de la misma, para un mínimo de 10 personas por sesión y adecuándose en todo momento a los horarios que determine la contratante, cuyo plan de asesoría técnica incluya los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de las partes o componentes del sistema, • Principios de funcionamiento, • Modos de operación, • Ajuste de parámetros, • Ajuste de alarmas,
--	--	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> • Calibración o verificación por el usuario, • Problemas frecuentes o más comunes y su solución, • Rutina de inspección, • Evaluación a los usuarios, previa y posterior, que garantice la efectividad del curso. <p>El proveedor deberá coordinarse al inicio del contrato con la Contratante para definir las fechas y lugar en que se realizarán los cursos, adecuándose en todo momento a los horarios del personal del área; así como entregar a la formalización del contrato curriculum vitae del ponente para verificar su experiencia en el uso y servicio de los equipos.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>El proveedor para la realización del servicio deberá de contar con el siguiente personal:</p> <p>Mínimo 2 especialistas con grado académico en cualquiera de las siguientes carreras: licenciatura o ingeniería o técnico superior universitario en biomédica, mecatrónica, electromecánica, electrónica, electricidad y electrónica industrial y/o mantenimiento industrial, industrial, informática o sistemas computacionales, con experiencia en mantenimiento de equipo médico.</p> <p>Previo a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar un listado impreso en hoja membretada del personal mínimo 2 especialistas que otorgarán los servicios. El cual deberá ser acompañada de las constancias que acrediten que el personal ha sido capacitado en el mantenimiento de equipo médico. Deberá indicar quien o quienes fungirán como ponentes para los cursos requeridos.</p> <p>El personal deberá portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la contratante, el cual deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Logotipo y nombre del proveedor; 2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía; 3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por el proveedor. <p>VI. ENTREGABLES.</p> <p>1. Reportes de Servicio.</p> <p>Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá proporcionar un reporte del servicio realizado que consta de las siguientes hojas: Anexo 6 cuando se trate de mantenimiento preventivo o Anexo 7 cuando se trate de mantenimiento correctivo, Anexos 8A al 8H, pruebas de seguridad eléctrica y de funcionamiento, cuando aplique según el tipo de equipo y Anexo 9, reporte fotográfico. Este reporte será entregado en original y 3 hojas autocopiantes (copia para el área responsable del equipo, copia para la coordinación de conservación y mantenimiento, copia del proveedor y original para el departamento de servicios generales de la contratante). Los siguientes datos deberán ser llenados a mano:</p> <p>Anexo 6</p> <ul style="list-style-type: none"> * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Checklist apegándose a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3; * Mediciones obtenidas. * Firmas (no se aceptará facsímil). <p>Anexo 7</p> <ul style="list-style-type: none"> * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Descripción detallada del servicio debiendo incluir mediciones obtenidas con los equipos de prueba. * Datos de las refacciones o accesorios empleados en el servicio; * Firmas (no se aceptará facsímil). <p>Anexo 8B (sección de seguridad eléctrica únicamente)</p>
--	--	--	---

				<p>* Datos de control del servicio (fecha);</p> <p>* Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario);</p> <p>* Mediciones obtenidas.</p> <p>* Firmas (no se aceptará facsímil).</p> <p>Anexo 9</p> <p>* Datos de control del servicio (fecha);</p> <p>* Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario);</p> <p>* Firmas (no se aceptará facsímil).</p> <p>* Deberá agregar al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1 que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, y mantenimientos correctivos que requieran reemplazo de partes, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro.</p> <p>El reporte deberá ser llenado por el técnico encargado del servicio al momento de concluirlo, recabando la firma de visto bueno del área usuaria responsable del equipo, posteriormente presentarlo a la coordinación de conservación y mantenimiento o el responsable de la unidad médica de la contratante para recabar firma y sello; y finalmente en el departamento de servicios generales de la contratante.</p> <p>Deberá considerar como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>2. Diagnóstico para Recomendar la Baja de un Equipo.</p> <p>Cuando la reparación de los equipos ya no sea posible porque se encuentren en obsolescencia y no se encuentren refacciones en el mercado. El proveedor emitirá un diagnóstico técnico detallado del motivo de la falla, así como de la razón para sugerir la baja, anexando los documentos que fundamenten la imposibilidad de adquirir las refacciones necesarias para su reparación (cartas de fin de vida útil emitidas por el fabricante o sus distribuidores autorizados y/o correos electrónicos enviados a proveedores donde quede evidenciado lo anterior). A partir de ese momento, esos equipos quedarán fuera del contrato quedando la posibilidad de ser reemplazado por otro equipo de características similares propiedad de la contratante.</p>
11	1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA. PARTIDA 11) propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Lugar: El servicio deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 4.</p> <p>Periodo: El servicio se llevará a cabo a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.</p> <p>Horario:</p> <p>-El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser realizado dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p>-Los servicios de mantenimiento correctivo deberán ser realizados dentro del horario de</p>

			<p>8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio descritos en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA. PARTIDA 11), por lo que el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>1. Servicio de mantenimiento preventivo.</p> <p>a) El servicio de mantenimiento preventivo sólo podrá llevarse a cabo siempre y cuando el equipo no requiera de mantenimiento correctivo. En caso contrario, se procederá a realizar el mantenimiento correctivo correspondiente en apego a lo establecido en el Apartado 2. Servicio de mantenimiento correctivo, por lo que el servicio de mantenimiento preventivo quedará pospuesto hasta que el equipo quede en buenas condiciones para ser operado.</p> <p>b) El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos enlistados cuando aplique y conforme a la programación indicada en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA. PARTIDA 11) y en las ubicaciones indicadas en el Anexo 4, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento, debiendo incluir mano de obra y todas las partes necesarias originales para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>c) El proveedor deberá proporcionar las rutinas de mantenimiento preventivo para cada equipo conforme al Anexo 3; mismas que se encuentran referenciadas en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA. PARTIDA 11) en la columna No. Rutina Anexo 3. La finalidad de estas rutinas es descriptiva más no limitativa y deberán ser ajustadas de acuerdo a la particularidad de cada marca.</p> <p>d) El servicio de mantenimiento preventivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>e) El proveedor deberá realizar las actividades preventivas que no se encuentren descritas en el Anexo 3 para cada uno de los equipos relacionados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA. PARTIDA 11), sin costo adicional para la contratante, y que por su experiencia consideren que deberán ser realizadas, debido al desgaste natural que pueden presentar los equipos previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento de la contratante, de forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Dichas actividades adicionales deberán ser plasmadas dentro del reporte del servicio descrito en el apartado VI. ENTREGABLES inciso 1, en el apartado de Observaciones del Anexo 6.</p> <p>f) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá acudir con los equipos de medición necesarios y con certificado de calibración vigente, debiendo mostrarlos al personal del área de conservación y mantenimiento de la contratante, asignado para dar seguimiento a los servicios.</p> <p>2. Servicio de mantenimiento correctivo.</p> <p>a) El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA. PARTIDA 11) que lo requieran al inicio del servicio, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante. Deberá incluir mano de obra y todas las partes originales necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>b) El servicio de mantenimiento correctivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento de la contratante o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>c) A la formalización del contrato, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico</p>
--	--	--	--

			<p>fijo o móvil y un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día, para atender las emergencias por falla de los equipos, nombre del contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos; en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello.</p> <p>d) Una vez recibida la solicitud de reparación de alguna falla por parte del área de Conservación y Mantenimiento de la contratante para cualquiera de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA. PARTIDA 11), el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 24 horas para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena convencional correspondiente. Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales de la contratante. Para la reparación de equipos ubicados en Unidades Médicas Foráneas, el plazo para diagnosticar será de 48 horas y para solucionar las fallas de 96 horas.</p> <p>e) Cuando el proveedor realice el remplazo de partes mayores como tarjetas, transformadores, pantallas, impresoras, durante el servicio de mantenimiento correctivo, deberán realizarse las calibraciones que apliquen para cada equipo. En caso de que algún equipo o parte tenga que salir de la unidad médica o de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de la contratante. En el caso de unidades médico familiares, la autorización la otorgará la autoridad correspondiente.</p> <p>f) En caso de que la reparación de los equipos ya no sea posible porque se encuentren en obsolescencia y no se encuentren refacciones en el mercado podrán darse de baja, siempre y cuando emitan un diagnóstico en apego a lo establecido en el Apartado VI. ENTREGABLES, numeral 2.</p> <p>IV. CONSIDERACIONES GENERALES.</p> <p>1. La contratante, a la formalización del contrato, asignará a una persona como responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen a los equipos.</p> <p>2. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el personal del proveedor deberá presentarse a firmar la bitácora de asistencia en la oficina de servicios generales de la contratante, en el 1er piso del edificio administrativo; ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. Para el caso de los servicios de mantenimiento que se vayan a realizar en Unidad Médico Familiares o Foráneas; deberán notificar previamente al área de conservación y mantenimiento mediante llamada telefónica o correo electrónico, la fecha en que acudirán.</p> <p>3. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá pegar en el equipo una etiqueta en un lugar visible donde se indique que el servicio fue mantenimiento preventivo o correctivo, la fecha en que se realizó y nombre completo del técnico que proporcionó el servicio. La zona donde se pegue la etiqueta deberá ser la misma en equipos iguales o similares.</p> <p>4. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrar las actividades realizadas en las bitácoras de mantenimiento de las áreas que cuenten con la misma.</p> <p>5. El Proveedor no podrá realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante.</p> <p>6. El proveedor deberá entregar por escrito la garantía que respalde todos los servicios de mantenimiento realizados, en cuanto a la mano de obra, durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores a la fecha de término del mismo. Así como por seis meses en refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio; sin costo adicional para la contratante. La cual, deberá ser entregada (garantía) al Departamento de Servicio Generales a la formalización del contrato.</p> <p>7. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo</p>
--	--	--	---

			<p>del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento preventivo deberá probar la funcionalidad del equipo en presencia del usuario o del responsable del área donde se encuentren los equipos.</p> <p>8. Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra SARs-Cov-2, que tengan un efecto residual de por lo menos 20 días, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán.</p> <p>9. En caso de que el equipo al que se le proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo no se encuentre en el área o no se encuentre disponible, deberá dar aviso al área de conservación y mantenimiento de la contratante, y quedará pospuesto hasta que el equipo se encuentre disponible.</p> <p>10. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el proveedor deberá incluir todos los materiales necesarios (sustancias limpiadoras, lubricantes, desincrustantes, pegamentos, soldaduras, paños, termofit, conectores, componentes menores, cinchillos), y partes necesarias durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. Estas serán nuevas y originales, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>11. El proveedor antes de cada mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar en las instalaciones de la contratante, deberá mostrar las refacciones a emplear a la Contratante; y marcarlas con la fecha de instalación. Al término del servicio las refacciones removidas de cada equipo serán entregadas a la persona designada en el apartado IV. CONSIDERACIONES GENERALES inciso 1; en bolsa transparente por cada equipo y marcadas con los datos del equipo de procedencia. Cuando por razones ajenas al proveedor las refacciones deban pasar a ser de su propiedad, esto será justificado y notificado por escrito a la contratante. En caso de que la instalación de las refacciones obedezca a la falta de las mismas y no a reemplazo, esto deberá ser validado plenamente por la Contratante.</p> <p>12. Cada vez que el proveedor realice mantenimiento preventivo o correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA. PARTIDA 11), deberá proporcionar apoyo técnico a las áreas usuarias sobre el empleo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente por parte de la contratante, en cuyo caso se le notificará vía telefónica.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar un curso durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante, que conste de 1 sesión con duración de 1 a 2 hrs., para asesoría técnica al personal de la contratante para el área de Conservación y Mantenimiento, así como de las áreas a las que pertenecen los equipos, en cuanto al funcionamiento y empleo de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA. PARTIDA 11), a entera satisfacción de la misma, para un mínimo de 10 personas por sesión y adecuándose en todo momento a los horarios que determine la contratante, cuyo plan de asesoría técnica incluya los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificación de las partes o componentes del sistema,• Principios de funcionamiento,• Modos de operación,• Ajuste de parámetros,• Ajuste de alarmas,• Calibración o verificación por el usuario,• Problemas frecuentes o más comunes y su solución,• Rutina de inspección,• Evaluación a los usuarios, previa y posterior, que garantice la efectividad del curso. <p>El proveedor deberá coordinarse al inicio del contrato con la Contratante para definir las fechas y lugar en que se realizarán los cursos, adecuándose en todo momento a los horarios del personal del área; así como entregar a la formalización del contrato currículum vitae del ponente para verificar su experiencia en el uso y servicio de los equipos.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>El proveedor para la realización del servicio deberá de contar con el siguiente personal:</p> <p>Mínimo 4 especialistas con grado académico en cualquiera de las siguientes carreras:</p>
--	--	--	--

			<p>licenciatura o ingeniería o técnico superior universitario en biomédica, mecánica, electromecánica, electrónica, electricidad y electrónica industrial y/o mantenimiento industrial, industrial, informática o sistemas computacionales, con experiencia en mantenimiento de equipos de estomatología iguales o similares a los indicados en el Anexo 2.</p> <p>Previo a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar un listado impreso en hoja membretada del personal mínimo 4 especialistas que otorgarán los servicios. El cual deberá ser acompañado de las constancias que acrediten que el personal ha sido capacitado en el mantenimiento de equipos de estomatología, iguales o similares a los mencionados en el Anexo 2. Deberá indicar quien o quienes fungirán como ponentes para los cursos requeridos.</p> <p>El personal deberán portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la contratante, el cual deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Logotipo y nombre del proveedor; 2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía; 3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por el proveedor. <p>VI. ENTREGABLES.</p> <p>1. Reportes de Servicio.</p> <p>Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá proporcionar un reporte del servicio realizado que consta de las siguientes hojas: Anexo 6 cuando se trate de mantenimiento preventivo o Anexo 7 cuando se trate de mantenimiento correctivo, Anexos 8A al 8H, pruebas de seguridad eléctrica y de funcionamiento, cuando aplique según el tipo de equipo y Anexo 9, reporte fotográfico. Este reporte será entregado en original y 3 hojas autocopiantes (copia para el área responsable del equipo, copia para la coordinación de conservación y mantenimiento, copia del proveedor y original para el departamento de servicios generales de la contratante). Los siguientes datos deberán ser llenados a mano:</p> <p>Anexo 6</p> <ul style="list-style-type: none"> * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Checklist apegándose a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3; * Mediciones obtenidas. * Firmas (no se aceptará facsímil). <p>Anexo 7</p> <ul style="list-style-type: none"> * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Descripción detallada del servicio debiendo incluir mediciones obtenidas con los equipos de prueba. * Datos de las refacciones o accesorios empleados en el servicio; * Firmas (no se aceptará facsímil). <p>Anexo 8B (sección de seguridad eléctrica únicamente)</p> <ul style="list-style-type: none"> * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Mediciones obtenidas. * Firmas (no se aceptará facsímil). <p>Anexo 9</p> <ul style="list-style-type: none"> * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Firmas (no se aceptará facsímil). * Deberá agregar al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1
--	--	--	--

				<p>que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, y mantenimientos correctivos que requieran reemplazo de partes, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro.</p> <p>El reporte deberá ser llenado por el técnico encargado del servicio al momento de concluirlo, recabando la firma de visto bueno del área usuaria, posteriormente presentarlo a la coordinación de conservación y mantenimiento o el responsable de la unidad médica de la contratante para recabar firma y sello; y finalmente en el departamento de servicios generales de la contratante.</p> <p>Deberá considerar como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>2. Diagnóstico para Recomendar la Baja de un Equipo.</p> <p>Cuando la reparación de los equipos ya no sea posible porque se encuentren en obsolescencia y no se encuentren refacciones en el mercado. El proveedor emitirá un diagnóstico técnico detallado del motivo de la falla así como de la razón para sugerir la baja, anexando los documentos que fundamenten la imposibilidad de adquirir las refacciones necesarias para su reparación (cartas de fin de vida útil emitidas por el fabricante o sus distribuidores autorizados y/o correos electrónicos enviados a proveedores donde quede evidenciado lo anterior). A partir de ese momento, esos equipos quedarán fuera del contrato quedando la posibilidad de ser reemplazado por otro equipo de características similares propiedad de la contratante.</p>
12	1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio enlistados en el Anexo 2 (CAMAS ELÉCTRICAS Y CAMILLAS HIDRÁULICAS. PARTIDA 12) propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Lugar: El servicio deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 4.</p> <p>Periodo: El servicio se llevará a cabo a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.</p> <p>Horario:</p> <p>-El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser realizado dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p>-Los servicios de mantenimiento correctivo deberán ser realizados dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio descritos en el Anexo 2 (CAMAS ELÉCTRICAS Y CAMILLAS HIDRÁULICAS. PARTIDA 12), por lo que el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>1. Servicio de mantenimiento preventivo.</p> <p>a) El servicio de mantenimiento preventivo sólo podrá llevarse a cabo siempre y cuando el equipo no requiera de mantenimiento correctivo. En caso contrario, se procederá a realizar el mantenimiento correctivo correspondiente en apego a lo establecido en el Apartado 2.</p>

			<p>Servicio de mantenimiento correctivo, por lo que el servicio de mantenimiento preventivo quedará pospuesto hasta que el equipo quede en buenas condiciones para ser operado.</p> <p>b) El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos enlistados cuando aplique y conforme a la programación indicada en el Anexo 2 (CAMAS ELÉCTRICAS Y CAMILLAS HIDRÁULICAS. PARTIDA 12) y en las ubicaciones indicadas en el Anexo 4, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, debiendo incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>c) El proveedor deberá proporcionar las rutinas de mantenimiento preventivo para cada equipo conforme al Anexo 3; mismas que se encuentran referenciadas en el Anexo 2 (CAMAS ELÉCTRICAS Y CAMILLAS HIDRÁULICAS. PARTIDA 12) en la columna No. Rutina Anexo 3. La finalidad de estas rutinas es descriptiva más no limitativa y deberán ser ajustadas de acuerdo a la particularidad de cada marca.</p> <p>d) El servicio de mantenimiento preventivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>e) El proveedor deberá realizar las actividades preventivas que no se encuentren descritas en el Anexo 3 para cada uno de los equipos indicados en el Anexo 2 (CAMAS ELÉCTRICAS Y CAMILLAS HIDRÁULICAS. PARTIDA 12), sin costo adicional para la contratante, y que por su experiencia consideren que deberán ser realizadas, debido al desgaste natural que pueden presentar los equipos, previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento de la contratante, de forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Dichas actividades adicionales deberán ser plasmadas dentro del reporte del servicio descrito en el apartado VI. ENTREGABLES inciso 1, en el apartado de Observaciones del Anexo 6.</p> <p>f) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá acudir con los equipos de medición necesarios y con certificado de calibración vigente, debiendo mostrarlos al personal del área de conservación y mantenimiento de la contratante, asignado para dar seguimiento a los servicios.</p> <p>2. Servicio de mantenimiento correctivo.</p> <p>a) El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos (CAMAS ELÉCTRICAS Y CAMILLAS HIDRÁULICAS. PARTIDA 12) que lo requieran al inicio del servicio y cuyas fallas se encuentran especificadas en el Anexo 2, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante. Deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>b) El servicio de mantenimiento correctivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento de la contratante o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>c) A la formalización del contrato, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico fijo o móvil y un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día, para atender las emergencias por falla de los equipos, nombre del contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello.</p> <p>d) Una vez recibida la solicitud de reparación de alguna falla por parte del área de Conservación y Mantenimiento de la contratante para cualquiera de los equipos enlistados en el Anexo 2 (CAMAS ELÉCTRICAS Y CAMILLAS HIDRÁULICAS. PARTIDA 12), el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 24 horas para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena convencional correspondiente, Cuando esto no sea posible por causas ajenas al</p>
--	--	--	---

			<p>proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales de la contratante.</p> <p>e) Cuando el proveedor realice el remplazo de partes mayores como tarjetas, transformadores, pantallas, impresoras, durante el servicio de mantenimiento correctivo, deberán realizarse las calibraciones que apliquen para cada equipo. En caso de que algún equipo o parte tenga que salir de la unidad médica o de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de la contratante.</p> <p>f) En caso de que la reparación de los equipos ya no sea posible porque se encuentren en obsolescencia y no se encuentren refacciones en el mercado podrán darse de baja, siempre y cuando emitan un diagnóstico en apego a lo establecido en el Apartado VI. ENTREGABLES, numeral 2.</p> <p>g) Si el proveedor no pudiera concluir con el mantenimiento correctivo en los equipos enlistados en el Anexo 2 (CAMAS ELÉCTRICAS) en el periodo establecido, la contratante a través del Departamento de Servicios Generales, determinará al proveedor mediante un escrito en formato libre vía correo electrónico, cuando deberá proporcionar al área correspondiente, un equipo de características similares en calidad de préstamo por el tiempo que dure la compostura del mismo sin costo adicional para la contratante.</p> <p>IV. CONSIDERACIONES GENERALES.</p> <p>1. La contratante, a la formalización del contrato, asignará a una persona como responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen a los equipos.</p> <p>2. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el personal del proveedor deberá presentarse a firmar la bitácora de asistencia en la oficina de servicios generales de la Contratante, en el 1er piso del edificio administrativo; ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.</p> <p>3. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá pegar en el equipo una etiqueta en un lugar visible donde se indique que el servicio fue mantenimiento preventivo o correctivo, la fecha en que se realizó y nombre completo del técnico que proporcionó el servicio. La zona donde se pegue la etiqueta deberá ser la misma en equipos iguales o similares.</p> <p>4. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrar las actividades realizadas en las bitácoras de mantenimiento de las áreas que cuenten con la misma.</p> <p>5. El Proveedor no podrá realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante.</p> <p>6. El proveedor deberá entregar por escrito la garantía que respalde todos los servicios de mantenimiento realizados, en cuanto a la mano de obra, durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores a la fecha de término del mismo. Así como por seis meses en refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio; sin costo adicional para la contratante. La cual, deberá ser entregada (garantía) al Departamento de Servicio Generales a la formalización del contrato.</p> <p>7. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento preventivo deberá probar la funcionalidad del equipo en presencia del usuario o del responsable del área donde se encuentren los equipos.</p> <p>8. Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra SARs-Cov-2, que preferentemente tengan un efecto residual, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán.</p> <p>9. En caso de que el equipo al que se le proporcionará el servicio de mantenimiento</p>
--	--	--	---

			<p>preventivo o correctivo no se encuentre en el área o no se encuentre disponible, deberá dar aviso al área de conservación y mantenimiento de la contratante, y quedará pospuesto hasta que el equipo se encuentre disponible.</p> <p>10. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el proveedor deberá incluir todos los materiales necesarios (sustancias limpiadoras, lubricantes, desincrustantes, pegamentos, soldaduras, paños, termofit, conectores, componentes menores, cinchillos), partes necesarias y accesorios indispensables (por una sola ocasión) preexistentes en el equipo, durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. Estas serán nuevas y originales, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>11. El proveedor antes de cada mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar en las instalaciones de la contratante, deberá mostrar las refacciones a emplear a la Contratante; y marcarlas con la fecha de instalación. Al término del servicio las refacciones removidas de cada equipo serán entregadas a la persona designada en el apartado IV. CONSIDERACIONES GENERALES inciso 1; en bolsa transparente por cada equipo y marcadas con los datos del equipo de procedencia. Cuando por razones ajenas al proveedor las refacciones deban pasar a ser de su propiedad, esto será justificado y notificado por escrito a la contratante. En caso de que la instalación de las refacciones obedezca a la falta de las mismas y no a reemplazo, esto deberá ser validado plenamente por la Contratante.</p> <p>12. Cada vez que el proveedor realice mantenimiento preventivo o correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (CAMAS ELÉCTRICAS Y CAMILLAS HIDRÁULICAS. PARTIDA 12), deberá proporcionar apoyo técnico a las áreas usuarias sobre el empleo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente por parte de la contratante, en cuyo caso se le notificará vía telefónica.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>El proveedor deberá de contar con el siguiente personal:</p> <p>Mínimo 4 especialistas con grado académico en cualquiera de las siguientes carreras: licenciatura o ingeniería o técnico superior universitario en biomédica, mecatrónica, electromecánica, electrónica, electricidad y electrónica industrial y/o mantenimiento industrial, informática o sistemas computacionales, con experiencia en mantenimiento equipo médico.</p> <p>Previo a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar un listado impreso en hoja membretada del personal mínimo 4 especialistas que otorgarán los servicios. El cual deberá ser acompañado de las constancias que acrediten que el personal ha sido capacitado en el mantenimiento de equipo médico.</p> <p>El personal deberá portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la contratante, el cual deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Logotipo y nombre del proveedor; 2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía; 3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por el proveedor. <p>VI. ENTREGABLES.</p> <p>1. Reportes de Servicio.</p> <p>Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá proporcionar un reporte del servicio realizado que consta de las siguientes hojas: Anexo 6 cuando se trate de mantenimiento preventivo o Anexo 7 cuando se trate de mantenimiento correctivo, Anexos 8A al 8H, pruebas de seguridad eléctrica y de funcionamiento, cuando aplique según el tipo de equipo y Anexo 9, reporte fotográfico. Este reporte será entregado en original y 3 hojas autocopiantes (copia para el área responsable del equipo, copia para la coordinación de conservación y mantenimiento, copia del proveedor y original para el departamento de servicios generales de la contratante). Los siguientes datos deberán ser llenados a mano:</p> <p>Anexo 6 * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de</p>
--	--	--	---

			<p>serie o inventario);</p> <ul style="list-style-type: none"> * Checklist apegándose a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3; * Mediciones obtenidas. * Firmas (no se aceptará facsímil). <p>Anexo 7</p> <ul style="list-style-type: none"> * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Descripción detallada del servicio debiendo incluir mediciones obtenidas con los equipos de prueba. * Datos de las refacciones o accesorios empleados en el servicio; * Firmas (no se aceptará facsímil). <p>Anexo 8B (sección de seguridad eléctrica únicamente)</p> <ul style="list-style-type: none"> * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Mediciones obtenidas. * Firmas (no se aceptará facsímil). <p>Anexo 9</p> <ul style="list-style-type: none"> * Datos de control del servicio (fecha); * Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario); * Firmas (no se aceptará facsímil). * Deberá agregar al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1 que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, y mantenimientos correctivos que requieran reemplazo de partes, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro. <p>El reporte deberá ser llenado por el técnico encargado del servicio al momento de concluirlo, recabando la firma de visto bueno del área usuaria, posteriormente presentarlo a la coordinación de conservación y mantenimiento o el responsable de la unidad médica de la contratante para recabar firma y sello; y finalmente en el departamento de servicios generales de la contratante.</p> <p>Deberá considerar como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>2. Diagnóstico para Recomendar la Baja de un Equipo.</p> <p>Cuando la reparación de los equipos ya no sea posible porque se encuentren en obsolescencia y no se encuentren refacciones en el mercado. El proveedor emitirá un diagnóstico técnico detallado del motivo de la falla, así como de la razón para sugerir la baja, anexando los documentos que fundamenten la imposibilidad de adquirir las refacciones necesarias para su reparación (cartas de fin de vida útil emitidas por el fabricante o sus distribuidores autorizados y/o correos electrónicos enviados a proveedores donde quede evidenciado lo anterior). A partir de ese momento, esos equipos quedarán fuera del contrato quedando la posibilidad de ser remplazado por otro equipo de características similares propiedad de la contratante.</p>
--	--	--	--

ANEXO 2

EQUIPOS

No.	Equipo	Marca	Modelo	Serie	Inventario	Área	Unidad Médica	Programación 2024	Cantidad Mínima de mantenimientos preventivos	Cantidad Máxima de mantenimientos preventivos	No. Rutina Anexo 3	Estatus actualizado al 06/03/2024	Año de ingreso
EQUIPOS DE SOPORTE VENTILATORIO. PARTIDA 1.													
1	MÁQUINA DE ANESTESIA	HEYER	MODULAR	4700-0409-0098 MX	32173	QUIRÓFANOS	Hospital "Hermanos Serdan"	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	44		2009
2	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	SECHRIST	IV-100B	12065	39862	UCIN	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	73		1994
3	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	HAMILTON MEDICAL	RAPHAEL COLOR	12060	5401 1240 510	URGENCIAS	Hospital "Hermanos Serdan"	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	73		2008
4	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	AEONMED	SHANGRILA 510S	SL510SXZZT17576	60555	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	73		2020
5	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	AEONMED	SHANGRILA 510S	SL510SXZZT18468	60554	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	73		2020
6	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	AEONMED	SHANGRILA 510S	SL510SXZZT17613	60552	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	73		2020
7	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	AEONMED	SHANGRILA 510S	SL510SXZZT17654	60553	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	73		2020
8	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	AEONMED	SHANGRILA 510S	SL510SXZZT18005	60556	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	73		2020
9	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	AEONMED	SHANGRILA 510S	SL510SXZZT16158	60548	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	73		2020
10	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	AEONMED	SHANGRILA 510S	SL510SXZZT16192	60487	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	73		2020
11	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	AEONMED	SHANGRILA 510S	SL510SXZZT17603	60486	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	73		2020
12	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	AEONMED	SHANGRILA 510S	SL510SXZZT17612	60549	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	73		2020
13	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	AEONMED	SHANGRILA 510S	SL510SXZZT18552	60551	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	73		2020
14	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	HAMILTON MEDICAL	RAPHAEL XTC	11176	5401 1240 38	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	73		2008
15	VENTILADOR	HAMILTON	RAPHAEL XTC	11178	10950	INHALOTERAPIA	Hospital de	1er. Periodo: Mayo 2024	1	2	73		2008

	VOLUMÉTRICO	MEDICAL					Especialidades	2o. Periodo: Noviembre 2024					
16	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	HAMILTON MEDICAL	RAPHAEL XTC	11173	25354	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	73	FUERA DE SERVICIO, ALARMA GENERAL #1 CÓDIGO #0.	2008
17	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	HAMILTON MEDICAL	RAPHAEL XTC	11183	20953	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	73	FUERA DE SERVICIO, SE APAGA.	2008
18	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	HAMILTON MEDICAL	RAPHAEL XTC	11266	2873	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	73	FUERA DE SERVICIO, SE APAGA.	2008
19	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	HAMILTON MEDICAL	RAPHAEL XTC	11268	2910	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	73		2008
20	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	HAMILTON MEDICAL	RAPHAEL XTC	11184	2833	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	73	FUERA DE SERVICIO, FALLA EN ELECTROVÁLVUAS Y CELDA DE OXÍGENO	2008
21	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	HAMILTON MEDICAL	RAPHAEL XTC	11175	27526	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	73	FUERA DE SERVICIO ERROR DE SISTEMA. SE APAGA, ERROR 1 Y 6.	2008
22	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	HAMILTON MEDICAL	RAPHAEL XTC	11181	33479	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	73	FUERA DE SERVICIO. ERROR DE SISTEMA. SE APAGA, ERROR 1 Y 6.	2008
23	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	HAMILTON MEDICAL	RAPHAEL XTC	11179	2863	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	73	FUERA DE SERVICIO. SE APAGA, ERROR 1 Y 6.	2008
24	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	NEWPORT	E360	N14360224625	48144	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	73		2016
25	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	NEWPORT	E360	N13361023895	48143	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	73		2016
26	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	NEWPORT	E360	N13361023908	48188	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	73		2016
27	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	NEWPORT	E360	N13361023903	50488	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	73		2016
28	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	NEWPORT	E360	N14360224613	48197	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	73		2016
29	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	NEWPORT	E360	N14360224612	48202	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	73		2016
30	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	NEWPORT	E360	N14360224647	48140	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	73		2016

31	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	NEWPORT	E360	N14360224628	48141	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	73	FUERA DE SERVICIO. SENSOR DE FLUJJO DAÑADO, FALLA EN VÁLVULA DE EXHALACIÓN	2016
32	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	NEWPORT	E360	N13361023892	48142	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	73		2016
33	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	NEWPORT	E360	N14360224646	48316	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	73		2016
34	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	NEWPORT	E360	N13361023899	48311	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	73		2016
35	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	NEWPORT	E360	N14360224623	48194	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	73		2016
36	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	NEWPORT	HT70	N16HT72031934 3	48370	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	73		2016
37	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	NEWPORT	HT70	N16HT72031933 1	48369	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	73		2016
EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS. PARTIDA 2													
38	LÁMPARA DE CIRUGÍA	PLARRE	L160-70/70	L161509960005	50476	QUIRÓFANOS	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	37		2016
39	LÁMPARA DE CIRUGÍA	PLARRE	L160-70/70	L161509960007	50477	QUIRÓFANOS	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	37	CONTROLES DE INTENSIDAD NO REGULAN CORRECTAMENTE	2016
40	LÁMPARA DE CIRUGÍA	SAVION	SL60 - SL60	13064707	5401 1135 192	QUIRÓFANOS	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	37	FUERA DE SERVICIO. SIN 1 SATÉLITE. SEGUNDO SATÉLITE CON MEMBRANA DE CONTROL FALLANDO	2014
41	LÁMPARA DE CIRUGÍA	SAVION	SL60 - SL60	13064709	23439	QUIRÓFANOS	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	37		2014
42	LÁMPARA DE CIRUGÍA	DIMEDIC	LMC.3002	LQD 3002 DM	5401 1135 175 0	QUIRÓFANOS	Hospital "Hermanos Serdan"	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	37		2009
43	LÁMPARA DE CIRUGÍA	COBRAMEX	ULTRATEC 5000	3720704	763	ENDOSCOPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	37		2009
44	LÁMPARA DE CIRUGÍA	PLARRE	L160-70/70	L161612510003	50478	QUIRÓFANOS - SALA 1	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al momento de su reinstalación. 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	37	DESINSTALADA. UN CONTROL DE INTENSIDAD DE LUZ NO REGULA, SE QUEDA EN EL MAXIMO.	2016
45	LÁMPARA DE CIRUGÍA	PLARRE	L160-70/70	L161612510004	48614	QUIRÓFANOS - SALA 2	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al momento de su reinstalación.	1	2	37	DESINSTALADA.	2016

								2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.						
46	LÁMPARA DE CIRUGÍA	PLARRE	L160-70/70	L161612510001	48174	QUIRÓFANOS - SALA 3	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al momento de su reinstalación. 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	37	DESINSTALADA.	2016	
47	LÁMPARA DE CIRUGÍA	PLARRE	L160-70/70	L161612510002	48178	QUIRÓFANOS - SALA 4	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al momento de su reinstalación. 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	37	DESINSTALADA.	2016	
48	LÁMPARA DE CIRUGÍA	PLARRE	L160-70/70	L161612510005	50480	QUIRÓFANOS - SALA 5	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al momento de su reinstalación. 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	37	DESINSTALADA.	2016	
49	LÁMPARA DE CIRUGÍA	PLARRE	L160-70/70	L161612510006	50481	QUIRÓFANOS - SALA 6	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al momento de su reinstalación. 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	37	DESINSTALADA.	2016	
50	LÁMPARA DE CIRUGÍA	MEDICAL ILLUMINATI ON	CENTURION EXCEL	090821	0789	URGENCIAS ADULTO CHOQUE	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	37	SIN MANERALES	2009	
51	LÁMPARA DE CIRUGÍA DE EMERGENCIA	MEDICAL ILLUMINATI ON	05-151313	209519	5401 1135 1760	QUIRÓFANOS	Hospital "Hermanos Serdan"	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	38		2009	
52	LÁMPARA DE CIRUGÍA DE EMERGENCIA	DIMEDIC	M-3050	SIN DATO	27652	QUIRÓFANOS	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	38		2014	
53	MESA DE CIRUGÍA	PLARRE	5050	5051613820003	SIN DATO	QUIRÓFANOS	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	46		2016	
54	MESA DE CIRUGÍA	PLARRE	5050	5051613820002	SIN DATO	QUIRÓFANOS	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	46		2016	
55	MESA DE CIRUGÍA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN DATO	17540	QUIRÓFANOS	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	46		2014	
56	MESA DE CIRUGÍA	SMEW	3008	20080550	8750	QUIRÓFANOS	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	46		2008	
57	MESA DE CIRUGÍA	SMEW	3008	20080544	9788	QUIRÓFANOS	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	46		2008	
58	MESA DE CIRUGÍA	MEDILAND	P1080	072801206V101	31385	QUIRÓFANOS	Hospital "Hermanos	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	46		2009	

							Serdan"						
59	MESA DE CIRUGÍA	SMEW	3008	20080557	16678	OFTALMOLOGÍA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	46		2008
60	MESA DE CIRUGÍA	MAN-OLVE	MC-608	SIN DATO	32416	ONCOLOGÍA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	46		2008
61	MESA DE CIRUGÍA	PLARRE	5050	5051613320003	48173	QUIRÓFANOS	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	46	SOPORTE DE PIERNA NO MANTIENE POSICIÓN	2016
62	MESA DE CIRUGÍA	PLARRE	5050	5051613320005	48162	QUIRÓFANOS	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	46		2016
63	MESA DE CIRUGÍA	PLARRE	5050	5051613320001	48179	QUIRÓFANOS	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	46		2016
64	MESA DE CIRUGÍA	PLARRE	5050	5051613430001	48154, 50479	QUIRÓFANOS	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	46	FUERA DE SERVICIO. PISTONES PARA MOVIMIENTO TRENDELEMBURG COMIENZAN A VENCERSE. MECANISMO DE ELEVACIÓN DE RIÑONERA SIN 1 PERNO. MOLDURA DE COLUMNA SUELTA. FALLA UN SOPORTE DE PIERNA	2016
65	MESA DE CIRUGÍA	PLARRE	5050	5051613820001	48159	QUIRÓFANOS	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	46	FUERA DE SERVICIO. PIEZA GUÍA DE MOVIMIENTO DE DESPLAZAMIENTO DAÑADA. PISTONES PARA MOVIMIENTO TRENDELEMBURG SE VENCEN, RIÑONERA SIN UN PERNO	2016
66	MESA DE CIRUGÍA	SMEW	3008	20080558	764	QUIRÓFANOS	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	46	1 SOPORTE PARA PIERNERA INCOMPLETO, SIN MANIVELA PARA MOVIMIENTO DE RIÑONERA	2008
67	MESA QUIRÚRGICA AVANZADA	PLARRE	6050	6050161081002	48150	QUIRÓFANOS	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	46	CONTROL DE POSICIONES SIN GANCHO PARA COLGAR. COLUMNA DE ELEVACIÓN SIN UNA CUBIERTA,	2016

													MOLDURA DE COLUMNA DOBLADA	
68	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL	LG MEDICAL DEVICE	ELECTRON 200	5070148620	17534	QUIRÓFANOS	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	69		CABLE PARA PLACA DE RETORNO DETERIORADO	2014
69	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL	VALLEYLAB	FORCE FX	F8K62709A	0738	QUIRÓFANOS	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	69			2008
70	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL	WEM	SS-601Mca	00314	34834	ENDOSCOPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	69			2014
71	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL	VALLEYLAB	FORCE EZ 20	FIJ5495B	8749	QUIRÓFANOS	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	69			2000
72	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL	BIRTCHE	ABC SYSTEM 6400	10498005	8774	QUIRÓFANOS	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	69			2000
73	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL	COVIDIEN	FORCE FX	F6F75905AX	48170	QUIRÓFANOS	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	69			2016
74	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL	COVIDIEN	FORCE FX	F6G76273AX	48164	QUIRÓFANOS	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	69			2016
75	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL	VALLEYLAB	FORCE 2-2PCH	F0A37971T	26020	QUIRÓFANOS	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	69			2000
76	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL	VALLEYLAB	FORCE EZ 20	F115475B	27759	QUIRÓFANOS	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Mayo 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	69			2000
77	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL	VALLEYLAB	FORCE FX	F8L62736A	9792	QUIRÓFANOS	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	69		FUERA DE SERVICIO. MARCA ERROR #160 AL ENCENDER	2008
EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR. PARTIDA 3.														
78	AUTOCLAVE DE VAPOR DIRECTO	OTSA	AGV5196GMP	E-799-10	5338	CEYE	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Julio 2024 3er. Periodo: Noviembre 2024	2	3	5			2010
79	AUTOCLAVE DE VAPOR DIRECTO	OTSA	AGV5196GMP	E-800-10	SIN DATO	CEYE	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Julio 2024 3er. Periodo: Noviembre 2024	2	3	5		FUGA POR LA COMPUERTA	2010
80	AUTOCLAVE DE	OTSA	AG-5196-6MP	E-750109	31363	ZACATLAN, CEYE	Hospital	1er. Periodo: Abril 2024	2	3	5			2008

	VAPOR DIRECTO						"Hermanos Serdan"	2o. Periodo: Julio 2024 3er. Periodo: Noviembre 2024					
81	AUTOCLAVE DE VAPOR DIRECTO	OTSA	ERVA 61122EMP	E 857 13	SIN DATO	CEYE	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Julio 2024 3er. Periodo: Noviembre 2024	2	3	5	EN OCASIONES SE ATORA. NO ENTRA BOMBA DE VACÍO, SOLO REALIZA VACÍO CON VENTURYS, FUGA EN LA PARTE TRASERA	2013
82	AUTOCLAVE DE VAPOR AUTOGENERADO	EBP	ECEGU20EQ21	M271016 1.2	SIN DATO	CEYE	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Julio 2024 3er. Periodo: Noviembre 2024	2	3	4	FUERA DE SERVICIO. SE QUEDA ATORADO, NO TERMINA CICLO	2016
83	AUTOCLAVE DE VAPOR AUTOGENERADO	EBP	ECEGU20EQ21	M271016 2.2	SIN DATO	CEYE	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Julio 2024 3er. Periodo: Noviembre 2024	2	3	4	FUERA DE SERVICIO. FUGA POR LA COMPUERTA	2016
84	AUTOCLAVE DE CASSETTE	SCICAN	STATIM 2000	100206C00071	16676	OFTALMOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	3	FUERA DE SERVICIO. FALLA EN LCD. 1 CASSETTE DE ESTERILIZACIÓN ABRE CON DIFICULTAD	2006
85	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	TUTTNAUER	2540EA	16031205	19945	CONSULTORIO MAXILOFACIAL	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Abril 2024	1	1	31		2016
86	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	TUTTNAUER	2540EA	16031201	SIN DATO	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 1	Único Periodo: Abril 2024	1	1	31		2016
87	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	TUTTNAUER	2540EA	16031202	SIN DATO	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 1	Único Periodo: Abril 2024	1	1	31		2016
88	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	TUTTNAUER	2540EA	16031203	SIN DATO	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 1	Único Periodo: Abril 2024	1	1	31		2016
89	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	TUTTNAUER	2540EA	16031208	SIN DATO	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 1	Único Periodo: Abril 2024	1	1	31		2016
90	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	TUTTNAUER	2540EA	16031209	SIN DATO	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 1	Único Periodo: Abril 2024	1	1	31		2016
91	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	TUTTNAUER	2540EA	16031200	SIN DATO	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 1	Único Periodo: Abril 2024	1	1	31		2016

92	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	TUTTNAUER	2540EA	16031204	SIN DATO	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 2	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	31	TARDA MUCHO EN SUBIR LA TEMPERATURA	2016
93	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	TUTTNAUER	2540EA	16031206	SIN DATO	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 2	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	31	SENSOR DE NIVEL DE AGUA FALLANDO	2016
94	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	TUTTNAUER	2540EA	16031207	SIN DATO	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 2	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	31	SENSOR DE NIVEL DE AGUA FALLANDO	2016
95	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	LORMA	AV07	021 2290	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Izúcar de Matamoros	Único Periodo: Abril 2024	1	1	31		2016
96	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	LORMA	AV07	021 2291	48548	CONSULTORIO	Estancia Infantil No. 2	Único Periodo: Abril 2024	1	1	31		2016
97	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	LORMA	SIN DATO	021 2292	36703	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Atlixco	Único Periodo: Abril 2024	1	1	31		2016
98	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	LORMA	AV07	021 2289	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Cd. Serdán	Único Periodo: Abril 2024	1	1	31		2016
99	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	LORMA	AV07	021 2296	48022	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Cholula	Único Periodo: Abril 2024	1	1	31		2016
100	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	LORMA	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Huauchinango	Único Periodo: Abril 2024	1	1	31		2016
101	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	LORMA	AV07	021 2294	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Sn. Martín Texmelucan	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	31	MEMBRANA DE CONTROL DETERIORADA	2016
102	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	LORMA	AV07	021 2295	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Tehuacán	Único Periodo: Abril 2024	1	1	31		2016
103	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	LORMA	AV07	021 2287	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Teziutlán	Único Periodo: Abril 2024	1	1	31		2016
EQUIPOS DE ENDOSCOPIA. PARTIDA 4													
104	COLONOSCOPIO	FUJINON	EC-530WL	3C447A008	15085	ENDOSCOPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Julio 2024 3er. Periodo: Noviembre 2024	2	3	18	FUERA DE SERVICIO. NO IRRIGA Y NO INSUFLA	2016
105	COLONOSCOPIO	FUJINON	EC-530WL3	1C643K411	20317	ENDOSCOPIA	Hospital de	1er. Periodo: Abril 2024	2	3	18	FUERA DE	2016

							Especialidades	2o. Periodo: Julio 2024 3er. Periodo: Noviembre 2024				SERVICIO. MANDO SUPERIOR NO FUNCIONA	
106	DUODENOSCOPI O	FUJINON	ED-450XT5	3D094B118	34855	ENDOSCOPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Octubre 2024	1	2	26		2007
107	FIBROLARINGOS COPIO	PENTAX	FNL-10P2	A011607	8093	CEYE	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	33		1998
108	PANENDOSCOPI O	FUJINON	EG-530WR	2G361K085	20318	ENDOSCOPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Julio 2024 3er. Periodo: Noviembre 2024	2	3	57	FUERA DE SERVICIO. VÁLVULAS AIRE/AGUA Y SUCCIÓN NO FUNCIONAN	2016
109	SISTEMA DE ENDOSCOPIA	FUJINON	SYSTEM 4400	4S081A274	34822	ENDOSCOPIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Octubre 2024	1	2	65		2007
EQUIPOS DE IMAGENOLOGÍA Y UNIDADES DE RAYOS X. PARTIDA 5													
110	EQUIPO DE SISTEMATIZACIO N DE IMÁGENES CR N	KONIKA	REGIUS DRYPRO (832)	9210274	31909	ZACATLAN, RAYOS X	Hospital "Hermanos Serdan"	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Octubre 2024	1	2	30		2008
111	ECOCARDIOGRA FO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR INTERMEDIO	SIEMENS	ACUSON P300	000878	48310	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Octubre 2024	1	2	67	2 TRANSDUCTORES CARDIO DAÑADOS.	2016
112	ULTRASONIDO	GENERAL ELECTRIC	LP5 PREMIUM	111404SU0	38906	IMAGENOLOGÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Octubre 2024	1	2	67	TRANSDUCTOR LINEAL CON MEMBRANA DAÑADA	2009
113	ULTRASONIDO PORTÁTIL	SONOSITE	TITAN	036323	19459	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	67	BATERÍA SE DESCARGA RÁPIDO	2006
114	UNIDAD DE RAYOS X DENTAL	CORAMEX	P508 USV	A33522	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Izúcar de Matamoros	Único Periodo: Noviembre 2024	1	1	72		2016
115	UNIDAD DE RAYOS X DENTAL	CORAMEX	CORIX 70 PLUS USV	A30954	SIN DATO	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 1	Único Periodo: Noviembre 2024	1	1	72		2016
116	UNIDAD DE RAYOS X DENTAL	CORAMEX	CORIX 70 PLUS USV	A30957	SIN DATO	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 2	Único Periodo: Noviembre 2024	1	1	72		2016
117	UNIDAD DE RAYOS X DENTAL	CORAMEX	CORIX 70 PLUS USV	SIN DATO	SIN DATO	CONSULTORIO	Hospital "Hermanos Serdan"	Único Periodo: Noviembre 2024	1	1	72		2016
118	UNIDAD RADIOLOGICA PORTÁTIL	SIUI	SR-8100	X19560200263R	SIN DATO	RADIOLOGÍA E IMAGEN	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Octubre 2024	1	2	72		2021
119	UNIDAD RADIOLOGICA PORTÁTIL	SIUI	SR-8100	X19560200260R	SIN DATO	RADIOLOGÍA E IMAGEN	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Octubre 2024	1	2	72		2021

120	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICO A TIPO ARCO EN C	SHIMADZU	OPESCOPE ACTENO	41D6D834B006	48152, 50422	QUIRÓFANOS 5 DE MAYO	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Julio 2024 3er Periodo: Noviembre 2024	2	3	72	CABLE DE INTERCONEXIÓN ARCO - CARRO DE MONITORES CON ADAPTACIONES, REQUIERE EL ORIGINAL. PANTALLA DE INTENSIFICADOR CON DAÑOS POR GOLPES. FALLA PEDAL (PENDIENTE REPLAZO DE CONECTOR DE CABLE DE COMUNICACIÓN Y CUBIERTA)	2016
EQUIPOS DE C.E.Y.E., INSTRUMENTOS DE LABORATORIO Y MICROSCOPIOS. PARTIDA 6													
121	DERMATOMO	ZIMMER	8821-06	30580	4104 1177 43	CEYE	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	23		2000
122	MOTOR PARA CIRUGÍA	AESCLAP	ELAN-E	4579	8090	CEYE	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	55		2000
123	PEDAL PARA MOTOR DE CIRUGÍA	AESCLAP	GD411	2614	8089	CEYE	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	59		2000
124	SIERRA CORTA YESO	MEDICAL CO	HCC-114	ZL1208	5402 1181 190	ORTOPEDIA	Hospital "Hermanos Serdan"	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	63		2008
125	SIERRA CORTA YESO	HERGOM	YTJ	SGJ1905084J	60012	CEYE	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Octubre 2024	1	2	63		2020
126	SIERRA CORTA YESO	HERGOM	YTJ	SGJ1905122J	60014	CEYE	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Octubre 2024	1	2	63		2020
127	SIERRA CORTA YESO	LAWTON	42-0370	2013-01.020536	5402 1181 20	CEYE	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Octubre 2024	1	2	63		2014
128	AGITADOR	VORTEX GENIE	K-550-G	G24400	15787	LABORATORIO, INMUNOLOGÍA 1	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	1		2000
129	AGITADOR	VORTEX GENIE 2	G-560	2-397447	4890	PATOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	1		2000
130	AGITADOR DE SANGRE	SEBRA	1020	3322	3426	BANCO DE SANGRE	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	1		2001
131	BALANZA	CHYO	JP2-160	60745	4816	PATOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	6		2000
132	BAÑO MARÍA	RIOSSA	S/D	S/D	3470	BANCO DE SANGRE	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	7		2000
133	BAÑO MARÍA	RIOSSA	S/M	S/S	19526	LABORATORIO, COAGULACIÓN	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	7		2000
134	BAÑO MARÍA	RIOSSA	B-40	250110.1	19507	LABORATORIO, PARASITOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	7		2000

135	BAÑO MARÍA	LEICA	HI 1210	11349/07/13	4874	PATOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	7		2003
136	BÁSCULA	OHAUS	HARVARD TRIP	AA25057	3431	BANCO DE SANGRE	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	8		2000
137	BÁSCULA	COBOS	301	S/D	19973	LABORATORIO, MEDIOS DE CULTIVO	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	8		2000
138	BÁSCULA	OHAUS	700	SIN DATO	3330	PATOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	8		2000
139	BÁSCULA DIGITAL	OHAUS	TS4KS	C08221819	3432	BANCO DE SANGRE	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	9	MEMBRANA DE BOTONES DETERIORADA	2000
140	CAMPANA DE EXTRACCIÓN	PROVENT	S/M	300403561	40618	LABORATORIO, PARASITOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	13		2016
141	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	LUMISTELL	LH-121	10111LH121	32412	EX UCIN/UTIP	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	13		1995
142	CENTRÍFUGA	BAXTER	IMMUFUGE II	64422	3466	BANCO DE SANGRE	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	16	MEMBRANA DE BOTONES DETERIORADA	2000
143	CENTRÍFUGA	SOLBAT	PL16	984	3465	BANCO DE SANGRE	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	16		2000
144	CENTRÍFUGA	CLAY ADAMS	SERO FUGE II	256006	19529	LABORATORIO, COAGULACIÓN	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	16		2000
145	CENTRÍFUGA	SOLBAT	C600	7575	19521	LABORATORIO, INMUNOLOGÍA 2	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	16		2000
146	CENTRÍFUGA	SOLBAT	C600	SIN DATO	26779	LABORATORIO, UROLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	16	TAPA SE ATORA OCASIONALMENTE	2000
147	CENTRÍFUGA	LUGUIMAC	LC-25D	250206018	3318	PATOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	16		2004
148	CENTRO DE INCLUSION	TISSUE-TEK	TEC 5 EM A-1	51011083	4875	PATOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	17		2009
149	CRIOSTATO	MILES	4553	7890	4790	PATOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	21		2000
150	ESTUFA	RIOSSA	EC	ECME	19976	LABORATORIO, MICROBIOLOGÍA B	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	32		2000
151	ESTUFA	RIOSSA	EC	S/D	19977	LABORATORIO, MICROBIOLOGÍA B	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	32		2000
152	HORNO	GCA CORPORATI ON	PRECISION (17)	21016	4876	PATOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	36		2000
153	MEZCLADOR	HETO	ROTAMIX	92020504	19516	LABORATORIO, HEMATOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	48		2000
154	MEZCLADOR	SOLBAT	180	2169	19519	LABORATORIO,	Hospital de	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	48		2000

155	MEZCLADOR	TERMOLYN E SPECI-MIX	M71015	1106030401368	5635	INMUNOLOGÍA 2 LABORATORIO, URGENCIAS	Especialidades Hospital de Especialidades	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	48		2000
156	MICROTOMO	LEICA	RM2125RT	11255/06.2009	4877	PATOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	52		2009
157	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	K7	079620	3475	BANCO DE SANGRE	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	49	UN OCULAR CON MANCHA	2000
158	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	AXIOS STAR PLUS	46861	27065	LABORATORIO, BODEGA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Octubre 2024	1	2	49		2000
159	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	AXIOS STAR PLUS	3108019507	40630	LABORATORIO, INMUNOLOGÍA 2	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	49	FALSO CONTACTO A LA MITAD DE LA CARRERA DEL CONTROL DE INTENSIDAD DE LUZ	2000
160	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	AXIO LAB	984381	11893	LABORATORIO, MICROBIOLOGÍA A	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Octubre 2024	1	2	49		2000
161	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	K7	S230912707	26072	LABORATORIO, PARASITOLOGÍA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Octubre 2024	1	2	49		2000
162	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	AXIOS STAR PLUS	3108019394	19944	LABORATORIO, UROLOGÍA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	49	FALSO CONTACTO AL INICIO DE LA CARRERA DEL CONTROL DE LUZ	2000
163	MICROSCOPIO	AMERICAN OPTICAL	MICRO STAR (1130A)	BE316401	4893	PATOLOGÍA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Octubre 2024	1	2	49		2000
164	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108026889	4923	PATOLOGÍA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	49	OCULARES DAÑADOS	2000
165	MICROSCOPIO	LEICA	DME	237356JM0032	8491	PATOLOGÍA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Octubre 2024	1	2	49		2000
166	MICROSCOPIO	OLYMPUS	BX40F	3F03124	4813	PATOLOGÍA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Octubre 2024	1	2	49		2000
167	MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA	CARL ZEISS	OPMI 1-FC	305361-9901	35160	OFTALMOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	50		2000
168	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGÍA	TOPCON	OMS-110	210074	16677	QUIRÓFANOS	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Octubre 2024	1	2	51		2000
EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA Y MONITOREO DE SIGNOS VITALES. PARTIDA 7													
169	DESFIBRILADOR	INNOMED	CARDIO-AID 200-B	12126317-3C	27554, 13750	2o PISO - PEDIATRÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	24		2014
170	DESFIBRILADOR	BIRTCHEM MEDICAL SYSTEMS	MARK IV	EZ-7B000475	60033	URGENCIAS GINECOLOGÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre	1	2	24	IMPRESORA NO IMPRIME POR FALTA DE RODILLO DE LA	2020

								dentro de vigencia.				TAPA, NO ENCIENDE. NO PASA AUTOTEST EN LA FUNCIÓN MONITOR	
171	DESFIBRILADOR	BIRTCHE MEDICAL SYSTEMS	MARK IV	EZ-7B000502	60037	1er PISO - GINECOLOGÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	24		2020
172	DESFIBRILADOR	INNOMED	CARDI AID 200 B	12126388-3C	27552	UCIN	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	24		2014
173	DESFIBRILADOR	HEWLETT PACKARD	CODEMASTER (M1722B)	3601A17741	18396	URGENCIAS PEDIATRÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	24		2000
174	DESFIBRILADOR	INNOMED	CARDIO-AID 200-B	12126332-3C	48074	UTIP	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	24		2014
175	DESFIBRILADOR	ZOLL	M SERIES	T09B110115	25802	URGENCIAS	Hospital "Hermanos Serdan"	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	24		2008
176	DESFIBRILADOR	BIRTCHE MEDICAL SYSTEMS	MARK IV	EZ-7B000498	60036	CARDIOLOGIA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	24		2020
177	DESFIBRILADOR	KOHON KOHDEN	TEC-5531E	2960	27554	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	24	ENVÍA MENSAJE "CARGAR BATERIA"	2016
178	DESFIBRILADOR	BIRTCHE MEDICAL SYSTEMS	MARK IV	EZ-7B000485	60034	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	24		2020
179	DESFIBRILADOR	BIRTCHE MEDICAL SYSTEMS	MARK IV	EZ-7B000486	60035, 48074	RECUPERACIÓN, CIRUGÍA AMBULATORIA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	24		2020
180	ELECTROCARDIO GRAFO	SOUNMED	SD-120 EXPRESS	NO LEGIBLE	60011	1er PISO - GINECOLOGÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	28		2020
181	ELECTROCARDIO GRAFO	CARDIOLINE	DELTA 1 PLUS	MDL1024693	27651	UCIN	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	28		2005
182	ELECTROCARDIO GRAFO	LG MEDICAL DEVICE	ECGVIEWPLUS	91140114001U	18317	URGENCIAS PEDIATRÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	28		2014
183	ELECTROCARDIO GRAFO	GENERAL ELECTRIC	MAC 500	510005144	31802	ZACATLAN, URGENCIAS	Hospital "Hermanos Serdan"	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	28	FALLAN DERIVACIONES	2008
184	ELECTROCARDIO	BURDICK	EK10	02037	2445	4 PISO MEDICINA	Hospital de	1er. Periodo: Junio 2024	1	2	28		2000

	GRAFO					INTERNA	Especialidades	2o. Periodo: Noviembre 2024					
185	ELECTROCARDIOGRAFO	HEWLETT PACKARD	PAGE WRITER 200 (M1771A)	CND4942839	14094	CARDIOLOGÍA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	28		2000
186	ELECTROCARDIOGRAFO	LG MEDICAL DEVICE	ECGVIEWPLUS	91140212038U	14095	CARDIOLOGÍA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	28	PINTURA DE TECLAS DETERIORANDOS E	2014
187	ELECTROCARDIOGRAFO	BURDICK	EK10	40934	2878	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	28		2000
188	ELECTROCARDIOGRAFO	LG MEDICAL DEVICE	ECGVIEWPLUS	91131203019U	2883	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	28		2014
189	ELECTROCARDIOGRAFO	CARDIOLINE	DELTA 1 PLUS	MDL1021801	16803	URGENCIAS ADULTO, CONSERVACIÓN	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	28	AL DESACTIVAR INTERRUPTOR PRINCIPAL EL EQUIPO NO SE APAGA MEMBRANA DE BOTONERA Y CARCASA DETERIORADOS	2005
190	ELECTROCARDIOGRAFO	SCHILLER	CARDIOVIT AT-1	CH-6340	7669 (blanca), 60340	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	28		2000
191	ELECTROCARDIOGRAFO	SOUNMED	SD-120 EXPRESS	460016-M19206980002	60010	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	28	CABLE ECG DETERIORADO	2020
192	ELECTROCARDIOGRAFO	FUKUDA DENSHI	CARDIMAX	34041869	44473	ADMINISTRACIÓN	Unidad Médico Familiar No. 1	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	28		2010
193	MARCAPASOS EXTERNO	MEDTRONIC	5348	PEP102210R	3770	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	45	CARCASA DETERIORADA, SIN MICA PROTECTORA DE BOTONERA	2000
194	MARCAPASOS EXTERNO	MEDTRONIC	5348	PEP0077868P	3772	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	45	CARCASA DETERIORADA, SIN MICA PROTECTORA DE BOTONERA	2000
195	MARCAPASOS EXTERNO	MEDTRONIC	5348	PEP102223R	3771	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	45	CARCASA DETERIORADA, SIN MICA PROTECTORA DE BOTONERA	2000
196	PRUEBA DE ESFUERZO	GENERAL ELECTRIC	CASE	SHS13501732SA	14101	CARDIOLOGÍA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	62	PUNTAS DEL CABLE ECG DETERIORANDOS E	2014
197	MONITOR CARDIACO	IVY BIOMEDICAL SYSTEMS	3150-A	0806422	16004	TOMOGRFÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	53		2008
198	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	MEC-1200	CC-3A127393	48095	UCIN	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54	FALLA BATERIA, FALLA SENSOR SPO2 MULTISITIO, AISLANTE DEL	2014

																	CABLE DE ECG DETERIORADO (PUNTA LL)	
199	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	MEC-1200	CC-3A127394	23534	UCIN	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	54						SENSOR DE TEMPERATURA FALLANDO SENSOR SPO2 MULTISITIO NO FUNCIONA	2014
200	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	MEC-1200	CC-3A127392	23533	UCIN	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	54						SENSOR SPO2 MULTISITIO FALLANDO AISLANTE DE PUNTAS DEL CABLE DE ECG DETERIORADAS	2014
201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	MEC-1200	CC-3A127391	18310	URGENCIAS PEDIATRÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54							2014
202	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	PM-7000	CE-98116530	31795	HOSPITALIZACIÓN	Hospital "Hermanos Serdan"	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54							2008
203	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	PM-7000	CE-98116531	31686	HOSPITALIZACIÓN	Hospital "Hermanos Serdan"	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54							2008
204	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BIONET	BM3	D1D1200209	43479	5o PISO, ONCOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	54							2000
205	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MENNEN	ENMOVE	W4BLB0578IOR	15966	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	54						FALLAN BOTONES INFERIORES DE PANTALLA, DEFECTO DE IMAGEN EN PANTALLA	2000
206	OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL	MEKUSA	MP111	111-11-0160	31360 (blanca)	HOSPITALIZACIÓN PEDIATRÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	56						FALLA CABLE DE EXTENSIÓN DEL SENSOR	2014
207	OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL	MEKUSA	MP111	111-11-0168	31362	TOCOCIRUGÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	56							2014
208	OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL	MEKUSA	MP111	111-11-0153	18275	URGENCIAS PEDIATRÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	56							2014
209	OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL	MEKUSA	MP111	111-11-0171	5401 1166 17	DÍALISIS, JEFATURA DE PISO	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	56							2014
210	CENTRAL DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	CNS-6201	00795	50295	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	15							2016
211	CENTRAL DE MONITOREO DE	NIHON KOHDEN	CNS-6201	00794	10721	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	15							2016

	SIGNOS VITALES												
212	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	VISMO (PVM-2701)	15038	61119	URGENCIAS GINECOLOGÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54		2021
213	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	VISMO (PVM-2701)	15033	61112	2o PISO - RESPIRATORIOS	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54		2021
214	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	VISMO (PVM-2701)	15039	61113	2o PISO - PEDIATRÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54		2021
215	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	VISMO (PVM-2701)	15042	61115	2o PISO - PEDIATRÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54		2021
216	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	VISMO (PVM-2701)	15164	61293	2o PISO - RESPIRATORIOS	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54		2021
217	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	VISMO (PVM-2701)	15172	61290	2o PISO - RESPIRATORIOS	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54		2021
218	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	VISMO (PVM-2701)	15032	61117	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54		2021
219	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	VISMO (PVM-2701)	15035	61111	UCIN	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54		2021
220	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	VISMO (PVM-2701)	15041	61114	UCIN	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54		2021
221	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	VISMO (PVM-2701)	15043	61118	UCIN	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54		2021
222	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	VISMO (PVM-2701)	15064	61116	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54	CARCASA DETERIORADA ALREDEDOR DE LA PANTALLA (ARRIBA Y A LA IZQUIERDA)	2021
223	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	VISMO (PVM-2701)	15133	61295	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54		2021
224	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	VISMO (PVM-2701)	15165	61297	RECUPERACIÓN, CIRUGÍA AMBULATORIA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54		2021
225	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	VISMO (PVM-2701)	15166	61294	UCIN	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54		2021

226	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	VISMO (PVM-2701)	15167	61292	RECUPERACIÓN, CIRUGÍA AMBULATORIA	Edificio B) Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54		2021
227	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	VISMO (PVM-2701)	15168	61296	UCIN	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54		2021
228	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	VISMO (PVM-2701)	15169	61298	UCIN	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54		2021
229	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	VISMO (PVM-2701)	15170	61299	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54		2021
230	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	VISMO (PVM-2701)	15171	61291	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54		2021
231	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	3913	48356	HOSPITALIZACIÓN PEDIATRÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	54	SISTEMA TOUCH NO FUNCIONA.	2016
232	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	04396	48349	UCIN	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	54	SENSOR DE SATURACIÓN DE OXÍGENO TIPO MULTISITIO DETERIORADO PUNTAS LL Y LA DETERIORADAS	2016
233	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	VISMO (PVM-2701)	15040	61110	URGENCIAS PEDIATRÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54		2021
234	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	03459	48354	UTIP	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54		2016
235	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	03902	50352	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	54	SISTEMA TOUCH DAÑADO PARCIALMENTE	2016
236	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	3906	50353	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54	CARCASA DETERIORADA EN ZONA DE PANTALLA Y MANIJA, SENSOR SPO2 ADULTO CON AISLANTE DETERIORADO, RUEDAS DE BASE RODABLE SE ATORAN	2016
237	MONITOR DE	NIHON	BSM-6501K	03935	50351	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de	1er. Periodo: Junio 2024	1	2	54	CARCASA	2016

	SIGNOS VITALES	KOHDEN					Especialidades	2o. Periodo: Noviembre 2024						
													DETERIORADA, MANIJA SUPERIOR ROTA, MÓDULO DE ACCESORIOS SIN PALANCA DE SEGURO, AISLANTE DEL CABLE DE ECG DETERIORADO (PUNTA LA)	
238	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	04405	50349	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54		2016	
239	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	03934	50347	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	54	MANIJA Y CARCASA DAÑADOS	2016	
240	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	04385	50350	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54		2016	
241	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	3926	50348	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	54	MANIJA PARTIDA	2016	
242	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	04399	3297, 50494	QUIRÓFANOS	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54	SIN SEGUROS PARA FIJAR A LA BASE RODABLE	2016	
243	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	04402	48064	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54		2016	
244	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	03911	36559	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54	SENSOR SPO2 ADULTO NO FUNCIONA	2016	
245	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	4398	35890	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54		2016	
246	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	3912	48066	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	54	SENSOR DE TEMPERATURA NO FUNCIONA	2016	
247	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	04782	39955	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54		2016	
248	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	04836	39956	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54		2016	
249	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	04841	39390	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54		2016	
250	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	04849	36670	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54		2016	
251	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	04827	40722	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54		2016	
252	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6701K	04793	97785	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	54	SENSOR DE TEMPERATURA CON FALSO CONTACTO	2016	

253	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6701K	04871	97786	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54		2016
254	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6701K	04820	97784	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54	PUNTAS DEL CABLE ECG DETERIORÁNDOSE	2016
255	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	04807	45022	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54		2016
256	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	04840	45026	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	54	SEÑAL ECG MUY RUIDOSA	2016
257	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	04829	45028	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	54	SEÑAL ECG MUY RUIDOSA	2016
258	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	4813	45014	URGENCIAS ADULTO CHOQUE	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54		2016
259	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	04853	45015	URGENCIAS ADULTO CHOQUE	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	54		2016
EQUIPOS DE GINECOLOGÍA Y TERMORREGULACIÓN NEONATAL. PARTIDA 8													
260	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-3000	CTS-143-M	35161	QUIRÓFANOS	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	22	LUZ AUXILIAR FUNDIDA, BOTÓN PARA ACTIVACIÓN DE MODO MANUAL ESTA SUMIDO, MEMBRANA DE BOTONES DETERIORADA	2000
261	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATOM	SUNFLOWER WARMER	2381033	39863	UCIN	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	22		2014
262	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATOM	SUNFLOWER WARMER	2381034	39893	UCIN	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	22		2014
263	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATOM	SUNFLOWER WARMER	2381235	39887	UCIN	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	22	BISAGRAS DE BARANDAL NO AMORTIGUAN CAÍDA, CARCASA DETERIORADA EN DISTINTAS ZONAS, SIN GOMA PASACABLES	2014
264	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATOM	SUNFLOWER WARMER	2381236	39870	CONSERVACIÓN	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	22	FUERA DE SERVICIO. BISAGRAS DE BARANDALES NO AMORTIGUAN CAÍDA, CUBIERTA PARA ACCESO DE	2014

													TUBOS DAÑADO. NO SENSATURA. BASE DE COLCHÓN PARTIDA. RESISTENCIA CALEFACTORA DAÑADA. NO DA MOVIMIENTO TRENDELEMBURG.	
265	LÁMPARA PARA FOTOTERAPIA	ATOM	ATOM PHOTOTHERAPY UNIT 107	23X1079	SIN DATO	UCIN	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Junio 2024 2o. Periodo: Noviembre 2024	1	2	41		2014	
266	COLPOSCOPIO	CABOT MEDICAL	LIGHT TO BASE ASYM	3K1148	23944	CONSULTORIO DE DISPLASIA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	19		2000	
267	COLPOSCOPIO	HERGOM	MICROGYN	2010416	23943	CONSULTORIO DE DISPLASIA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	19	CUBIERTA DE FIBRA ÓPTICA DAÑADA, FIBRAS ROTAS EN ZONA DONDE SE ABRIÓ EL RECUBRIMIENTO	2010	
268	PISTOLA PARA CRIOTERAPIA	CRYOMEDICS	KRYMED MT600	QGBZ 38	23967	CONSULTORIO DE DISPLASIA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Septiembre 2024	1	1	60		2000	
269	TOCOCARDIOGRAFO	LG MEDICAL DEVICE	BABYVIEW	54140123016	18448	URGENCIAS GINECOLOGÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	66	FUERA DE SERVICIO. AISLANTE DE CABLES DE TRANSDUCTORES MUY DETERIORADO Y CON FALSOS CONTACTOS	2014	
EQUIPOS DE OFTALMOLOGÍA. PARTIDA 9														
270	CAMPIMETRO	CARL ZEISS	HUMPHREY (750i)	750I-9725	16724	OFTALMOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	14		2000	
271	FORÓPTERO	TOPCON	VT-10	3637062	48877	OFTALMOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	34		2016	
272	FORÓPTERO	TOPCON	VT-10	3637223	24495	OFTALMOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	34		2016	
273	FORÓPTERO	TOPCON	VT-SE	2922467	16688	OFTALMOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	34		2000	
274	FORÓPTERO	TOPCON	VT-SE	2922623	9684	OFTALMOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	34		2000	
275	FOTOCOAGULADOR LÁSER	NIDEK	GYC-2000	21450	16731	OFTALMOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	35		2003	
276	LÁMPARA DE HENDIDURA	TOPCON	SL-3C	638907	16687	OFTALMOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	39		2000	

277	LÁMPARA DE HENDIDURA	TOPCON	SL-D7	7050973	48818	OFTALMOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	39	OCULARES SIN PROTECTORES DE GOMA	2016
278	LÁMPARA DE HENDIDURA	TOPCON	SL-D7	70'51079	19946	OFTALMOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	39	OCULARES SIN PROTECTORES DE GOMA	2016
279	LÁMPARA DE HENDIDURA PARA FOTO COAGULADOR	NIDEK	SL 1600	50746	16725	OFTALMOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	39		2003
280	LENSÓMETRO	TOPCON	LM-GES	S/D	9716	OFTALMOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	43		2000
281	PROYECTOR DE OPTOTIPOS	SHIN NIPPON	CP-30	047409	9681	OFTALMOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	61		2000
282	PROYECTOR DE OPTOTIPOS	SHIN NIPPON	CP-30	69810	9718	OFTALMOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	61		2000
283	PROYECTOR DE OPTOTIPOS	TOPCON	ACP-8	1550435	49049	OFTALMOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	61		2016
284	PROYECTOR DE OPTOTIPOS	TOPCON	ACP-8	1550599	16685	OFTALMOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	61		2016
285	SILLÓN OFTÁLMICO	TOPCON	OC2200	22C3735	968	OFTALMOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	64		2016
286	SILLÓN OFTÁLMICO	TOPCON	OC2200	22C3769	32235	OFTALMOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	64		2016
287	SILLÓN OFTÁLMICO	TOPCON	OC-2200	221377	16686	OFTALMOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	64		2000
288	SILLÓN OFTÁLMICO	TOPCON	OC-2200	221380	9679	OFTALMOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	64		2000
289	UNIDAD DE OFTALMOLOGÍA	TOPCON	IS-5000	500655	968	OFTALMOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	70		2016
290	UNIDAD DE OFTALMOLOGÍA	TOPCON	IS-5000	500647	50493	OFTALMOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	70		2016
291	UNIDAD DE OFTALMOLOGÍA	TOPCON	IS-800	320302	9680	OFTALMOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	70		2000
292	UNIDAD DE OFTALMOLOGÍA	TOPCON	IS-800	320301	16685	OFTALMOLOGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	70		2000
EQUIPOS DE FISIATRÍA. PARTIDA 10													
293	CAMINADORA	GOLDS GYM	GGTL39608	BB400C06759	44347	FISIATRÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	12		2010
294	CAMINADORA	GOLDS GYM	GGTL39608	BB400C06757	16226	FISIATRÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	12		2010
295	CAMINADORA	GOLDS GYM	GGTL39608	BB400C06755	16225	FISIATRÍA	Hospital "Hermanos Serdan"	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	12		2010
296	CAMINADORA	LANDICE	L7	L7-86865	17809	FISIATRÍA	Unidad Médico Familiar Cholula	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	12		2010
297	COMPRESERO	CHATTANN OGA	2402 (M-2)	T1040C	17887	FISIATRÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	20		2010

298	COMPRESERO	CHATTANN OGA	SS	15722	17886	FISIATRÍA	Edificio B) Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	20		2010
299	COMPRESERO	CHATTANN OGA	2102 (E-1)	T34177C	SIN DATO	FISIATRÍA	Unidad Médico Familiar No. 1	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	20		2010
300	DIATERMIA	METTLER ELECTRONI CS	AUTOTHERM	48H18670	17903	FISIATRÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	25		2000
301	ELECTRO ESTIMULADOR	CHATTANN OGA	INTELECT 2777	3082	17902	FISIATRÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	27	FALLA BOTÓN DE CONTROL DE LA INTENSIDAD	2007
302	ELECTRO ESTIMULADOR	MULTIPLEX	CL-10	C11097-51031	17906	FISIATRÍA	Unidad Médico Familiar Cholula	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	27		2000
303	ELECTROESTIMU LADOR Y ULTRASONIDO	RICH-MAR	AUTOSOUND 7.6 COMBO	0213061608	17909	FISIATRÍA	Unidad Médico Familiar No. 1	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	29		2006
304	LASER TERAPÉUTICO	CHATTANN OGA	INTELECT 2779	2122	17890	FISIATRÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	42		2008
305	LASER TERAPÉUTICO	CHATTANN OGA	INTELECT 2779	2803	17888	FISIATRÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	42		2009
306	MESA DE TRACCION	HILL LABORATOR IES	ANATOMOTOR	14455	17899	FISIATRÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	47		2000
307	PARAFINERO	HYGENIC	24050	2009-01800	30520	FISIATRÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	58		2009
308	PARAFINERO	HYGENIC	24050	2009-01801	17921	FISIATRÍA	Unidad Médico Familiar No. 1	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	58		2009
309	ULTRASONIDO TERAPÉUTICO	CHATTANN OGA	INTELECT 2776	18444	17889	FISIATRÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	68		2010
310	ULTRASONIDO TERAPÉUTICO	CHATTANN OGA	INTELECT 2776	12409	17891	FISIATRÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	68		2007
311	ULTRASONIDO TERAPÉUTICO	CHATTANN OGA	INTELECT 2776	18443	19479	FISIATRÍA	Unidad Médico Familiar Cholula	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	68		2010
EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA. PARTIDA 11													
312	AMALGAMADOR	LORMA	AM21	SIN DATO	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Atlixco	Único Periodo: Octubre 2024	1	1	2		2016
313	AMALGAMADOR	3M ESPE	ROTOMIX	960401005244	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar	Único Periodo: Octubre 2024	1	1	2		2016

							Huachinango						
314	AMALGAMADOR	LORMA	AM21	SIN DATO	48014	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Izúcar de Matamoros	Único Periodo: Octubre 2024	1	1	2		2016
315	AMALGAMADOR	3M ESPE	ROTOMIX	960401000699	25783	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 1	Único Periodo: Octubre 2024	1	1	2		2016
316	AMALGAMADOR	3M ESPE	ROTOMIX	960401000701	30337	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 1	Único Periodo: Octubre 2024	1	1	2		2016
317	AMALGAMADOR	3M ESPE	ROTOMIX	960401000698	30339	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 1	Único Periodo: Octubre 2024	1	1	2		2016
318	AMALGAMADOR	3M ESPE	ROTOMIX	960401000695	30335	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 1	Único Periodo: Octubre 2024	1	1	2		2016
319	AMALGAMADOR	LORMA	AM21	008 0476	SIN DATO	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 1	Único Periodo: Octubre 2024	1	1	2		2016
320	AMALGAMADOR	LORMA	AM21	016 0469	SIN DATO	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 2	Único Periodo: Octubre 2024	1	1	2		2016
321	AMALGAMADOR	LORMA	AM21	016 0461	SIN DATO	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 2	Único Periodo: Octubre 2024	1	1	2		2016
322	AMALGAMADOR	LORMA	AM21	016 0462	48393	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Tehuacán	Único Periodo: Octubre 2024	1	1	2		2016
323	ESTERILIZADOR DE CALOR SECO	LORMA	M072	SIN DATO	20386	UNIDAD MÉDICA MÓVIL	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Octubre 2024	1	1	32		2014
324	ESTERILIZADOR DE CALOR SECO	LORMA	SIN DATO	SIN DATO	26622	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Atlixco	Único Periodo: Octubre 2024	1	1	32		2016
325	ESTERILIZADOR DE CALOR SECO	LORMA	M072	SIN DATO	35430	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Izúcar de Matamoros	Único Periodo: Octubre 2024	1	1	32		2016
326	ESTERILIZADOR DE CALOR SECO	ZEYCO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Teziutlán	Único Periodo: Octubre 2024	1	1	32		2000
327	LÁMPARA DE FOTOCURADO	3M ESPE	5560 AA	3023262	36258	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Huachinango	Único Periodo: Octubre 2024	1	1	40		2016
328	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	CONSULTORIO	Estancia Infantil No. 2	Único Periodo: Octubre 2024	1	1	71		2001
329	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	PEYMAR	SIN DATO	SIN DATO	40892	CONSULTORIO MAXILOFACIAL	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Octubre 2024	1	2	71		2001
330	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	FIJO-DENT	SIN DATO	SIN DATO	20388	UNIDAD MÉDICA MÓVIL	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Octubre 2024	1	2	71		2014
331	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Atlixco	Único Periodo: Octubre 2024	1	1	71		2001
332	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Cd. Serdán	Único Periodo: Octubre 2024	1	1	71		2001
333	UNIDAD	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	48177	CONSULTORIO	Unidad Médico	Único Periodo: Octubre 2024	1	1	71		2001

	ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO				48028		Familiar Cholula						
334	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Huauchinango	Único Periodo: Octubre 2024	1	1	71		2001
335	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Izúcar de Matamoros	Único Periodo: Octubre 2024	1	1	71		2001
336	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	KAVO	UNIK	2016128571	50506	ESTOMATOLOGÍA CONS. 2	Unidad Médico Familiar No. 1	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Octubre 2024	1	2	71	COMPRESOR FALLANDO (COMÚN PARA LAS 6 UNIDADES DENTALES DE LA UNIDAD MÉDICA)	2016
337	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	KAVO	UNIK	2016128585	50499	ESTOMATOLOGÍA CONS. 3	Unidad Médico Familiar No. 1	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Octubre 2024	1	2	71	COMPRESOR FALLANDO (COMÚN PARA LAS 6 UNIDADES DENTALES DE LA UNIDAD MÉDICA)	2016
338	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	KAVO	UNIK	2016128599	50500	ESTOMATOLOGÍA CONS. 4	Unidad Médico Familiar No. 1	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Octubre 2024	1	2	71	COMPRESOR FALLANDO (COMÚN PARA LAS 6 UNIDADES DENTALES DE LA UNIDAD MÉDICA)	2016
339	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	KAVO	UNIK	2016128609	50497	ESTOMATOLOGÍA CONS. 5	Unidad Médico Familiar No. 1	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Octubre 2024	1	2	71	COMPRESOR FALLANDO (COMÚN PARA LAS 6 UNIDADES DENTALES DE LA UNIDAD MÉDICA)	2016
340	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	KAVO	UNIK	2016128600	30331	ESTOMATOLOGÍA CONS. 6	Unidad Médico Familiar No. 1	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Octubre 2024	1	2	71	COMPRESOR FALLANDO (COMÚN PARA LAS 6 UNIDADES DENTALES DE LA UNIDAD MÉDICA)	2016
341	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	KAVO	UNIK	2016128605	50503	ESTOMATOLOGÍA CONS.1	Unidad Médico Familiar No. 1	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Octubre 2024	1	2	71	COMPRESOR FALLANDO (COMÚN PARA LAS 6 UNIDADES DENTALES DE LA UNIDAD MÉDICA)	2016
342	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	KAVO	UNIK	2016128601	50450	ESTOMATOLOGÍA CONS. 16	Unidad Médico Familiar No. 2	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Octubre 2024	1	2	71	MÓDULO DE CONTROL NO RETIENE PROGRAMACIÓN DE POSICIONES, FALLA LÁMPARA	2016
343	UNIDAD	KAVO	UNIK	2016128607	50452	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico	1er. Periodo: Abril 2024	1	2	71	PROBLEMAS DE	2016

	ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO					CONS. 17	Familiar No. 2	2o. Periodo: Octubre 2024				MANDOS	
344	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	KAVO	UNIK	2016128576	50451	ESTOMATOLOGÍA CONS. 18	Unidad Médico Familiar No. 2	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Octubre 2024	1	2	71	PROBLEMAS DE ENCENDIDO DE LÁMPARA, INTERRUPTOR ADAPTADO. RUIDO DE GOLPES INTERNOS AL MOVER EL SILLON Y SONIDO DE FUGA DE AIRE INTERNA	2016
345	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	RITTER	EXCELLENCE	SIN DATO	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Sn. Martín Texmelucan	Único Periodo: Octubre 2024	1	1	71		2001
346	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	59037	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Tehuacán	Único Periodo: Octubre 2024	1	1	71		2001
347	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Teziutlán	Único Periodo: Octubre 2024	1	1	71		2001
348	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	CONSULTORIO	Hospital "Hermanos Serdan"	Único Periodo: Octubre 2024	1	1	71		2001
CAMAS ELÉCTRICAS Y CAMILLAS HIDRÁULICAS. PARTIDA 12													
349	CAMA DE TERAPIA CINÉTICA, PULSATIL Y PERCUSIVA	LINET	1MC17350-572 (MULTICARE)	20150136030	15087, 48187	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	10	ALARMA DE EXCESO DE PESO NO SE PUEDE QUITAR, FALLA SENSOR DE PESO (DESHABILITADO), 1 PANTALLA DE BARANDAL SIN MICA PROTECTORA.	2016
350	CAMA DE TERAPIA CINÉTICA, PULSATIL Y PERCUSIVA	LINET	1MC17350-572 (MULTICARE)	20150136035	15111, 48196	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Octubre 2024	1	2	10		2016
351	CAMA DE TERAPIA CINÉTICA, PULSATIL Y PERCUSIVA	LINET	1MC17350-572 (MULTICARE)	20150136032	15089, 48198	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	10	PANTALLAS DE BARANDALES SIN MICAS PROTECTORAS, 1 PANTALLA DE BARANDAL ROTA (TOUCH NO FUNCIONA).	2016

352	CAMA DE TERAPIA CINÉTICA, PULSATIL Y PERCUSIVA	LINET	1MC17350-572 (MULTICARE)	20150136034	48199	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	10	PANTALLAS DE BARANDALES SIN MICAS PROTECTORAS. COMPRESOR DE AIRE SE ALARMA Y DEJA DE INFLAR, #SERIE 20160004158. COLCHÓN PICADO.	2016
353	CAMA ELÉCTRICA	DRIVE	15018F	1S100712651A	18325	1er PISO	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	10		2003
354	CAMA ELÉCTRICA	DRIVE	15018F	1S100800168A	21926	1er PISO	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	10		2003
355	CAMA ELÉCTRICA	DRIVE	15018F	M03060749	17613	2o PISO	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	10	FUNCIÓN DE RESPALDO NO BAJA	2003
356	CAMA ELÉCTRICA	DRIVE	15013	1S100800142B	22137, 18325	2o PISO	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	10	RUEDAS DAÑADAS FALLA FUNCIÓN DE RESPALDO	2003
357	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	49003C816309	23636	2o PISO	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	10		2003
358	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F081052	17683, 1934	2o PISO	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	10	BARANDALES CON SEGUROS DAÑADOS	2003
359	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F081047	23318	RECUPERACIÓN, CIRUGÍA AMBULATORIA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	10		2003
360	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F081061	23320	URGENCIAS PEDIATRÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	10	FALLAN SEGUROS DE BARANDALES	2003
361	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F081051	17631	2o PISO	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	10		2003
362	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F081065	36071	2o PISO	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	10		2003
363	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F081069	36059	2o PISO	Unidad Materno Infantil (actualmente	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	10		2003

364	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F079026	22399	1er PISO	Edificio B) Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	10		2003
365	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F081053	17618	2o PISO	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	10		2003
366	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F079029, IVC03F081070	17666	2o PISO	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	10	SEGUROS DE BARANDALES DAÑADOS	2003
367	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5000IVC	IVC03F079023	36066	2o PISO	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	10	CONTROL CON FALSO CONTACTO, MOLDURA DE PIESERA DETERIORADA	2003
368	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F081054	23418	RECUPERACIÓN, CIRUGÍA AMBULATORIA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	10		2003
369	CAMA ELÉCTRICA	MALVESTIO	3LA860HSAMX	0065	1935	2o PISO	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	10		2009
370	CAMA ELÉCTRICA	STRYKER	2025	0110 036004	00962	QUIROFANOS - RECUPERACIÓN	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Octubre 2024	1	2	10		2010
371	CAMA ELÉCTRICA	STRYKER	EPICII (2030)	0056	00972	RECUPERACIÓN, CIRUGÍA AMBULATORIA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	10	4 LLANTAS DETERIORADAS, SIN GOMAS.	2010
372	CAMA ELÉCTRICA	ARJOHUNTL EIGH	ENTERPRISE 8000 (8000BN12CWEC311)	P080696	18511	2o PISO	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	10		2010
373	CAMA ELÉCTRICA	HANDY	CB4M	173184581	49314	QUIROFANOS - RECUPERACIÓN	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	10	MEMBRANA DE BOTONES DETERIORADA	2018
374	CAMA ELÉCTRICA	ARJOHUNTL EIGH	ENTERPRISE 8000 (8000BN12CWEC311)	P080833	52611 (blanca), 10966	URGENCIAS PEDIATRÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	10		2010
375	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F081068	23319	URGENCIAS PEDIATRÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	10	SEGUROS DE BARANDALES DAÑADOS CONTROL CON CARCASA DETERIORADA	2003

376	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F077534, 49003C816312	17723	URGENCIAS PEDIATRÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	10	CABLE DE CORRIENTE SIN TIERRA	2003
377	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F081055	23322	URGENCIAS PEDIATRÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	10		2003
378	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F079024	23431	URGENCIAS PEDIATRÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	10		2003
379	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F079013, 49003C816307	17562	URGENCIAS PEDIATRÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	10	SEGUROS DE BARANDALES DAÑADOS	2003
380	CAMA ELÉCTRICA	HANDY	CB4M	173184625	49311	UTIP	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Agosto 2024	1	1	10		2018
381	CAMA ELÉCTRICA	HANDY	CB4M	173184617	49319	UTIP	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	10	ETIQUETA DEL CONTROL DETERIORADA	2018
382	CAMA ELÉCTRICA	HANDY	CB4M	173184588	49320	UTIP	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	10	ETIQUETA DEL CONTROL DETERIORADA	2018
383	CAMA ELÉCTRICA	DRIVE	15013	1S100712670B	21925	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2003
384	CAMA ELÉCTRICA	DRIVE	15008	1S100708952B	21945	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	10	SIN BARANDALES	2003
385	CAMA ELÉCTRICA	DRIVE	15013	1S100905168A	18330	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10	MOLDURA DE CABECERA Y AISLANTE DEL CABLE DEL CONTROL DETERIORADOS	2003
386	CAMA ELÉCTRICA	HANDY	CB4M	173184583	49318	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2018
387	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F081062	17685	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2003
388	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F081049	17592, 18330	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2003
389	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUN T BED	MA-54380V	0600340 00004	60522	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2020
390	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUN T BED	MA-54380V	0600350 00011	60517	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2020
391	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUN T BED	MA-54380V	0600330 00007	60505	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2020
392	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUN T BED	MA-54380V	0600340 00007	60515	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2020
393	CAMA	PARAMOUN	MA-54380V	0600340 00016	60511	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2020

	ELÉCTRICA	T BED					Especialidades						
394	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUN T BED	MA-54380V	0600340 00009	60502	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2020
395	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUN T BED	MA-54380V	0600330 00015	60514	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2020
396	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUN T BED	MA-54380V	0600330 00006	60516	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2020
397	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUN T BED	MA-54380V	0600340 00015	60525	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2020
398	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUN T BED	MA-54380V	0600330 00011	60521	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2020
399	CAMA ELÉCTRICA	XONIT	XT021E	10100207019	10971, 16789, 52613	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2010
400	CAMA ELÉCTRICA	ARJOHUNTL EIGH	ENTERPRISE 8000 (8000BN12CWEC311)	P080693	16783	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2010
401	CAMA ELÉCTRICA	HANDY	CB4M	173184557	49312	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	10	ETIQUETA DE CONTROL DE PACIENTE DETERIORADA	2018
402	CAMA ELÉCTRICA	HANDY	CB4M	173184618	49313	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	10	ETIQUETA DE CONTROL DE PACIENTE DETERIORADA	2018
403	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F081046	23317	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2003
404	CAMA ELÉCTRICA	JOSONCAR E	HU5IP-AD-D2(N)	A201708160036	49316	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2018
405	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUN T BED	MA-54380V	0600330 00005	60520	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2020
406	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUN T BED	MA-54380V	0600350 00012	60519	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2020
407	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUN T BED	MA-54380V	0600340 00001	60518	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2020
408	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUN T BED	MA-54380V	0600360 00005	60504	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2020
409	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUN T BED	MA-54380V	0600350 00016	60503	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2020
410	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUN T BED	MA-54380V	0600340 00002	60506	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2020
411	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUN T BED	MA-54380V	0600350 00015	60507	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2020
412	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUN T BED	MA-54380V	0600340 00004	60513	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2020
413	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUN T BED	MA-54380V	0600330 00014	60510	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2020
414	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUN T BED	MA-54380V	0600340 00003	60512	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2020
415	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUN T BED	MA-54380V	0600330 00008	60509	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2020
416	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUN T BED	MA-54380V	0600350 00013	60508	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2020

417	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUN T BED	MA-54380V	0600330 00012	60524	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2020
418	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUN T BED	MA-54380V	0600360 00004	60526	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	10	FALLA CONTROL DE MEMBRANA EN BARANDAL DERECHO	2020
419	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUN T BED	MA-54380V	0600340 00011	60523	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2020
420	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F079021	23316	5 PISO CAMA 503	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2003
421	CAMA ELÉCTRICA	XONIT	XT021E	10100207027	16790	5 PISO CAMA 520	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	10	FUERA DE SERVICIO. FALLAN FRENO DE LAS RUEDAS INFERIORES, CARCASA DE CONTROL DETERIORADA, SIN CLAVIJA	2010
422	CAMA ELÉCTRICA	XONIT	XT021E	10100207022	52639	5 PISO CAMA 507	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	10	SEGUROS DE BARANDALES DESAJUSTADOS, AISLANTE DE CABLE Y CARCASA DE CONTROL DETERIORADOS	2010
423	CAMA ELÉCTRICA	HANDY	CB4M	173184614	49315	5 PISO CAMA 505	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	10	ETIQUETA DE CONTROL DETERIORADA	2018
424	CAMA ELÉCTRICA	HANDY	CB4M	173184613	49317	5 PISO CAMA 521	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	10	ETIQUETA DE CONTROL DETERIORADA, 1 RUEDA TORCIDA	2018
425	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUN T BED	MA-54380V	0600330 00016	60497	DIALISIS	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2020
426	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUN T BED	MA-54380V	0600350 00014	60498	DIALISIS	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2020
427	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUN T BED	MA-54380V	0600350 00003	60500	DIALISIS	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2020
428	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUN T BED	MA-54380V	0600330 00013	60501	DIALISIS	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2020
429	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUN T BED	MA-54380V	0600340 00005	60499	DIALISIS	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2020
430	CAMA ELÉCTRICA	ARJOHUNTLEIGH	ENTERPRISE 8000 (8000BN12CWEC311)	P080836	18481	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	10	FUERA DE SERVICIO. NO ENCIENDE, BARANDAL COLGANDO Y CON CABLE ROTO	2010
431	CAMA ELÉCTRICA	ARJOHUNTLEIGH	ENTERPRISE 8000 (8000BN12CWEC311)	P080698	16898 (blanca), 16790	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	10	FALLA CONTROL DE BARANDAL INF DERECHO BOTONERA DE BARANDAL INF	2010

												IZQUIERDO CON FALSO CONTACTO FALLA FRENSOS	
432	CAMA ELÉCTRICA	ARJOHUNTL EIGH	ENTERPRISE 8000 (8000BN12CWEC311)	P080839	16786	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2010
433	CAMA ELÉCTRICA	ARJOHUNTL EIGH	ENTERPRISE 8000 (8000BN12CWEC311)	P080694	10966	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	10	CARCASA DE 1 MOTOR QUEBRADA (OCASIONA RUIDO AL ACTIVAR FUNCIÓN) BOTONERA DE BARANDAL INF DERECHO NO ACTIVA POSICIONES 1 BARANDAL ATORADO, NO BAJA	2010
434	CAMA ELÉCTRICA	ARJOHUNTL EIGH	ENTERPRISE 8000 (8000BN12CWEC311)	P080835	16784	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	10	CONTROLES DE BARANDAL DE LADO IZQ NO ACTIVAN POSICIONES. UN BARANDAL ATORADO, NO BAJA	2010
435	CAMA ELÉCTRICA	ARJOHUNTL EIGH	ENTERPRISE 8000 (8000BN12CWEC311)	P080702	18486	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	10	CONTROL DE BARANDAL NO ACTIVA POSICIONES, FALSO CONTACTO	2010
436	CAMA ELÉCTRICA	ARJOHUNTL EIGH	ENTERPRISE 8000 (8000BN12CWEC311)	P080695	18491	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	10	BOTONERA INF IZQUIERDA NO ACTIVA POSICIONES, FALSO CONTACTO	2010
437	CAMA ELÉCTRICA	ARJOHUNTL EIGH	ENTERPRISE 8000 (8000BN12CWEC311)	P080841	16781	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2010
438	CAMA ELÉCTRICA	ARJOHUNTL EIGH	ENTERPRISE 8000 (8000BN12CWEC311)	P080832	18493	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	10	1 SOPORTE METÁLICO DE BARANDAL ROTO 1 MEMBRANA DE BOTONERA DE BARANDAL DETERIORADA	2010
439	CAMA ELÉCTRICA	ARJOHUNTL EIGH	ENTERPRISE 8000 (8000BN12CWEC311)	P080699	16782	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	10		2010
440	CAMA ELÉCTRICA	XONIT	XT021E	10100207016	16791, 16788	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er	1	2	10	ETIQUETA Y CARCASA DE CONTROL DE	2010

								periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.				POSICIONES DETERIORADA	
441	CAMA ELÉCTRICA	XONIT	XT021E	10100207023	25523	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	10	1 MECANISMO DE BARANDAL SIN SEGURO, FRENOS DE LLANTAS FALLAN, CONTROL DE POSICIONES CON CARCASA DETERIORADA	2010
442	CAMILLA HIDRÁULICA	GIVAS SLIM	BT1200	001130530	19855	URGENCIAS GINECOLOGÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	11	SEGUROS DE BARANDALES DAÑADOS. FALLA FRENO	2013
443	CAMILLA HIDRÁULICA	GIVAS SLIM	BT1200	001130531	19856	URGENCIAS GINECOLOGÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	11	RESPALDO SE VENCE LIGERAMENTE FALLAN FRENOS SUPERIORES	2013
444	CAMILLA HIDRÁULICA	GIVAS SLIM	BT1200	001130526	16813	URGENCIAS GINECOLOGÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	11	RESPALDO SE VENCE LIGERAMENTE FALLAN FRENOS SUPERIORES	2013
445	CAMILLA HIDRÁULICA	DIMEDIC	750X ENTERPRISE	12-46-200834	27757	URGENCIAS PEDIATRÍA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	11	1 SOPORTE DE MANERAL ROTO	2014
446	CAMILLA HIDRÁULICA	DIMEDIC	750X ENTERPRISE	12-45-200136	34847	ENDOSCOPIA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	11		2014
447	CAMILLA HIDRÁULICA	STRYKER	1501	409065756	34774	ENDOSCOPIA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	11		2004
448	CAMILLA HIDRÁULICA	STRYKER	1501	409065752	34773	ENDOSCOPIA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	11	UNA RUEDA CON GOMA DAÑADA FALLAN FRENOS	2004
449	CAMILLA HIDRÁULICA	STRYKER	1501	409065753	34772	ENDOSCOPIA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	11	DOS RUEDAS CON GOMA DAÑADA FALLAN FRENOS	2004
450	CAMILLA HIDRÁULICA	STRYKER	1501	4090065760	34775	ENDOSCOPIA	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Julio 2024	1	1	11		2004
451	CAMILLA HIDRÁULICA	STRYKER	1501	409065759	7751 (blanca)	QUIROFANOS - RECUPERACIÓN	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Octubre 2024	1	2	11		2004
452	CAMILLA HIDRÁULICA	STRYKER	1501	409065751	7752 (blanca)	QUIROFANOS - RECUPERACIÓN	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Abril 2024 2o. Periodo: Octubre 2024	1	2	11		2004
453	CAMILLA HIDRÁULICA	STRYKER	1501	409065758	SIN DATO	QUIROFANOS - RECUPERACIÓN	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	11	PISTON SUPERIOR PARA ELEVACIÓN SE VENCE	2004
454	CAMILLA HIDRÁULICA	STRYKER	1501	409065754	SIN DATO	QUIROFANOS - RECUPERACIÓN	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	11	FALLAN FRENOS POR DESGASTE DE PIEZA	2004

								dentro de vigencia.					
455	CAMILLA HIDRÁULICA	STRYKER	1501	409065757	7755 (blanca)	QUIROFANOS - RECUPERACIÓN	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	11	FALLA 1 PEDAL DE FRENO	2004
456	CAMILLA HIDRÁULICA	STRYKER	INSTACARE (920)	55812	24978	TOCOCIRUGIA	Unidad Materno Infantil (actualmente Edificio B)	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	11	SIN PEDAL PARA ELEVACIÓN DE PISTONES DE ALTURA	2000
457	CAMILLA HIDRÁULICA	STRYKER	LTD+1	NO LEGIBLE	39707	QUIROFANOS	Hospital de Especialidades	Único Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	1	11	FUERA DE SERVICIO. PISTÓN PARA ELEVACIÓN INFERIOR NO BAJA. PISTÓN PARA ELEVACIÓN SUPERIOR NO BAJA Y ESTA DESMONTADO DE LA CAMILLA.	2001
458	CAMILLA HIDRÁULICA	DIMEDIC	750X ENTERPRISE	12-46-200832	24979	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	11	FALLA MECANISMO DE RESPALDO, ESQUINEROS DETERIORADOS	2014
459	CAMILLA HIDRÁULICA	DIMEDIC	750X ENTERPRISE	10-30-164317	24977	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	11	SEGURO DE BARANDAL DAÑADO, MECANISMODE ELEVACIÓN DE RODILLAS FALLA.	2014
460	CAMILLA HIDRÁULICA	DIMEDIC	750X ENTERPRISE	12-46-200832	10954	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	11	FALLA MECANISMO DE ELEVACIÓN DE RODILLAS, SIN ESQUINEROS- SOPORTE DE MANERALES 1 SEGURO DE BARANDAL DAÑADO	2014
461	CAMILLA HIDRÁULICA	DIMEDIC	750X ENTERPRISE	12-46-200832	34776	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	11	DAÑOS EN BARANDALES, FALLA MECANISMO DE ELEVACIÓN DE RODILLAS, DAÑOS EN SOPORTES DE MANERALES PARA CONDUCCIÓN, SIN 3 MANERALES DE CONDUCCIÓN	2014
462	CAMILLA HIDRÁULICA	GIVAS SLIM	BT1200	001130527	45032	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere	1	2	11	RESPALDO SE VENCE	2013

													1 RUEDA CON SOPORTE DE PLÁSTICO ROTO	
463	CAMILLA HIDRÁULICA	GIVAS SLIM	BT1200	001130528	30590 (blanca), 11005	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	11		SIN 2 PROTECTORES DE ESQUINA, FALLA FRENO EN RUEDAS SUPERIORES, FALLA MECANISMO DE RESPALDO	2013
464	CAMILLA HIDRÁULICA	LINET	1E00226044E10X (SPRINT)	20150068739	45016	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	11		DAÑOS EN PORTASUEROS SIN 2 ESQUINEROS Y SIN UN PROTECTOR DE ESQUINA, FRENO SUPERIORES SE VENCEN	2016
465	CAMILLA HIDRÁULICA	LINET	1E00226044E10X (SPRINT)	20150068735	45043, 45021	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	11		DAÑOS EN PORTASUEROS, MECANISMO DE VOLANTE LE FALTA UNA PIEZA METÁLICA TOPE	2016
466	CAMILLA HIDRÁULICA	LINET	1E00226044E10X (SPRINT)	20150068740	45020	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	11		DAÑOS EN PORTASUEROS SIN UN ESQUINERO Y SIN UN PROTECTOR DE ESQUINA, 1 POSTE DE BARANDAL SUELTO, 1 POSTE CON PIEZA DE PLÁSTICO QUEBRADA	2016
467	CAMILLA HIDRÁULICA	LINET	1E00226044E10X (SPRINT)	20150068745	45017	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	11		DAÑOS EN PORTASUEROS, SIN 1 PROTECTOR DE ESQUINA	2016
468	CAMILLA HIDRÁULICA	LINET	1E00226044E10X (SPRINT)	20150068744	48378, 50511	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	11		DAÑOS EN PORTASUEROS, 1 POSTE DE BARANDAL SIN TORNILLO 1 SOPORTE DE PROTECTOR DE EQUINA ROTO SIN 2 PROTECTORES DE	2016

469	CAMILLA HIDRÁULICA	LINET	1E00226044E10X (SPRINT)	20150068743	48313, 50508	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades	1er. Periodo: Al término de la reparación que requiere 2o. Periodo: 6 meses posteriores al 1er periodo siempre y cuando se encuentre dentro de vigencia.	1	2	11	ESQUINA DANOS EN PORTASUEROS Y FALLAN FRENOS. SIN 2 PROTECTORES DE ESQUINA	2016
-----	-----------------------	-------	----------------------------	-------------	-----------------	---------------------	-------------------------------	--	---	---	----	--	------

ANEXO 3

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO MÉDICO DEL ISSSTEP

1. AGITADOR, AGITADOR DE SANGRE

Equipos en el Anexo 2: 128 a 130

INSPECCIÓN VISUAL DE:

LA CUBIERTA EXTERNA DEL EQUIPO
CABLE DE LÍNEA (REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO)
INTERRUPTOR GENERAL
DISPLAYS
CONTROLES

VERIFICACIÓN FUNCIONAL DE:

LAS VELOCIDADES DE ROTACIÓN
TIEMPO DE TRABAJO

SERVICIO DE LIMPIEZA A:

ESTRUCTURA EXTERNA E INTERNA
TAPAS
CUBIERTAS DEL EQUIPO
MOTOR
CABLEADO INTERNO
CONEXIONES

SERVICIO DE LUBRICACIÓN DE LOS RODAMIENTOS DEL MOTOR Y SISTEMA DE ENGRANES

MEDICIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

VELOCIDAD DE ROTACIÓN
TIEMPOS DE TRABAJO
ALIMENTACIÓN Y VOLTAJES DE REFERENCIA
AMPERAJE DE LOS MOTORES

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

2. AMALGAMADOR

Equipos en el Anexo 2: 312 a 322

INSPECCIÓN VISUAL DE:

LA CUBIERTA EXTERNA DEL EQUIPO
CABLE DE LÍNEA (REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO)
INTERRUPTOR GENERAL
DISPLAYS
CONTROLES

PORTA CÁPSULA

VERIFICACIÓN FUNCIONAL DE:

TIEMPO DE TRABAJO

SERVICIO DE LIMPIEZA A:

ESTRUCTURA EXTERNA E INTERNA
TAPAS
CUBIERTAS DEL EQUIPO
MOTOR
CABLEADO INTERNO
CONEXIONES

SERVICIO DE LUBRICACIÓN DE LOS RODAMIENTOS DEL MOTOR

MEDICIÓN Y AJUSTE DE:

VELOCIDAD DEL MOTOR
TIEMPOS DE TRABAJO
ALIMENTACIÓN Y VOLTAJES DE REFERENCIA
AMPERAJE DE MOTOR

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

3. AUTOCLAVE DE CASSETTE

Equipos en el Anexo 2: 84

VERIFICACIÓN DE:

ENCENDIDO, INDICADORES Y TECLADO
SISTEMA DE CALENTAMIENTO
SISTEMA ELÉCTRICO
ELEMENTOS DE CONTROL
ELEMENTOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, MECÁNICOS.
SISTEMA MECÁNICO
FUGAS
VÁLVULAS
TUBERÍA INTERNA EN GENERAL
SELLADO DE CASSETTES (REEMPLAZO DE EMPAQUE OBLIGATORIO)
FILTRRO DE AGUA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
KIT DE VÁLVULA CHECK (REEMPLAZAR, UNA SOLA OCASIÓN)
VÁLVULA DE SEGURIDAD DEL GENERADOR DE VAPOR (REEMPLAZAR, UNA SOLA OCASIÓN)

SERVICIO DE LIMPIEZA A:

TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL
CONECTORES ELÉCTRICOS
CIRCUITOS MECÁNICOS DE FLUJO DE VAPOR
VÁLVULAS Y TRAMPAS
SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA
GENERADOR DE VAPOR
BOMBA
COMPRESOR DE AIRE
FILTRRO DE COMPRESOR (REEMPLAZO EN CASO NECESARIO)
DEPÓSITO DE AGUA
ESTRUCTURA INTERNA COMO EXTERNA DEL EQUIPO.

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

SELLADO DE CASSETTE
BOMBA
GENERADOR DE VAPOR
COMPRESOR DE AIRE
ACOMETIDA ELÉCTRICA Y LÍNEAS DE PURGA
VALORES DE VOLTAJE Y CORRIENTE.

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE:

TEMPERATURA DE ESTERILIZACIÓN
CICLOS DE ESTERILIZACIÓN (EN MODO MANUAL Y AUTOMÁTICO)
CICLOS DE SECADO (EN MODO MANUAL Y AUTOMÁTICO)
TIEMPO DE ESTERILIZACIÓN
CORRER PRUEBAS EN MODO DE SERVICIO

4. AUTOCLAVE DE VAPOR AUTOGENERADO

Equipos en el Anexo 2: 82, 83

VERIFICACIÓN DE:

SISTEMA DE SENSADO Y CIERRE DE LA COMPUERTA
FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULAS MANUALES Y AUSENCIA DE FUGAS (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
VÁLVULAS CHECK (REEMPLAZO OBLIGATORIO)
DISTRIBUIDOR DE SUMINISTRO DE VAPOR
DISTRIBUIDOR DE SUMINISTRO DE AGUA

VÁLVULA DE SEGURIDAD SIN FUGAS (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
CÁPSULA DEL FILTRO DE AIRE (REPLAZO OBLIGATORIO EN EL 2o. PERÍODO DE MANTENIMIENTO)
MANÓMETRO DE CÁMARA Y CAMISA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
TRAMPA DE LA CAMISA (REPLAZO OBLIGATORIO EN EL 2o. PERÍODO DE MANTENIMIENTO)
AUSENCIA DE FUGAS EN TUBERÍA.
FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL RESPALDADO POR BATERÍA
FUNCIONAMIENTO DEL ZUMBADOR
ACTIVACIÓN DE CADA VÁLVULA EN MODO MANUAL
FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS CICLOS DEL EQUIPO
CORRECTO DESLIZAMIENTO DE LAS CHAROLAS DE LA CÁMARA
ESTADO DE TODOS LOS EMPAQUES (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
RESISTENCIAS (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
SERVICIO DE LIMPIEZA A:
TODOS LOS COMPONENTES MECÁNICOS, ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, ETC.
CÁMARA
GENERADOR DE VAPOR Y RESISTENCIAS
FILTRO DE VAPOR
FILTRO DE AGUA
FILTRO DE LA CAMISA
FILTRO DEL DESAGÜE
SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
AJUSTE Y VELOCIDAD DE CIRCULACIÓN CORRECTOS DE LAS VÁLVULAS DE CONTROL DE CIRCULACIÓN
(REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
FUNCIONAMIENTO DE LA IMPRESORA
FECHA Y HORA DEL SISTEMA
SENSOR DE NIVEL DE AGUA
TODOS LOS PARÁMETROS PROGRAMABLES
TEMPERATURAS MOSTRADAS EN PANTALLA Y REGISTROS IMPRESOS CON TERMÓMETRO DE MÁXIMAS
PRESIÓN Y TEMPERATURA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE
PUESTA A TIERRA
CONEXIÓN DE LA ENTRADA DE VAPOR AL ESTERILIZADOR
CONEXIÓN DE LA ENTRADA DE AGUA AL ESTERILIZADOR
CONEXIÓN DEL DESAGÜE DEL ESTERILIZADOR
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO
TEMPERATURA DE ESTERILIZACIÓN
CICLOS DE ESTERILIZACIÓN (EN MODO MANUAL Y AUTOMÁTICO)
CICLOS DE SECADO (EN MODO MANUAL Y AUTOMÁTICO)
TIEMPO DE ESTERILIZACIÓN
PRUEBA DE BOWIE & DICK (SE DEJA EN BITÁCORA DEL EQUIPO)
PRUEBAS DE TIRAS REACTIVAS

5. AUTOCLAVES DE VAPOR DIRECTO

Equipos en el Anexo 2: 78 a 81

VERIFICACIÓN DE:
ENCENDIDO E INDICADORES
CALENTAMIENTO
SISTEMA ELÉCTRICO
ELEMENTOS DE CONTROL
ELEMENTOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, MECÁNICOS.
SISTEMA MECÁNICO
MEDIDORES
FUGAS
VÁLVULAS
TUBERÍA EN GENERAL
HERMETICIDAD DE LA PUERTA
CARRO CON CANASTILLA
SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:
CIRCUITOS MECÁNICOS DE FLUJO DE VAPOR
VÁLVULAS Y TRAMPAS
CÁMARA EXTERNA
SISTEMA MECÁNICO TIPO TIMÓN
SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO DEL HUSILLO DE LA PUERTA
DIAFRAGMA DE ALOJAMIENTO DE POSTE
ESTRUCTURA DEL POSTE DE ENCLAVAMIENTO MECÁNICO

EMPAQUE DE LA COMPUERTA
APERTURA Y CIERRE DE LA COMPUERTA
SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA
CONECTORES ELÉCTRICOS
ESTRUCTURA INTERNA COMO EXTERNA DEL EQUIPO.
CARRO CON CANASTILLA: RODAMIENTOS, AJUSTE Y NIVELACIÓN.
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
MANÓMETROS Y MANOVACUÓMETROS
ACOMETIDA DE VAPOR, ELÉCTRICA Y LÍNEAS DE PURGA
FALLAS DE TEMPERATURA Y FLUJO DE VAPOR POR SIMULACIÓN
PRESIÓN DE LA CHAQUETA O CAMISA
PRESIÓN DE LA CÁMARA
VALORES DE VOLTAJE Y CORRIENTE.
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
TEMPERATURA DE ESTERILIZACIÓN
CICLOS DE ESTERILIZACIÓN (EN MODO MANUAL Y AUTOMÁTICO)
CICLOS DE SECADO (EN MODO MANUAL Y AUTOMÁTICO)
TIEMPO DE ESTERILIZACIÓN
PRUEBA DE BOWIE & DICK (SE DEJA EN BITÁCORA DEL EQUIPO UBICADA EN EL ÁREA)
PRUEBAS DE TIRAS REACTIVAS (SE DEJA EN BITÁCORA DEL EQUIPO UBICADA EN EL ÁREA)

6. BALANZA

Equipos en el Anexo 2: 131

VERIFICACIÓN DE:
ESTADO FÍSICO DEL EQUIPO.
SWITCH DEL SISTEMA DE MANDO.
ALIMENTACIÓN DE POTENCIA.
SERVICIO DE LIMPIEZA A:
ESTRUCTURA INTERNA COMO EXTERNA DEL EQUIPO.
TARJETAS ELECTRÓNICAS.
SWITCH DE MANDOS.
SENSORES Y MECANISMOS DEL MISMO.
AJUSTE Y COMPROBACIÓN DE:
BASE DE CHAROLA.
NIVEL DE VOLTAJE; ETAPA DE POTENCIA.
VALORES DE PESO EMPLEANDO PATRÓN CERTIFICADO (EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR COPIA
SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO DE MEDICIÓN AL ÁREA USUARIA EN
CADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REALIZADO)
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

7. BAÑO MARÍA

Equipos en el Anexo 2: 132 a 135

VERIFICACIÓN DE:
ENCENDIDO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE INDICADORES DE CALENTAMIENTO
NIVELES DE CALENTAMIENTO Y TIEMPO DE AMORTIGUAMIENTO
CABLE DE LÍNEA (DETECTAR FALSOS O CABLES ROTOS, REMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
SERVICIO DE LIMPIEZA A:
SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA
CONECTORES ELÉCTRICOS
ESTRUCTURA INTERNA COMO EXTERNA DEL EQUIPO.
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DE CALENTAMIENTO
NIVEL DE TEMPERATURA EN CADA UNA DE LOS VALORES DE TRABAJO.
VALORES DE VOLTAJE Y CORRIENTE.
PRUEBA IMPRESA DE:
SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE
TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA,
CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE
ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

8. BÁSCULA

Página 137 de 197

Equipos en el Anexo 2: 136 a 138

VERIFICACIÓN DE:

ESTADO FÍSICO DEL EQUIPO.

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

ESTRUCTURA EXTERNA DEL EQUIPO.
MECANISMOS DEL MISMO.

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

BASE DE CHAROLA.

VALORES DE PESO EMPLEANDO PATRÓN CERTIFICADO (EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO DE MEDICIÓN AL ÁREA USUARIA EN CADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REALIZADO)

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

9. BÁSCULA DIGITAL

Equipos en el Anexo 2: 139

VERIFICACIÓN DE:

ESTADO FÍSICO DEL EQUIPO.

SWITCH DEL SISTEMA DE MANDO.

ALIMENTACIÓN DE POTENCIA.

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

ESTRUCTURA INTERNA COMO EXTERNA DEL EQUIPO.
TARJETAS ELECTRÓNICAS.

SWITCH DE MANDOS.

SENSORES Y MECANISMOS DEL MISMO.

AJUSTE Y COMPROBACIÓN DE:

BASE DE CHAROLA.

NIVEL DE VOLTAJE; ETAPA DE POTENCIA.

VALORES DE PESO EMPLEANDO PATRÓN CERTIFICADO (EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO DE MEDICIÓN AL ÁREA USUARIA EN CADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REALIZADO)

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

10. CAMA ELÉCTRICA Y CAMA DE TERAPIA CINÉTICA, PULSATIL Y PERCUSIVA.

Equipos en el Anexo 2: 349 a 441

VERIFICACIÓN DE:

VOLTAJE DE LÍNEA ACORDE A NORMAS DE TRABAJO DEL FABRICANTE.

CABLE DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)

ESTADO FUNCIONAL DE PIECERA Y CABECERA.

TODOS LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD.

SISTEMA DE FRENOS.

FUNCIONAMIENTO CORRECTO DE LAS ARTICULACIONES DE LOS BARANDALES (SI APLICA).

FUNCIONES DEL TECLADO DE LOS BARANDALES (SI APLICA).

ESTADO FÍSICO DE TABLA DE COMPRESIÓN PARA RCP (SI APLICA).

CORRECTO ACCIONAMIENTO DEL MECANISMO PARA RCP (SI APLICA).

ESTADO FÍSICO DE LA CUBIERTA RADIOTRASPARENTE (SI APLICA).

TODAS LAS FUNCIONES DEL TECLADO PRINCIPAL Y CONTROL REMOTO ALÁMBRICO.

FUNCIONAMIENTO DE PEDALES DE MOVIMIENTOS (SI APLICA)

MOVIMIENTOS DE ELEVACIÓN, DESCENSO, TRENDELEBURG, TRENDELEBURG INVERTIDO, ESPALDA,

RODILLAS, LATERAL IZQUIERDO Y DERECHO (SI APLICA).

CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA SILLA CARDIACA (SI APLICA).

ESTADO FÍSICO DEL PORTA-CHASIS DE RAYOS X (SI APLICA).

CORRECTO GIRO DE LAS 4 RUEDAS DE TRANSPORTACIÓN.

CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MOTORES ELÉCTRICOS IMPLICADOS PARA CADA POSICIÓN.

CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS MECÁNICOS DE TRANSMISIÓN PARA CADA POSICIÓN.

SISTEMA DE PESADO (SI APLICA)

COLCHÓN DE AIRE LIBRE DE FUGAS (SI APLICA)

CORRECTO INFLADO DE COMPRESOR (SI APLICA)
SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:
LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS UTILIZANDO SUSTANCIAS PARA PROCESOS DE LIMPIEZA SUGERIDOS POR CADA FABRICANTE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA CONTENIDA EN CADA UNA DE LAS PARTES
LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS.
LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE LOS SISTEMAS MECÁNICOS DE TRANSMISIÓN PARA CADA POSICIÓN.
LIMPIEZA AL SISTEMA DE FRENOS DE LA CUATRO RUEDAS.
LIMPIEZA DE LOS BARANDALES Y LUBRICACIÓN DE SUS ARTICULACIONES (SI APLICA).
LIMPIEZA DE LA TABLA DE COMPRESIÓN PARA RCP Y LUBRICACIÓN DEL MECANISMO PARA RCP (SI APLICA).
LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN A LOS SISTEMAS MECÁNICOS PARA MOVIMIENTOS DE ELEVACIÓN, DESCENSO, TRENDELENBURG, TRENDELENBURG INVERTIDO, ESPALDA Y RODILLAS.
LIMPIEZA A TODA LA ESTRUCTURA PRINCIPAL DEL EQUIPO.
LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN A LAS 4 RUEDAS DE TRANSPORTACIÓN.
COMPRESOR DE INFLADO (SI APLICA)
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
NIVEL DE ELEVACIÓN.
FRENOS DE LAS 4 RUEDAS.
NIVEL DE INCLINACIÓN DE CADA POSICIÓN.
SISTEMA DE PESADO (SI APLICA)
ESTADO DE LA BATERÍA (SI APLICA)
COMPRESOR (SI APLICA)
ESTADO DEL COLCHÓN DE AIRE (SI APLICA)
PRUEBA IMPRESA DE:
SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

11. CAMILLA HIDRÁULICA

Equipos en el Anexo 2: 442 a 469

REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO.
VERIFICACIÓN DE:
TODOS LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD.
SISTEMA DE FRENOS.
FUNCIONAMIENTO CORRECTO DE LOS BARANDALES.
ESTADO FÍSICO DE TABLA DE COMPRESIÓN PARA RCP.
CORRECTO ACCIONAMIENTO DEL MECANISMO PARA RCP.
ESTADO FÍSICO DE LA CUBIERTA RADIOTRASPARENTE.
MOVIMIENTOS DE ELEVACIÓN, DESCENSO, TRENDELENBURG, TRENDELENBURG INVERTIDO, ESPALDA Y RODILLAS (SI APLICA).
ESTADO FÍSICO DEL PORTA-CHASIS DE RAYOS X (SI APLICA).
CORRECTO GIRO DE LAS 4 RUEDAS DE TRANSPORTACIÓN.
VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS MECÁNICOS DE TRANSMISIÓN PARA CADA POSICIÓN
SOPORTE PARA CHASIS (SI APLICA).
SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL UTILIZANDO SUSTANCIAS PARA PROCESOS DE LIMPIEZA SUGERIDOS POR CADA FABRICANTE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA CONTENIDA EN CADA UNA DE LAS PARTES
SISTEMAS MECÁNICOS DE TRANSMISIÓN PARA CADA POSICIÓN.
SISTEMA DE FRENOS DE LA CUATRO RUEDAS.
BARANDALES Y LUBRICACIÓN DE SUS ARTICULACIONES.
TABLA DE COMPRESIÓN PARA RCP Y LUBRICACIÓN DEL MECANISMO PARA RCP.
SISTEMAS MECÁNICOS PARA MOVIMIENTOS DE ELEVACIÓN, DESCENSO, TRENDELENBURG, TRENDELENBURG INVERTIDO, ESPALDA Y RODILLAS.
TODA LA ESTRUCTURA PRINCIPAL DEL EQUIPO.
LAS 4 RUEDAS DE TRANSPORTACIÓN.
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
NIVEL DE ELEVACIÓN.
FRENOS DE LAS 4 RUEDAS.
NIVEL DE INCLINACIÓN DE CADA POSICIÓN

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

12. CAMINADORA

Equipos en el Anexo 2: 293 a 296

VERIFICACIÓN DE:

CABLE DE ALIMENTACIÓN (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO), INTERRUPTOR PRINCIPAL, MOTOR PRINCIPAL, CONTROLES ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS.
SENSORES.

VOLTAJE DE LÍNEA PARA OPERACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.

TENSIÓN DE LA BANDA DE CORRER Y SU TRAYECTORIA.

CARBONES (ESCOBILLAS) DEL MOTOR.

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

POLEAS Y BANDA DE TRANSMISIÓN.

TARJETAS ELECTRÓNICAS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS PARA EL CONTROL DE MOTOR.

PANEL DE CONTROL CON AGENTE RECOMENDADO POR EL FABRICANTE.

CUBIERTAS Y PLATAFORMA DE LA BANDA PARA CORRER (LUBRICACIÓN EN CASO NECESARIO CON LUBRICANTE RECOMENDADO POR EL FABRICANTE).

CUERPO EXTERNO PRINCIPAL DEL EQUIPO.

PARTE INFERIOR DE LA BANDA DE CORRER.

CONTACTOR DEL MOTOR.

PARTE INTERNA DE LA CARCASA DEL MOTOR.

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

ALINEACIÓN Y TENSIÓN DE LA BANDA DE TRANSMISIÓN.

TENSIÓN DE LA BANDA DE CORRER Y SU TRAYECTORIA (EN CASO NECESARIO).

AMPERAJE DE LOS MOTORES.

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

13. CAMPANA DE FLUJO LAMINAR, CAMPANA DE EXTRACCIÓN

Equipos en el Anexo 2: 140, 141

VERIFICACIÓN DE:

CABLE DE ALIMENTACIÓN (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO), INTERRUPTOR PRINCIPAL, LÁMPARAS DE LUZ ULTRAVIOLETA Y LUZ FLUORESCENTE (SI APLICA) ASÍ COMO SUS INTERRUPTORES DE ENCENDIDO, MOTOR Y VENTILADOR DE AIRE, TOMAS ELÉCTRICAS EN EL ÁREA DE TRABAJO Y CONTROLES ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS (SI APLICA) PARA EL MANEJO DEL VENTILADOR.

FILTRO HEPA Y PRE-FILTRO (SI APLICA Y SEGÚN MODELO, REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO).

SENSORES DE TEMPERATURA Y FLUJO DE AIRE (SI APLICA).

PANELES LATERALES Y CUBIERTA FRONTAL DEL ÁREA DE TRABAJO (CRISTAL O ACRÍLICO SEGÚN MODELO).

SUPERFICIE DEL ÁREA DE TRABAJO Y CUERPO EXTERNO PRINCIPAL.

NIVELACIÓN CORRECTA DE LA MESA O BASE DEL EQUIPO.

VOLTAJE DE LÍNEA PARA OPERACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.

NIVEL DE ILUMINACIÓN EN EL ÁREA DE TRABAJO.

NIVEL DE FLUJO DE AIRE.

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

CABLE DE LÍNEA.

LÁMPARAS DE LUZ UV (SI APLICA) Y LUZ FLUORESCENTE CON UNA MEZCLA DE AGUA Y AMONIACO.

VENTILADOR DE AIRE.

POLEAS, BANDA Y VENTILADOR.

PREFILTRO Y REJILLA DE SOPORTE.

TARJETAS ELECTRÓNICAS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS PARA EL CONTROL DE MOTOR DEL VENTILADOR.

PANEL DE CONTROL.

PANELES LATERALES, CUBIERTA FRONTAL Y SUPERFICIE DE TRABAJO CON SOLUCIÓN DE ETANOL AL 70 %.

CUERPO EXTERNO PRINCIPAL DEL EQUIPO.

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

PRE-FILTRO (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO).

FILTRO HEPA (SI APLICA, REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO).

ALINEACIÓN DE LA BANDA DEL VENTILADOR.
MEDICIÓN DE LA VELOCIDAD DEL AIRE DE ENTRADA EN LA SUPERFICIE DE TRABAJO.
MEDICIÓN DE LA VELOCIDAD DEL AIRE DESCENDENTE, MEDIDAS A 4" ARRIBA DE LA MÍNIMA ALTURA DE LA VENTANA DE CRISTAL DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO.
AMPERAJE DE LOS MOTORES.

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

PRUEBAS DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE ACUERDO A NORMA ISO 14644 (SE ENTREGA CERTIFICADO ORIGINAL AL ÁREA USUARIA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO AL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO)

14. CAMPIMETRO

Equipos en el Anexo 2: 270

VERIFICACIÓN DE

EQUIPO EN GENERAL.

CAMPOS DE PRUEBA EN 164 PUNTOS Y 42 PUNTOS

INTENSIDAD DE LUZ, PARA ESTIMULACIÓN.

TARJETAS ELECTRÓNICAS.

PANTALLA.

ILUMINACIÓN DE FONDO.

VENTANA DE DIAGNOSTICO.

MENTONERA.

SERVICIO DE LIMPIEZA A:

CHASIS CON ESPUMA JABONOSA.

CÚPULA DE ESTIMULADOR CON AGUA DESTILADA Y ETANO A 95% 50/50.

TARJETA ELECTRÓNICA

PANTALLA LCD.

MEMBRANAS Y CONTROLES NATURALES

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

SISTEMA DE ILUMINACION PARA ESTIMULACIÓN

ILUMINACIÓN PARA PROTECCION POSTERIOR

TES CLUE / YELLOW PARA COLORES DE ESTIMULACION

LUMINOSIDAD Y TAMAÑO DE ESTIMULO EN PATRONES GOLDMANN ESTANDAR

MENTONERA

LUMINOSIDAD DE PANTALLA LCD

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

15. CENTRAL DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES

Equipos en el Anexo 2: 210, 211

VERIFICACIÓN DE

ESTRUCTURA EXTERNA DEL EQUIPO Y PERIFÉRICOS.

CABLE DE ALIMENTACIÓN (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)

VENTILADORES (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
ACTIVIDAD DEL SWITCH DE RED
INTERCONEXIÓN Y CONFIGURACIÓN CON TERMINALES DE MONITOREO (MONITORES).
TRANSMISIÓN DE DATOS DE LA RED
CONFIGURACIÓN DE ARRITMIAS
PERIFÉRICOS (MOUSE, TECLADO, IMPRESORA, UPS)
VOLTAJES DE ALIMENTACIÓN
PROCESADOR
TARJETAS Y CONTACTOS
FUNCIONAMIENTO DE IMPRESORA
FUNCIONAMIENTO DE LA PANTALLA
SERVICIO DE LIMPIEZA A:
ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA EN GENERAL A CADA UNO DE LOS PERIFÉRICOS
TARJETAS ELECTRÓNICAS
SISTEMA DE DISPLAY
FUENTE DE ALIMENTACIÓN
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
CONECTORES Y CABLEADO DE TRANSMISIÓN DE DATOS EN LA CENTRAL Y EN CADA MONITOR
CONTROL Y LÍMITES DE TODAS LAS ALAMAS
CALIBRACIÓN DE LA PANTALLA
REALIZAR LAS VERIFICACIONES EN SOFTWARE SUGERIDAS POR EL FABRICANTE
PRUEBA IMPRESA DE:
SEGURIDAD ELÉCTRICA,
MEDICIONES MÍNIMAS: LAS INDICADAS EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE.
LISTA DE COMPROBACIÓN (CHECKLIST) SUGERIDA EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE
DEBIDAMENTE INTEGRADO.

16. CENTRIFUGA

Equipos en el Anexo 2: 142 a 147

VERIFICACIÓN DE
SEGURO DE PUERTA
ACTIVACIÓN Y CORTE EN PUERTA AL ABRIR Y CERRAR
ENCENDIDO Y CONTROLES DE TIEMPO Y VELOCIDAD
INDICADORES DE TIEMPO Y VELOCIDAD (SI APLICA)
CABLE DE LÍNEA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
SERVICIO DE LIMPIEZA A:
SEGUROS DE PUERTA
CONTROL DE VELOCIDAD
CONTROL DE TIEMPO
LUBRICACIÓN DE MOTOR
BASE DE PORTA CARBONES, VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CARBONES
CONECTORES ELÉCTRICOS Y BASE DE PORTA FUSIBLES
ESTRUCTURA INTERNA COMO EXTERNA DEL EQUIPO
BASE PARA TUBOS
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
BASE DE ROTOR
SEGURO DE DESBALANCE
SEGURO DE PUERTA
INDICADORES DE VELOCIDAD Y TIEMPO (SI APLICA)
VELOCIDAD CON TACÓMETRO CALIBRADO (SE ENTREGA COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE
CALIBRACIÓN DEL EQUIPO DE MEDICIÓN AL ÁREA USUARIA)
CONTROL DE TIEMPO (SE ENTREGA COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL
EQUIPO DE MEDICIÓN AL ÁREA USUARIA)
AMPERAJE DE MOTORES
PRUEBA IMPRESA DE:
SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE
TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA,
CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE
ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.
BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
EMPLEANDO MEDIDORES CERTIFICADOS.
DEBERÁ CONTENER: NIVEL DE VELOCIDAD Y TIEMPO PROGRAMADO EN EL EQUIPO, MEDICIÓN
OBTENIDA EN EL MEDIDOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3
DIFERENTES VELOCIDADES Y TIEMPOS COMO MÍNIMO.

17. CENTRO DE INCLUSIÓN

Equipos en el Anexo 2: 148

VERIFICACIÓN DE
ENCENDIDO
INDICADORES
TECLADO
DISPENSADOR DE PARAFINA
MODULO CRYO
SISTEMA DE CALENTAMIENTO
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
CABLES DE LÍNEA E INTERCONEXIÓN (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
SERVICIO DE LIMPIEZA A:
TARJETAS DE CONTROL
SENSORES, VÁLVULAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y CONTROL
DISPENSADOR Y CÁMARA DE PARAFINA
SISTEMA DE CALEFACCIÓN.
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MÓDULO CRYO
CONECTORES ELÉCTRICOS Y BASE DE PORTA FUSIBLES
ESTRUCTURA INTERNA COMO EXTERNA DEL EQUIPO
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
INDICADORES DE TEMPERATURA Y TIEMPO
MODOS DE OPERACIÓN
VOLTAJES Y AMPERAJES DE OPERACIÓN
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

18. COLONOSCOPIO

Equipos en el Anexo 2: 104, 105

VERIFICACIÓN DE:
ANGULACIONES.
FUNCIONES DE CONTROL DE MANDO DE ANGULACIONES.
ESTADO FÍSICO DEL TUBO DE INSERCIÓN Y TUBO ELECTRÓNICO.
VÁLVULAS DE ASPIRACIÓN.
CONEXIÓN AL ASPIRADOR.
CANALES DE TRABAJO.
PISTÓN DE AIRE Y AGUA.
PALANCA DE DEFLEXIÓN.
SERVICIO:
LIMPIEZA Y DESATASCO DE TUBERÍAS.
LIMPIEZA DE LENTES OBJETIVO.
CAMBIO DE KIT DE SERVICIO (EN CASO NECESARIO)
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
HERMETICIDAD.
PRUEBAS DE SUCCIÓN E IRRIGACIÓN.
PRUEBAS DE IMAGEN Y LUZ.
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

19. COLPOSCOPIO

Equipos en el Anexo 2: 266, 267

VERIFICACIÓN DE:
ENCENDIDO
CABLE DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
SISTEMA DE ILUMINACIÓN
INTEGRIDAD DE FIBRA ÓPTICA
FOCOS HALÓGENOS
SISTEMA DE VIDEO
SISTEMA ÓPTICO
SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:
OCULARES Y CABEZA BINOCULAR

Página 143 de 197

DIAFRAGMA DE APERTURA
SISTEMA DE ENFOQUE
SISTEMA MECÁNICO DE MOVIMIENTO
RODAMIENTOS
SISTEMA DE VIDEO (CÁMARA, CABLES, PANTALLA O EQUIPO DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS)
UNIDAD DE ILUMINACIÓN
LIMPIEZA DE LA ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA EN GENERAL
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
ALINEACIÓN ÓPTICA
IMAGEN E INTENSIDAD DE LUZ.
VOLTAJES Y CORRIENTES DE OPERACIÓN
ADQUISICIÓN, PROYECCIÓN Y/O ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES
PRUEBA IMPRESA DE:
SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE
TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA,
CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE
ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

20. COMPRESERO

Equipos en el Anexo 2: 297 a 299

VERIFICACIÓN DE:
EQUIPO EN GENERAL
CABLE DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
AUSENCIA DE FUGAS
SERVICIO DE LIMPIEZA A:
ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE
ESTRUCTURA INTERNA DEL EQUIPO
CIRCUITO INTERNO
SISTEMA DE CALENTAMIENTO DEL AGUA
SENSOR DE TEMPERATURA
RODAMIENTOS
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
CONTROL DE TEMPERATURA.
ELEMENTOS DE SEGURIDAD.
NIVEL DE VOLTAJE
ETAPA DE POTENCIA.
PUERTA
PRUEBA IMPRESA DE:
SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE
TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA,
CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE
ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

21. CRIÓSTATO

Equipos en el Anexo 2: 149

VERIFICACIÓN DE:
MANIVELA DE CORTE
PALANCA DE DESBASTE
MOVIMIENTO DE PALANCAS
TIMER
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN
CABLE DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:
PORTA-CUCHILLAS
BASE PORTA CUCHILLAS

Página 144 de 197

PINZA PORTA MUESTRAS
SUPERFICIE EXTERNA
PINZAS DE CASSETES
MECANISMO DE ELEVACIÓN Y GIRO
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
TEMPERATURA DE OPERACIÓN (SE ENTREGA COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
DEL EQUIPO DE MEDICIÓN AL ÁREA USUARIA)
SISTEMA MECÁNICO DE CORTE EN GENERAL
PRUEBA IMPRESA DE:
SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE
TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA,
CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE
ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.
BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
EMPLEANDO MEDIDOR CERTIFICADO.
DEBERÁ CONTENER: NIVEL DE TEMPERATURA PROGRAMADO EN EL EQUIPO, MEDICIÓN
OBTENIDA EN EL MEDIDOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3
DIFERENTES TEMPERATURAS COMO MÍNIMO.

22. CUNA DE CALOR RADIANTE

Equipos en el Anexo 2: 260 a 264

REVISIÓN DE:
RESISTENCIA CALEFACTORA
SENSORES
TERMÓMETRO DIGITAL (DISPLAY)
INDICADORES DE CALEFACTOR (SI APLICA)
ALARMAS E INDICADORES LUMINOSOS
SELECTOR DE TEMPERATURA
CONTACTOS
CABLE DE LÍNEA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
FOCOS DE AUSCULTACIÓN (SI APLICA, REEMPLAZO EN CASO NECESARIO UNA SOLA OCASIÓN)
FRENOS DE LAS RUEDAS
ESTADO FÍSICO DEL PANEL DE CONTROL
SERVICIO DE LIMPIEZA A:
TARJETAS ELECTRÓNICAS.
SISTEMA CALEFACTOR.
FOCO DE AUSCULTACIÓN.
COLCHÓN.
PAREDES ABATIBLES.
SENSOR DE TEMPERATURA.
BASE DE SOPORTE.
LIMPIEZA Y LUBRICADO:
SISTEMA DE RODAMIENTO
SISTEMA DE ELEVACIÓN (SI APLICA)
SISTEMA DE POSICIONAMIENTO DE LA BASE
BARANDALES
AJUSTE Y COMPROBACIÓN DE:
FUNCIÓN SERVO Y MANUAL
ALARMAS TESTIGO (SI APLICA)

LÍMITES DE ALARMA DE TEMPERATURA EMPLEANDO TERMÓMETRO CERTIFICADO CON RESOLUCIÓN DE +/- 0.1°C (SE ENTREGA COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO DE MEDICIÓN AL ÁREA USUARIA)

SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA DEL CALEFACTOR

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

EMPLEANDO MEDIDOR CERTIFICADO.

DEBERÁ CONTENER: NIVEL DE TEMPERATURA PROGRAMADO EN EL EQUIPO, MEDICIÓN OBTENIDA EN EL MEDIDOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3 DIFERENTES TEMPERATURAS COMO MÍNIMO.

23. DERMATOMO

Equipos en el Anexo 2: 121

VERIFICACIÓN DE:

PIEZA DE MANO
SOPORTE DE CUCHILLAS
FUENTE DE PODER

SERVICIO DE LIMPIEZA A:

ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA DE FUENTE DE PODER
CIRCUITERÍA INTERNA Y CONECTORES
PIEZA DE MANO

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

GROSOR DE CORTE
DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE LA PIEZA DE MANO

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

MANTENER CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN VIGENTE (ENTREGAR ORIGINAL AL ÁREA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE AL ÁREA DE MANTENIMIENTO)

24. DESFIBRILADOR

Equipos en el Anexo 2: 169 a 179

REVISIÓN DE:

TARJETAS ELECTRÓNICAS EN GENERAL.
IMPRESORA.
BATERÍA.
PANTALLA.
ACCESORIOS.

SERVICIO DE LIMPIEZA A:

TARJETA ELECTRÓNICA DE ECG.
TARJETA ELECTRÓNICA DE LA IMPRESORA, CABEZA DE IMPRESIÓN Y/O STYLUS, SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO MECANISMO DE TRANSPORTACIÓN DE PAPEL.
TARJETA ELECTRÓNICA DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN.
TARJETA ELECTRÓNICA DEL MONITOR Y DE PANTALLA.
TARJETA ELECTRÓNICA DEL TECLADO.
TARJETA ELECTRÓNICA DE POTENCIA.
TARJETA ELECTRÓNICA DEL CARGADOR DE BATERÍA.
PADDLES.
TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL DE FUNCIONES.
CABLE DE PACIENTE, LEADS E INSERTOS PARA ADULTO E INFANTE (REPLAZO EN CASO NECESARIO POR ÚNICA OCASIÓN).
IMPRESORA.
BATERÍA Y SUS CONTACTOS (REPLAZAR EN CASO NECESARIO).
ESTRUCTURA DEL EQUIPO.

VERIFICACIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

MEDICIÓN DE SEÑAL DE ECG Y OXIMETRÍA (SI APLICA).
SEÑAL DE MARCAPASOS (SI APLICA).

Página 146 de 197

POTENCIA DE SALIDA.
GANANCIA.
VELOCIDAD DE LA IMPRESORA.
VOLTAJES EN TARJETA DE SUMINISTRO DE PODER.
VOLTAJE Y TIEMPO DE CARGA DE BATERÍA.
FUNCIONES Y ALARMAS.
PRUEBA IMPRESA DE:
SEGURIDAD ELÉCTRICA.
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A OTRA PARTE APLICADA AL PACIENTE, AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.
FUNCIONAMIENTO EMPLEANDO ANALIZADOR DE DESFIBRILADORES.
DEBERÁ CONTENER: NIVEL DE ENERGÍA PROGRAMADO EN EL EQUIPO, MEDICIÓN OBTENIDA EN EL ANALIZADOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3 DIFERENTES NIVELES DE ENERGÍA COMO MÍNIMO. TEST DE FUNCIÓN DE MARCAPASOS TRANSCUTÁNEO.
FUNCIONAMIENTO EMPLEANDO SIMULADOR DE SIGNOS VITALES.
DEBERÁ CONTENER: PARÁMETRO PROGRAMADO EN EL SIMULADOR, MEDICIÓN OBTENIDA EN EL MONITOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3 DIFERENTES MEDICIONES COMO MÍNIMO PARA MONITOREO DE ECG Y SATURACIÓN DE OXÍGENO (SI APLICA).
AUTOTEST (SI EL EQUIPO CUENTA CON LA FUNCIÓN).

25. DIATERMIA

Equipos en el Anexo 2: 300

REVISIÓN DE:
ESTADO FÍSICO DEL EQUIPO.
TRANSDUCTORES; BOBINAS INDUCTIVAS Y PLACAS DE CONTACTO Y ELECTRODOS.
PANEL DE CONTROL; APLICADORES, TEMPORIZADOR, POTENCIA DE INTENSIDAD.
BRAZOS PARA APLICADORES.
SWITCH Y CABLE TOMA CORRIENTE (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO).
SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:
ESTRUCTURA EXTERNA E INTERNA.
CONTROL DE MANDOS; SWITCH, BOTONES, POTENCIÓMETROS E INDICADORES.
MECANISMOS; RODAMIENTOS, BRAZO.
CONECTORES; SOCKETS, PORTA FUSIBLES.
TARJETAS DE CONTROL, POTENCIA, OSCILADORES Y TEMPORIZADOR.
TRANSDUCTORES Y BOBINA INDUCTIVA.
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
VOLTAJES EN ETAPA DE POTENCIA.
FRECUENCIA EN OSCILADORES.
TEMPORIZADOR
PRUEBA IMPRESA DE:
SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

26. DUODENOSCOPIO

Equipos en el Anexo 2: 106

VERIFICACIÓN DE:
ANGULACIONES.
FUNCIONES DE CONTROL DE MANDO DE ANGULACIONES.
ESTADO FÍSICO DEL TUBO DE INSERCIÓN Y TUBO ELECTRÓNICO.
VÁLVULAS DE ASPIRACIÓN.
CONEXIÓN AL ASPIRADOR.
CANALES DE TRABAJO.
PISTÓN DE AIRE Y AGUA.
PALANCA DE DEFLEXIÓN.

SERVICIO:
LIMPIEZA Y DESATASCO DE TUBERÍAS.
LIMPIEZA DE LENTES OBJETIVO.
CAMBIO DE KIT DE SERVICIO (EN CASO NECESARIO)
AJUSTE Y COMPROBACIÓN DE:
HERMETICIDAD.
PRUEBAS DE SUCCIÓN E IRRIGACIÓN.
PRUEBAS DE IMAGEN Y LUZ.
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

27. ELECTROESTIMULADOR

Equipos en el Anexo 2: 301, 302

VERIFICACIÓN DE:
CUBIERTA
TAPAS
CABLE DE LÍNEA (REPLAZAR EN CASO NECESARIO)
CABLES DE ELECTRODOS (REPLAZAR EN CASO NECESARIO, UNA SOLA OCASIÓN)
CONECTORES
DISPLAY
CONTROLES
INTERRUPTORES
SERVICIO DE LIMPIEZA A:
TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, CONECTORES Y ACCESORIOS.
ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA.
CABLE DE ALIMENTACIÓN.
AJUSTE Y COMPROBACIÓN DE:
CONECTORES DE CABLES DE ALIMENTACIÓN Y ACCESORIOS.
ENERGÍA APLICADA Y TIPO DE SEÑAL.
TEMPORIZADOR.
CONDUCTIVIDAD DE CABLES DE ELECTRODOS.
PRUEBA IMPRESA DE:
SEGURIDAD ELÉCTRICA.
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE
TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA,
CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE
APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A
OTRA PARTE APLICADA AL PACIENTE, AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A
ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

28. ELECTROCARDIOGRAFO

Equipos en el Anexo 2: 180 a 192

REVISIÓN DE:
CABLE DE PACIENTE DE ECG (REPLAZAR EN CASO NECESARIO, UNA SOLA OCASIÓN).
CUERPO CENTRAL.
CIRCUITO CARGADOR DE BATERÍA.
IMPRESORA
BATERÍA
SERVICIO DE LIMPIEZA A:
TARJETAS ELECTRÓNICAS
IMPRESORA
CABLE DE PACIENTE Y ACCESORIOS PARA PACIENTE
ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
SEÑALES DE REFERENCIA EN FUENTE DE ALIMENTACIÓN, TARJETAS ELECTRÓNICAS PROCESADORAS DE
INFORMACIÓN, CIRCUITOS INTERFASE, TARJETAS DEL DISPLAY Y CIRCUITO ELECTRÓNICO DEL
CARGADOR DE BATERÍA.
VELOCIDAD EN SISTEMA DE REGISTRO Y AMPLITUD DEL TRAZO
SISTEMA DE TRANSPORTACIÓN DE PAPEL
TEST DE PRUEBA A 1 mV.
GANANCIA DEL PRE

BATERÍA(S), SU TIEMPO DE AUTONOMÍA Y SU TIEMPO DE VIDA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
CABLE DE PACIENTE UTILIZANDO SIMULADOR DE SIGNOS VITALES CERTIFICADO (SE ENTREGA COPIA
SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO DE MEDICIÓN AL ÁREA USUARIA)
CIRCUITO DE AISLAMIENTO DEL PACIENTE.
MODO MANUAL Y MODO AUTOMÁTICO.

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE
TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA,
CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE
APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A
OTRA PARTE APLICADA AL PACIENTE, AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A
ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

FUNCIONAMIENTO EMPLEANDO SIMULADOR DE SIGNOS VITALES.

DEBERÁ CONTENER: PARÁMETRO PROGRAMADO EN EL SIMULADOR, MEDICIÓN OBTENIDA EN EL
MONITOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3 DIFERENTES
MEDICIONES COMO MÍNIMO.

29. ELECTROESTIMULADOR Y ULTRASONIDO

Equipos en el Anexo 2: 303

VERIFICACIÓN DE:

CUBIERTA

TAPAS

CABLE DE LÍNEA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)

CABLES DE ELECTRODOS (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO, UNA SOLA OCASIÓN)

CONECTORES

DISPLAY

CONTROLES

INTERRUPTORES

TRANSDUCTOR

ENCENDIDO

SWITCH

CABLE TOMA CORRIENTE

FUNCIONAMIENTO DE TEMPORIZADOR

FUNCIONAMIENTO DE POTENCIA

FUNCIONAMIENTO DE MODOS DE TRABAJO

SERVICIO DE LIMPIEZA A:

TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, CONECTORES Y ACCESORIOS.

ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA.

TARJETA DE CONTROL

TARJETA DE TEMPORIZADOR

TARJETA DE POTENCIA

ETAPA DE POTENCIA

CONECTORES

PORTA FUSIBLES

SWITCH

BOTONES

POTENCIÓMETROS

INDICADORES

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

CONECTORES DE CABLES DE ALIMENTACIÓN Y ACCESORIOS.

ENERGÍA APLICADA Y TIPO DE SEÑAL.

TEMPORIZADOR.

CONDUCTIVIDAD DE CABLES DE ELECTRODOS.

OSCILADOR

VOLTAJE EN TARJETA DE POTENCIA

TEMPORIZADOR

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE
TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA,
CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE
APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A
OTRA PARTE APLICADA AL PACIENTE, AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A
ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

30. EQUIPO DE SISTEMATIZACIÓN DE IMÁGENES CR N

Equipos en el Anexo 2: 110

VERIFICACIÓN DE:

CUBIERTAS
CABLES DE LÍNEA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO) Y DE INTERCONEXIÓN
UNIDAD DE DIGITALIZACIÓN CR (PANTALLA, LECTOR, PERIFÉRICOS)
IMPRESORA DE PLACAS (CHAROLAS, RODILLOS, SENSORES)
AUSENCIA DE CUERPOS EXTRAÑOS AL INTERIOR

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

IMPRESORA.

SISTEMA MECÁNICO DE TRANSPORTE DE PLACA
TARJETAS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS
ELEMENTOS DE SENSADO

UNIDAD DE DIGITALIZACIÓN CR.

SLOT DE INSERCIÓN DE CASSETTE
UNIDAD ÓPTICA
CEPILLOS
MAGNETO DE ABSORCIÓN DE CASSETTE
SISTEMA DE TRACCIÓN
TARJETAS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

VOLTAJES DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN
ALARMAS
ADQUISICIÓN E IMPRESIÓN DE IMÁGENES
COMUNICACIÓN DE UNIDAD DIGITALIZADORA CON SISTEMA DE IMPRESIÓN
CALIDAD DE IMPRESIÓN

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

31. ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL

Equipos en el Anexo 2: 85 a 103

VERIFICACIÓN DE:

ENCENDIDO, INDICADORES Y TECLADO
SISTEMA DE CALENTAMIENTO
SISTEMA ELÉCTRICO
ELEMENTOS DE CONTROL
ELEMENTOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, MECÁNICOS DE ACUERDO A LAS
ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.
SISTEMA MECÁNICO

FUGAS
VÁLVULAS
TUBERÍA INTERNA EN GENERAL
EMPAQUE DE LA PUERTA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
FILTRO DE AGUA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
VÁLVULA DE SEGURIDAD (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
FUNCIONAMIENTO DE LA IMPRESORA (SI APLICA)
FUNCIONAMIENTO DE LA BOMBA DE AIRE
FUNCIONAMIENTO DE LA BOMBA DE AGUA

SERVICIO DE LIMPIEZA A:

CÁMARA
ELECTRODO SENSOR DE AGUA
CHAROLA Y PORTA CHAROLA
TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL
CONECTORES ELÉCTRICOS
CIRCUITOS MECÁNICOS DE FLUJO DE VAPOR
VÁLVULA DE SEGURIDAD
VÁLVULAS Y TRAMPAS DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DEL FABRICANTE
SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA
GENERADOR DE VAPOR
EMPAQUE DE LA PUERTA
COMPRESOR DE AIRE
TODOS LOS FILTROS (REEMPLAZO EN CASO NECESARIO)

DEPÓSITO DE AGUA
ESTRUCTURA INTERNA COMO EXTERNA DEL EQUIPO.
TODOS LOS COMPONENTES MECÁNICOS DE LA COMPUERTA ASÍ COMO LUBRICACIÓN DE ACUERDO A LAS
RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
GENERADOR DE VAPOR
COMPRESOR DE AIRE
ACOMETIDA ELÉCTRICA Y LÍNEAS DE PURGA
VALORES DE VOLTAJE Y CORRIENTE.
RELEVADOR DE ESTADO SOLIDO
ELEMENTOS CALEFACTORES
SENSOR DE TEMPERATURA
SENSOR DE PRESIÓN
LLENADO AUTOMÁTICO DEL AGUA
ELECTRODO SENSOR DE AGUA
TERMOSTATO DE SEGURIDAD DE TEMPERATURA
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE:
TEMPERATURA DE ESTERILIZACIÓN
CICLOS DE ESTERILIZACIÓN (EN MODO MANUAL Y AUTOMÁTICO)
CICLOS DE SECADO (EN MODO MANUAL Y AUTOMÁTICO)
TIEMPO DE ESTERILIZACIÓN
IMPRESORA (SI APLICA)
CORRER PRUEBAS EN MODO DE SERVICIO (SI APLICA)

32. ESTUFA, ESTERILIZADOR DE CALOR SECO

Equipos en el Anexo 2: 150, 151, 323 a 326

VERIFICACIÓN DE:
ENCENDIDO E INDICADORES
CALENTAMIENTO
CONTROL DE TEMPERATURA
MECANISMO DE PUERTA
CABLE DE LÍNEA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
EMPAQUE DE LA PUERTA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
SERVICIO DE LIMPIEZA A:
SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA
CONECTORES ELÉCTRICOS
CALEFACTOR
CHAROLAS
ESTRUCTURA INTERNA COMO EXTERNA DEL EQUIPO
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
CONTROL DE TEMPERATURA
VOLTAJE DE CONTROL
MECANISMO DE LA PUERTA
PRUEBA IMPRESA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
DEBERÁ CONTENER: MEDICIÓN OBTENIDA CON TERMÓMETRO CERTIFICADO (ENTREGA DE COPIA SIMPLE
LEGIBLE DE CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN), RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO
ANTERIOR EN 3 DIFERENTES MEDICIONES COMO MÍNIMO.

33. FIBROLARINGOSCOPIO

Equipos en el Anexo 2: 107

VERIFICACIÓN DE:
FUNCIONES DE CONTROL DE MANDO DE ANGULACIONES
ESTADO FÍSICO DEL TUBO DE INSERCIÓN Y TUBO ELECTRÓNICO
CANAL DE VISIÓN.
CONEXIÓN A LA FUENTE DE LUZ.
SERVICIO:
LIMPIEZA DE PIEZA DE INSERCIÓN.
LIMPIEZA DE LENTES OBJETIVO.
FUENTE DE LUZ

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
HERMETICIDAD.

PRUEBAS DE IMAGEN Y LUZ.

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

34. FORÓPTERO

Equipos en el Anexo 2: 271 a 274

VERIFICACIÓN DE:

SOPORTES

MANDOS

LENTE

SERVICIO DE LIMPIEZA A:

BATERÍAS DE LENTES CILÍNDRICOS

BATERÍAS DE LENTES ESFÉRICOS

LENTE AUXILIARES

LUBRICACIÓN DE SISTEMA DE ENGRANES

ESTRUCTURA INTERNA COMO EXTERNA DEL EQUIPO

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

ESCALA DE DISTANCIA INTERPUPILAR

MANDO DE ESFERA FUERTE

MANDO DE LENTE AUXILIARES

DISPOSITIVO DE ALINEAMIENTO CORNEAL

MANDO DEL EJE DEL CILINDRO

MANDO DE POTENCIA DEL CILINDRO

UNIDAD DE DISPORÁMETRO

UNIDAD DE CILINDRO CRUZADO

RUEDA DE ESFERAS DÉBILES

PALANCA DE CONVERGENCIA

EJE DEL CILINDRO

SOPORTE DE LA BARBILLA

DISTANCIA INTERPUPILAR

CONVERGENCIA

APOYA-FRENTE

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

35. FOTOCOAGULADOR LASER

Equipos en el Anexo 2: 275

VERIFICACIÓN DE:

CABLE DE LÍNEA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)

FUENTE DE PODER

PEDAL

FIBRA ÓPTICA

MESA RODABLE

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL DE ENERGÍA DE ENTRADA Y SALIDA DE POTENCIA

TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL DE LOS RANGOS DE OPERACIÓN

TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL DE FUNCIÓN DE LÁSER

FUENTE DE ENERGÍA PRINCIPAL

PEDAL DE CONTROL DE DISPARO DEL LÁSER

SISTEMA ÓPTICO

MESA RODABLE

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

VOLTAJES DE OPERACIÓN

POTENCIA MÍNIMA Y MÁXIMA

SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

CORRIENTE MÍNIMA Y MÁXIMA

CONECTORES Y SHUTER
SEGURIDAD ELÉCTRICA.

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

PRUEBA IMPRESA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

REALIZAR LA CALIBRACIÓN DEL RAYO DE PUNTERÍA, RAYO LÁSER VERDE Y TIEMPO DE EXPOSICIÓN DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.

36. HORNO

Equipos en el Anexo 2: 152

VERIFICACIÓN DE:

ENCENDIDO E INDICADORES

CALENTAMIENTO

CONTROL DE TEMPERATURA

PUERTA

CABLE DE LÍNEA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)

SERVICIO DE LIMPIEZA A:

CONTROL DE TEMPERATURA

CONECTORES ELÉCTRICOS

SISTEMA DE CALEFACCIÓN

ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

CONTROL DE TEMPERATURA

VOLTAJE DE CONTROL

PRUEBA IMPRESA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

DEBERÁ CONTENER: MEDICIÓN OBTENIDA CON TERMÓMETRO CERTIFICADO (ENTREGA DE COPIA SIMPLE LEGIBLE DE CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN), RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3 DIFERENTES MEDICIONES COMO MÍNIMO.

37. LÁMPARA DE CIRUGÍA

Equipos en el Anexo 2: 38 a 50

VERIFICACIÓN DE:

ENCENDIDO DE FOCO PRINCIPAL Y FOCO DE RESPALDO (SI APLICA)

SISTEMA DE TENSIÓN DE BRAZO ARTICULADO

CONTROL DE INTENSIDAD DE LUZ (SI APLICA)

BUEN CONTACTO DE ARILLOS CONDUCTORES EN LOS CODOS DEL BRAZO ARTICULADO

TARJETAS ELECTRÓNICAS DE POTENCIA DEL MÓDULO DE CONTROL (SI APLICA)

CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE PANEL DE CONTROL Y DEL DISPLAY DIGITAL (SI APLICA)

SERVICIO DE LIMPIEZA A:

CIRCUITO INTERNO.

TARJETAS ELECTRÓNICAS (SI APLICA)

DISPLAY DIGITAL (SI APLICA).

SERVICIO DE LUBRICACIÓN DE:

ARILLOS CONDUCTORES

SISTEMA DE TENSIÓN DE BRAZO ARTICULADO

CAMPANA DIFUSORA

CUBIERTA DE ACRÍLICO

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

VOLTAJES DE ALIMENTACIÓN

INTENSIDAD LUMINOSA

BRAZO ARTICULADO

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

EMPLEANDO MEDIDORES CERTIFICADOS.
DEBERÁ CONTENER: MEDICIÓN OBTENIDA EN EL MEDIDOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3 DIFERENTES NIVELES DE ILUMINACIÓN COMO MÍNIMO.

38. LÁMPARA DE CIRUGÍA DE EMERGENCIA

Equipos en el Anexo 2: 51, 52

REVISIÓN DE:

ENCENDIDO DE FOCO PRINCIPAL Y FOCO DE RESPALDO (SI APLICA)
SISTEMA DE TENSIÓN DE BRAZO ARTICULADO
CONTROL DE INTENSIDAD DE LUZ (SI APLICA)
BUEN CONTACTO DE ARILLOS CONDUCTORES EN LOS CODOS DEL BRAZO ARTICULADO
TARJETAS ELECTRÓNICAS DE POTENCIA DEL MODULO DE CONTROL (SI APLICA)
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE PANEL DE CONTROL Y DEL DISPLAY DIGITAL (SI APLICA)
SISTEMA DE TRASLADO
MOVIMIENTO DEL BRAZO
MOVIMIENTO DEL SATÉLITE
FUNCIONAMIENTO DEL FOCO
FUNCIONAMIENTO DE LA CARGA Y DEL ESTADO DE LA BATERÍA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
ESTADO DE FUSIBLES
ESTADO DEL CABLE DE LÍNEA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
FUENTE DE ALIMENTACIÓN
FUNCIONAMIENTO CON BATERÍA Y CON LÍNEA

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

CUERPO CENTRAL
COLUMNNA
BRAZO
SATÉLITE
LLANTAS
ARTICULACIONES
RESORTES
AMORTIGUADORES

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

VOLTAJE DE CARGA DE BATERÍA
VOLTAJES DE ALIMENTACIÓN PARA FOCOS
VOLTAJES DE ALIMENTACIÓN PARA TARJETAS ELECTRÓNICAS
NIVEL DE ILUMINACIÓN

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA.
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.
BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
EMPLEANDO MEDIDORES CERTIFICADOS.
DEBERÁ CONTENER: MEDICIÓN OBTENIDA EN EL MEDIDOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3 DIFERENTES NIVELES DE ILUMINACIÓN COMO MÍNIMO.

39. LÁMPARA DE HENDIDURA, LÁMPARA DE HENDIDURA PARA FOTOCOAGULADOR

Equipos en el Anexo 2: 276 a 279

VERIFICACIÓN DE:

ALINEAMIENTO ÓPTICO
SISTEMA DE DESPLAZAMIENTO
AMPLIFICACIÓN CON EL TAMBOR DE ROTACIÓN
DISTANCIA PUPILAR
LUMINOSIDAD
BUEN FUNCIONAMIENTO DE CONTROL DE LUZ
CARCASA LIBRE DE GOLPES Y RAYADURAS
CABLE DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

CUERPO DE LA LÁMPARA.
CUERPO DEL MICROSCOPIO.
TAMBOR DE ROTACIÓN.

ZONAS DE MOVIMIENTO VERTICAL, LONGITUDINAL, LATERAL Y FINO.
OCULARES
TARJETA ELÉCTRICA DE CONTROL DE LUMINOSIDAD.
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
TAMBOR DE ROTACIÓN PARA ZOOM,
DISTANCIA FOCAL Y PUPILAR,
DIATROPIAS,
LOS MOVIMIENTOS VERTICALES, LONGITUDINAL, LATERAL Y BASE,
CONTROL DE LUMINOSIDAD.
PRUEBA IMPRESA DE:
SEGURIDAD ELÉCTRICA.
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE
TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA,
CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE
ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

40. LAMPARA DE FOTOCURADO

Equipos en el Anexo 2: 327

VERIFICACIÓN DE:
PANEL DE CONTROL
INTERRUPTOR DE ENCENDIDO
FUENTE DE LUZ
ESTADO DEL FOCO
CABLE DE LÍNEA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
SERVICIO DE LIMPIEZA A:
SOPORTE Y SUS RUEDAS
CABLEADO
FUENTE DE LUZ CON SU FUENTE DE VOLTAJE
PIEZA DE MANO
SISTEMA ÓPTICO
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
VOLTAJES DE OPERACIÓN
CANTIDAD DE ILUMINACIÓN
PRUEBA IMPRESA DE:
SEGURIDAD ELÉCTRICA.
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE
TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA,
CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE
ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

41. LAMPARA PARA FOTOTERAPIA

Equipos en el Anexo 2: 265

VERIFICACIÓN DE:
PAD (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO, UNA SOLA OCASIÓN)
CONTADOR DE HORAS
SISTEMA DE ILUMINACIÓN
ELEMENTOS DE SUJECIÓN
CABLE DE ALIMENTACIÓN (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
INDICADORES
CONTROL DE INTENSIDAD
SERVICIO DE LIMPIEZA A:
ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO EN GENERAL
SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
HORAS DE TRABAJO
TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO
INTENSIDAD LUMINOSA
RANGO DE LONGITUD DE ONDA
VALORES DE VOLTAJE Y CORRIENTES DE OPERACIÓN
PRUEBA IMPRESA DE:
SEGURIDAD ELÉCTRICA.

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.
BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
EMPLEANDO MEDIDORES CERTIFICADOS.
DEBERÁ CONTENER: MEDICIÓN OBTENIDA EN EL MEDIDOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3 DIFERENTES NIVELES DE ILUMINACIÓN COMO MÍNIMO.

42. LASER TERAPÉUTICO

Equipos en el Anexo 2: 304, 305

VERIFICACIÓN DE:

CONDICIONES FÍSICAS DE ESTRUCTURA
SISTEMAS DE CONTROL (TECLADO DE MANDO)
CONDICIONES DE PUNTA DE EMISIÓN
SISTEMA DE ENCENDIDO
CABLE DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
ACCESORIOS.

SERVICIO DE LIMPIEZA A:

ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA
SISTEMA DE CONTROL
TECLADO
INDICADORES
TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL
TARJETA ELECTRÓNICA DE POTENCIA
TARJETA ELECTRÓNICA DE OSCILACIÓN
TARJETA ELECTRÓNICA DE EMISIONES

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

NIVELES DE VOLTAJE EN TARJETA DE POTENCIA
AJUSTE DE PULSOS EN LOS DIFERENTES PARÁMETROS DE OSCILADOR
TEMPORIZADOR
EMISIÓN DE LÁSER
PRUEBAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA (IMPRESIÓN DE RESULTADOS)

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A OTRA PARTE APLICADA AL PACIENTE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

PRUEBA IMPRESA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

EMPLEANDO MEDIDOR CERTIFICADO.

DEBERÁ CONTENER: MEDICIÓN OBTENIDA EN EL MEDIDOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3 DIFERENTES NIVELES DE POTENCIA Y DURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN, COMO MÍNIMO.

43. LENSÓMETRO

Equipos en el Anexo 2: 280

VERIFICACIÓN DE:

TARJETA ELECTRÓNICA PARA SISTEMA DE ILUMINACIÓN
FUNCIONAMIENTO EN RETÍCULO DE CRUZ
FUNCIONAMIENTO EN AJUSTE OCULAR
FUNCIONAMIENTO EN LA INCLINACIÓN DE BRAZO
CARCASA, LIBRE DE DAÑOS POR GOLPES, RALLADURAS
BATERÍAS EN BUEN ESTADO (SI APLICA, REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)

SERVICIO DE LIMPIEZA A:

CARCASA CON ESPUMA ESPECIAL,
LENTES CON LÍQUIDO ESPECIAL,
LUBRICACIÓN DE SISTEMAS MECÁNICOS DE INCLINACIÓN,
TARJETA ELECTRÓNICA DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

SISTEMA DE ILUMINACIÓN
RETÍCULO DE CRUZ

RANGOS DE DIATROPIAS
PRISMAS Y OCULARES
EJES DE 0° A 180°.
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

44. MAQUINA DE ANESTESIA

Equipos en el Anexo 2: 1

VERIFICACIÓN DE:

- SISTEMA RESPIRATORIO
CANISTER.
VÁLVULAS CHECK DE INHALACIÓN Y EXHALACIÓN.
VÁLVULA CONMUTADORA BOLSA/VENTILADOR
VÁLVULA APL.
SISTEMA HIPÓXICO
FUELLE Y ACRÍLICO
BRAZO PARA BOLSA DE REINHALACIÓN
- VENTILADOR DE ANESTESIA
SISTEMA DE ACCIONAMIENTO DEL FUELLE
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PISTÓN DE VENTILADOR.
DIAFRAGMA DE VENTILADOR.
DOMOS Y CERÁMICAS DE VÁLVULAS.
EMPAQUES.
COMPONENTES DEL MONITOR DE CONTROL DEL VENTILADOR.
DISPLAY.
MONTAJE DE VENTILADOR.
- VAPORIZADORES
SISTEMA DE CONEXIÓN Y SEGURIDAD DE LOS VAPORIZADORES A LA MÁQUINA.
DOSIFICACIÓN DEL ANESTÉSICO DEL VAPORIZADOR, VERIFICÁNDOLO CON ANALIZADOR DE GASES
(IMPRESIÓN DE RESULTADOS)
VERIFICACIÓN DE FUGAS DE VAPORIZADOR
- CUERPO DEL EQUIPO
YUGOS SUJETADORES DE CILINDROS DE GAS DE ALTA PRESIÓN Y LOS CONECTORES DE LOS CILINDROS
DE GAS DE BAJA PRESIÓN.
MANÓMETROS DE PRESIÓN.
REGULADORES DE PRESIÓN DE AIRE Y OXIGENO.
MANGUERAS Y CONECTORES DE AIRE Y OXIGENO.
TRAMPA DE CONDENSADO.
FLUJÓMETROS
FLUSH
CUBIERTA
CAJONES
VERIFICACIÓN DE LOS CONTACTOS ELÉCTRICOS
CABLE DE LÍNEA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
- MONITOR DE SIGNOS VITALES (SI APLICA)
CARCASA.
PANTALLA DEL MONITOR O DISPLAY.
PERILLAS DE SELECCIÓN Y/O CONTROLES.
PANEL DE CONTROL DEL MONITOR.
INDICADORES Y ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES (LEDS, BUZERS).
CONECTORES.
SISTEMA DE IMPRESIÓN (EN CASO DE CONTAR CON ELLA).
CABLE DE LÍNEA CON CLAVIJA GRADO MEDICO.
HORA Y FECHA.
VENTILADOR.
PARÁMETROS ACORDES AL TIPO DE MONITOR.
- MÓDULOS DE PARÁMETROS FISIOLÓGICOS
MÓDULO DE PANI:
BOMBA DE AIRE.
MÓDULO DE SPO2:
ELECTRÓNICA Y COMPONENTES.
MÓDULO DE ECG:
ELECTRÓNICA,
FILTROS DE ADQUISICIÓN.
MÓDULO DE TEMPERATURA:
ELECTRÓNICA Y PATRÓN DE LECTURA.

- MÓDULO DE CAPNOGRAFÍA (EN CASO DE CONTAR CON EL):
 - ELECTRÓNICA Y CONEXIÓN DE LÍNEA DE CAPNOGRAFÍA.
- MÓDULO DE BIS (EN CASO DE CONTAR CON EL):
 - ELECTRÓNICA Y COMPONENTES.
- MÓDULO DE PRESIÓN INVASIVA (EN CASO DE CONTAR CON EL):
 - ELECTRÓNICA Y BOMBA DE AIRE.
- MÓDULO DE GASES ANESTÉSICOS (EN CASO DE CONTAR CON EL):
 - ELECTRÓNICA Y PATRÓN DE GASES ANESTÉSICOS
- MÓDULO DE PRESIÓN INTRACRANEAL (PIC) EN CASO DE CONTAR CON EL):
 - ELECTRÓNICA Y COMPONENTES.
- MÓDULO DE GASTO CARDIACO:
 - ELECTRÓNICA Y COMPONENTES.
- SERVICIO DE LIMPIEZA A:
 - EQUIPO (INTEGRAL, INTERNA Y EXTERNA).
 - SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.
 - SISTEMA NEUMÁTICO.
 - PARTES MÓVILES (SEGÚN LAS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO), ASÍ COMO LUBRICACIÓN.
- REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
 - VENTILADOR.
 - CELDA DE O₂ Y PARÁMETROS (PRESIÓN, VOLUMEN Y FLUJO).
 - VAPORIZADOR A DIFERENTES FLUJOS.
 - TRAZO DEL ECG CON SIMULADOR DE PACIENTE.
 - PANI CON SIMULADOR DE PRESIÓN NO INVASIVA.
 - TRAZO SPO₂ CON SIMULADOR DE SATURACIÓN.
 - TEMPERATURA
 - PAI CON EQUIPO GENERADOR DE PRESIÓN EN RANGOS 0-5 MMHG Y 20-50MMHG.
 - CAPNOGRAFÍA PARA LOS RANGOS (0-50MMHG).
 - VÁLVULAS DE PRESIÓN DEL MÓDULO DE GASES CO₂, N₂O, AA
- PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
 - DE SEGURIDAD ELÉCTRICA (CONTINUIDAD DEL ATERRIZAJE, POLARIDAD DE LOS CONTACTOS DEL ÁREA, FUGAS DE CORRIENTE EN CONSOLA, PERIFÉRICOS, PARTES APLICADAS A PACIENTE, CHASIS, IMPRESIÓN DE RESULTADOS)
 - ENTRADAS DE SUMINISTRO DE GAS.
 - VÁLVULAS DE NO RETORNO Y FUGAS A ALTA PRESIÓN.
 - CONEXIONES CRUZADAS.
 - ALARMA DE O₂.
 - FLUSH DE O₂.
 - SISTEMA DE EVACUACIÓN.
 - BATERÍA.
 - PRUEBA DE FUGAS EN EL GAS FRESCO.
 - VENTILADOR.
 - MEDICIÓN DE CARGA Y FUNCIONAMIENTO DE BATERÍA.

45. MARCAPASOS EXTERNO

Equipos en el Anexo 2: 193 a 195

- VERIFICACIÓN DE:
 - ENCENDIDO
 - CONTROL DE FRECUENCIA E INTENSIDAD.
 - MEMBRANA
 - ACCESORIOS
- SERVICIO DE LIMPIEZA A:
 - ESTRUCTURA INTERNA COMO EXTERNA DEL EQUIPO
 - MICA DE PROTECCIÓN
- REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
 - FRECUENCIA DE PULSO
 - INTENSIDAD DE PULSO
 - SENSITIVIDAD
 - MODOS DE OPERACIÓN
 - CONTINUIDAD DE CABLES DE PACIENTE
 - INDICADOR DE BATERÍA BAJA
 - OPERACIÓN CONTINUA DURANTE CAMBIO DE MATERIA POR 15 SEGS. MÍNIMO
- PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
 - FUNCIONAMIENTO EMPLEANDO ANALIZADOR DE DESFIBRILADORES CON FUNCIÓN DE ANÁLISIS DE MARCAPASOS U OSCILOSCOPIO.

DEBERÁ CONTENER: FRECUENCIA DE PULSO, ANCHURA DEL PULSO, Y AMPLITUD DEL PULSO. PARÁMETRO PROGRAMADO CONTRA MEDICIÓN OBTENIDA EN EL ANALIZADOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3 DIFERENTES NIVELES DE ENERGÍA COMO MÍNIMO.

46. MESA DE CIRUGÍA Y MESA QUIRÚRGICA AVANZADA

Equipos en el Anexo 2: 53 a 67

VERIFICACIÓN DE:

ESTADO FÍSICO DE LA BASE
MESA
SISTEMA MECÁNICO PARA LOS DISTINTOS MOVIMIENTOS
SISTEMA ELÉCTRICO-ELÉTRÓNICO PARA TODAS LAS FUNCIONES (SI APLICA)
CABLE DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE (SI APLICA, CAMBIAR EN CASO NECESARIO)
FUNCIONAMIENTO DE TRASLADO
ASCENSO
DESCENSO
POSICIONES DE ESPALDA, PIES Y LATERALES
FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS ACCESORIOS
FUNCIONAMIENTO Y ESTADO FÍSICO DE CONTROLES DE POSICIONES (SI APLICA)
BATERÍA (SI APLICA, REPLAZO EN CASO NECESARIO)

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA EN GENERAL
TODOS LOS ENGRANES
MANIVELAS
TORNILLOS SIN FIN
MECANISMOS PARA TODAS LAS POSICIONES Y MOVIMIENTOS DE LA MESA
PISTÓN HIDRÁULICO
MANGUERAS
BOMBA HIDRÁULICA
SISTEMA DE RODAMIENTO
TARJETAS ELECTRÓNICAS Y CIRCUITOS INTERNOS

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

SISTEMA DE ASCENSO
SISTEMA DE DESCENSO
TODAS LAS POSICIONES DE LAS PARTES DE LA MESA
BOMBA HIDRÁULICA Y SU NIVEL DE ACEITE
SISTEMA ELECTRÓNICO

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

47. MESA DE TRACCIÓN

Equipos en el Anexo 2: 306

VERIFICACIÓN DE:

ESTADO FÍSICO DE LA BASE
MESA
CABLE DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
SISTEMA MECÁNICO PARA LOS DISTINTOS MOVIMIENTOS
FUNCIONES DE VIBRACIÓN Y CALENTAMIENTO
FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS ACCESORIOS
COJINETES, ENGRANE Y RESORTE DEL SISTEMA DE TRACCIÓN
SISTEMA ELÉCTRICO

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

TODOS LOS ENGRANES
MANIVELAS
MECANISMOS PARA TODAS LAS POSICIONES Y MOVIMIENTOS DE LA MESA

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
TODAS LAS POSICIONES DE LA MESA
FUNCIONES DE VIBRACIÓN Y CALEFACCIÓN
TIMBRE
UNIDAD DE CONTROL DE TRACCIÓN DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE
VALORES DE TENSIÓN, MÍNIMO 50 A 55 LIBRAS, 75 A 78 LIBRAS Y 147 A 150 LIBRAS.
PRUEBA IMPRESA DE:
SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE
TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA,
CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE
ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

48. MEZCLADOR
Equipos en el Anexo 2: 153 a 155

VERIFICACIÓN DE
ENCENDIDO Y CONTROL DE TIEMPO.
CABLE DE LÍNEA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
SISTEMA MECÁNICO.
SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:
CONTROL DE TIEMPO
MOTOR Y SISTEMA DE ENGRANES
CONECTORES ELÉCTRICOS
ESTRUCTURA INTERNA COMO EXTERNA DEL EQUIPO
BASE GIRATORIA.
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
SISTEMA MECÁNICO
CONTROL DE TIEMPO
PRUEBA IMPRESA DE:
SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE
TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA,
CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE
ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

49. MICROSCOPIO
Equipos en el Anexo 2: 157 a 166

VERIFICACIÓN DE:
ALINEAMIENTO ÓPTICO
NIVELES DISTINTOS DE LA INTENSIDAD LUMINOSA, EN CASO DE CONTAR CON ESTA OPCIÓN.
MECANISMO DE ENFOQUE MICRO Y MACRO SE MANTENGA POR LA ALTURA ASIGNADA POR EL MICRO
PISTA.
CABLE DE LÍNEA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:
CUERPO DEL MICROSCOPIO CON ESPUMA JABONOSA NEUTRA PARA REMOVER GRASA, ACEITE Y
SUCIEDAD ACUMULADA EN EL EQUIPO.
CUERPO DEL MICROSCOPIO CON SOLUCIÓN 50/50 DE AGUA DESTILADA Y ETANOL A 95%.
DIAFRAGMA.
MECANISMO DEL CONDENSADOR.
CARRO PORTA MUESTRAS A PLATINA Y CONFIRMAR EL DESPLAZAMIENTO EN LAS DIRECCIONES X-Y
ADEMÁS DE MANTENERLAS EN LA POSICIÓN SELECCIONADA POR EL USUARIO.
ELEMENTOS ÓPTICOS EXTERNOS DE LOS OCULARES, OBJETIVOS Y CONDENSADOR.
LENTES DE INMERSIÓN CON SOLUCIÓN COMPUESTA DE 80% ÉTER Y 20% PROPANOL.
SISTEMA ÓPTICO CON SOLUCIÓN DE ÉTER O XILOL EN CASO DE DETECTARSE LA EXISTENCIA DE HONGOS
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
CADA UNO DE LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN LOS MECANISMOS DE AJUSTE MICROMÉTRICO Y
MICROMÉTRICO.
VOLTAJES DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y CONEXIONES ELÉCTRICAS.
UNA FIJA LÁMINAS.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

50. MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA

Equipos en el Anexo 2: 167

VERIFICACIÓN DE:

ENCENDIDO DE MICROSCOPIO E INDICADORES
ENCENDIDO DE FUENTE LUMINOSA
MOVIMIENTOS DE BRAZOS Y LIMITES
FRENOS EN BRAZO
TOPE DE ALTITUD MÍNIMA
VARIACIÓN DE INTENSIDAD LUMINOSA EN FUENTE
FRENADO DE RODAMIENTO

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

ELEMENTOS ÓPTICOS EXTERNOS DE LOS OCULARES Y LENTES
BRAZO
SISTEMA DE CONTROL DE FUENTE LUMINOSA
CONECTOR ELÉCTRICO Y SWITCH
ESTRUCTURA DE EQUIPO
RODAMIENTOS
CONTROLES DE ZOOM Y ENFOQUE

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

ZOOM Y ENFOQUE
BRAZO Y LIMITES DE MOVIMIENTO
FRENADO DE BRAZO
TOPE DE ALTITUD DE CABEZAL
VOLTAJE EN CONTROL DE FUENTE LUMINOSA
FRENADO DE RODAMIENTO

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

51. MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGÍA

Equipos en el Anexo 2: 168

VERIFICACIÓN DE:

ENCENDIDO DE MICROSCOPIO E INDICADORES
ENCENDIDO DE FUENTE LUMINOSA
MOVIMIENTOS DE BRAZOS Y LÍMITES
FRENOS EN BRAZO
TOPE DE ALTITUD MÍNIMA
VARIACIÓN DE INTENSIDAD LUMINOSA EN FUENTE
FRENADO DE RODAMIENTO
FIBRA ÓPTICA

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

ELEMENTOS ÓPTICOS EXTERNOS DE LOS OCULARES Y LENTES
BRAZO
SISTEMA DE CONTROL DE FUENTE LUMINOSA
CONECTOR ELÉCTRICO Y SWITCH
ESTRUCTURA DE EQUIPO
RODAMIENTOS
CONTROLES DE ZOOM Y ENFOQUE

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

LENTES OCULARES
ZOOM Y ENFOQUE
BRAZO Y LIMITES DE MOVIMIENTO
FRENADO DE BRAZO
TOPE DE ALTITUD DE CABEZAL
VOLTAJE EN CONTROL DE FUENTE LUMINOSA
FRENADO DE RODAMIENTO

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

52. MICROTOMO

Equipos en el Anexo 2: 156

VERIFICACIÓN DE:

Página 161 de 197

MANIVELA DE CORTE
PALANCA DE DESBASTE
MOVIMIENTO DE PALANCAS
SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:
PORTA-CUCHILLAS
BASE PORTA CUCHILLAS
PINZA PORTA MUESTRAS
SUPERFICIE EXTERNA
PINZAS DE CASSETES
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
PIEZAS MÓVILES DEL DISPOSITIVO DE SUJECIÓN PARA LAS PINZAS PORTA-MUESTRAS Y DEL SOPORTE DE
COLA DE MILANO
PIEZA EN T EN LA PLACA BASE DEL MICRÓTOMO
PALANCAS EN EL MICRÓTOMO
GUÍAS PARA LA BASE PORTA-CUCHILLAS SITUADAS EN LA PLACA DEL MICRÓTOMO
PALANCA DE SUJECIÓN A LA DERECHA Y A LA IZQUIERDA DE LA BASE PORTA-CUCHILLAS.
GUÍA PARA EL DESPLAZAMIENTO LATERAL EN LA BASE PORTA-CUCHILLAS
SUPERFICIE DE DESLIZAMIENTO DEL PROTECTOR DE DEDOS Y LAS TERCAS MALETEADAS EN EL PORTA
CUCHILLAS
EJE DE SUJECIÓN DE LA PINZA PARA CASSETTES
LUBRICACIÓN DE SISTEMA DE MANIVELA
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

53. MONITOR CARDIACO **Equipos en el Anexo 2: 197**

COMPROBACIÓN DE:
VOLTAJE DE LÍNEA
VERIFICACIÓN DE:
SEÑALES DE SALIDA EN PANTALLA
TRABAJO DIRECTAMENTE A LA LÍNEA ELÉCTRICA Y CON BATERÍA
BATERÍA RECARGABLE
FUSIBLES Y CABLES DE ALIMENTACIÓN.
ACCESORIOS DE ECG (REPLAZO EN CASO NECESARIO, UNA SOLA OCASIÓN).
SUPERFICIE DE TRABAJO Y POSICIONADO CORRECTO DEL EQUIPO.
FUENTE DE ALIMENTACIÓN
DISPLAY
ALARMAS DE MÍNIMO Y MÁXIMO DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DE TRABAJO.
AISLAMIENTO ELÉCTRICO DEL PACIENTE.
SERVICIO DE LIMPIEZA A:
TARJETAS ELECTRÓNICAS
SISTEMA DE DISPLAY
FUENTE DE ALIMENTACIÓN.
LIMPIEZA A:
CABEZA DE IMPRESIÓN
SISTEMA DE TRANSPORTACIÓN DE PAPEL (EN CASO DE TENER ESTA OPCIÓN EL EQUIPO).
SOPORTE RODABLE
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
SEÑALES DE REFERENCIA CON SIMULADOR DE SIGNOS VITALES
NIVELES DE BRILLO, CONTRASTE, ETC. EN PANTALLA DEL MONITOR
VALORES DE REFERENCIA EN DISPLAY
VALORES MÁXIMO Y MÍNIMO DE LAS ALARMAS DE CADA PARÁMETRO
PANTALLA TÁCTIL (SI APLICA)
PRUEBA IMPRESA DE:
SEGURIDAD ELÉCTRICA.
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE
TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA,
CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE
APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A
OTRA PARTE APLICADA AL PACIENTE, AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A
ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.
FUNCIONAMIENTO EMPLEANDO SIMULADOR DE SIGNOS VITALES.
DEBERÁ CONTENER: PARÁMETRO PROGRAMADO EN EL SIMULADOR, MEDICIÓN OBTENIDA EN EL
MONITOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3 DIFERENTES
MEDICIONES COMO MÍNIMO.

54. MONITOR DE SIGNOS VITALES

Equipos en el Anexo 2: 198 a 205, 212 a 259

REVISIÓN DE:

SEÑALES DE SALIDA EN PANTALLA
TRABAJO DIRECTAMENTE A LA LÍNEA ELÉCTRICA Y CON BATERÍA
BATERÍA RECARGABLE (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
FUSIBLES Y CABLES DE ALIMENTACIÓN.
ACCESORIOS DE PARÁMETROS DE TRABAJO TALES COMO:
CABLE DE ECG, SENSOR DE SPO2, ACCESORIOS DE PRESIÓN INVASIVA Y NO INVASIVA, SENSORES DE
TEMPERATURA (REEMPLAZO EN CASO NECESARIO POR ÚNICA OCASIÓN)
SUPERFICIE DE TRABAJO Y POSICIONADO CORRECTO DEL EQUIPO.
FUENTE DE ALIMENTACIÓN
DISPLAY
ALARMAS DE MÍNIMO Y MÁXIMO DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DE TRABAJO.
AISLAMIENTO ELÉCTRICO DEL PACIENTE.
SOFTWARE (EN MODO SERVICIO, SI APLICA)
CABLE DE ALIMENTACIÓN (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)

SERVICIO DE LIMPIEZA A:

ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA EN GENERAL
TARJETAS ELECTRÓNICAS
SISTEMA DE DISPLAY
FUENTE DE ALIMENTACIÓN
CABEZA DE IMPRESIÓN
SISTEMA DE TRANSPORTACIÓN DE PAPEL (EN CASO DE TENER ESTA OPCIÓN EL EQUIPO).
SOPORTE RODABLE (SI APLICA)

VERIFICACIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

SEÑALES DE REFERENCIA CON SIMULADOR DE SIGNOS VITALES
NIVELES DE BRILLO, CONTRASTE, ETC. EN PANTALLA DEL MONITOR
VALORES DE REFERENCIA EN DISPLAY
VALORES MÁXIMO Y MÍNIMO DE LAS ALARMAS DE CADA PARÁMETRO
PANTALLA TÁCTIL (SI APLICA)

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA.
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE
TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA,
CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE
APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A
OTRA PARTE APLICADA AL PACIENTE, AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A
ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.
FUNCIONAMIENTO EMPLEANDO SIMULADOR DE SIGNOS VITALES.
DEBERÁ CONTENER: PARÁMETRO PROGRAMADO EN EL SIMULADOR, MEDICIÓN OBTENIDA EN EL
MONITOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3 DIFERENTES
MEDICIONES COMO MÍNIMO PARA CADA PARÁMETRO QUE PUEDA MEDIR EL EQUIPO.

55. MOTOR PARA CIRUGÍA

Equipos en el Anexo 2: 122

VERIFICACIÓN DE:

FUSIBLES Y CABLES DE ALIMENTACIÓN.
ACCESORIOS DE TRABAJO TALES COMO:
MACRO EJE FLEXIBLE, MICRO EJE FLEXIBLE, PIEZAS DE MANO
CABLE DE ALIMENTACIÓN (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO POR UNA SOLA OCASIÓN)
BUJES
BALEROS

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

TARJETAS ELECTRÓNICAS
MOTOR ELÉCTRICO
FUENTE DE ALIMENTACIÓN
SISTEMA DE ACOPLAMIENTO
ACCESORIOS DE TRABAJO (MACRO Y MICRO EJE FLEXIBLE, PIEZAS DE MANO)
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN/LIMPIEZA (SI APLICA)

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

ACOPLAMIENTO DE EJES FLEXIBLES AL MOTOR
REVOLUCIONES DEL MOTOR

REGULADOR DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN/LIMPIEZA (SI APLICA)
ACCESORIOS DE TRABAJO
PRUEBA IMPRESA DE:
SEGURIDAD ELÉCTRICA.
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE
TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA,
CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE
APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A ALTO
VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

56. OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL

Equipos en el Anexo 2: 206 a 209

VERIFICACIÓN DE:
PANTALLA DE SPO2 Y PULSO.
PANTALLA DE FRECUENCIA DEL PULSO.
ALARMAS DE DEMANDA ACTIVA Y DEL LATIDO CARDIACO.
CARGADOR DE BATERÍA, ASÍ COMO DE LAS BATERÍAS.
SENSOR ASÍ COMO DE SU EXTENSIÓN.
SERVICIO DE LIMPIEZA A:
TARJETAS ELECTRÓNICAS DE SPO2
INDICADORES VISUALES.
SENSOR Y SU EXTENSIÓN.
ESTRUCTURA INTERNA DEL EQUIPO
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
ALARMAS
RELOJ INTERNO.
CALENDARIO.
LÍMITE SUPERIOR E INFERIOR DE SPO2.
LÍMITE SUPERIOR E INFERIOR DE LA FRECUENCIA DEL PULSO.
PRUEBA IMPRESA DE:
FUNCIONAMIENTO EMPLEANDO SIMULADOR DE SIGNOS VITALES (OXIMETRÍA).
DEBERÁ CONTENER: PARÁMETRO PROGRAMADO EN EL SIMULADOR, MEDICIÓN OBTENIDA EN EL
MONITOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3 DIFERENTES
MEDICIONES COMO MÍNIMO.

57. PANENDOSCOPIO

Equipos en el Anexo 2: 108

VERIFICACIÓN DE:
ANGULACIONES.
FUNCIONES DE CONTROL DE MANDO DE ANGULACIONES.
ESTADO FÍSICO DEL TUBO DE INSERCIÓN Y TUBO ELECTRÓNICO.
VÁLVULAS DE ASPIRACIÓN.
CONEXIÓN AL ASPIRADOR.
CANALES DE TRABAJO.
PISTÓN DE AIRE Y AGUA.
PALANCA DE DEFLEXIÓN.
SERVICIO:
LIMPIEZA Y DESATASCO DE TUBERÍAS.
LIMPIEZA DE LENTES OBJETIVO.
CAMBIO DE KIT DE SERVICIO (EN CASO NECESARIO)
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
HERMETICIDAD.
PRUEBAS DE SUCCIÓN E IRRIGACIÓN.
PRUEBAS DE IMAGEN Y LUZ.
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

58. PARAFINERO

Equipos en el Anexo 2: 307, 308

VERIFICACIÓN DE:
EQUIPO EN GENERAL

Página 164 de 197

CABLE DE LÍNEA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
SERVICIO DE LIMPIEZA A:
ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO
SISTEMA DE CALENTAMIENTO
SISTEMA DE ENCENDIDO PRINCIPAL.
SISTEMA DE OPERACIÓN E INICIO ASÍ COMO SU SISTEMA DE INDICADORES Y VISIBLES.
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
SISTEMA DE CALENTAMIENTO
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

59. PEDAL PARA MOTOR PARA CIRUGÍA

Equipos en el Anexo 2: 123

VERIFICACIÓN DE:
SWITCH MULTIPOSICION
CABLE DE CONEXIÓN A MOTOR
SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:
ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA EN GENERAL
SISTEMA MECÁNICO
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
COMUNICACIÓN CON EL MOTOR
FUNCIONAMIENTO DEL INTERRUPTOR.
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

60. PISTOLA PARA CRIOTERAPIA

Equipos en el Anexo 2: 268

VERIFICACIÓN DE:
REGULADOR CON MANÓMETRO INDICADOR
MANGUERA DE CONEXIÓN
ROSCA DE CONEXIÓN A TANQUE
FUGAS
PISTOLA Y ACCESORIOS
SERVICIO DE LIMPIEZA A:
SISTEMA NEUMÁTICO
ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA EN GENERAL
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
MEDICIÓN DEL REGULADOR
FUNCIONAMIENTO DE LA VÁLVULA DE LA PISTOLA.
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

61. PROYECTOR DE OPTOTIPOS

Equipos en el Anexo 2: 281 a 284

VERIFICACIÓN DE:
CONTROL
CABLE DE ALIMENTACIÓN (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
SERVICIO DE LIMPIEZA A:
FUENTE DE VOLTAJE
TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL DE ENERGÍA
FUENTE DE LUZ
REFLECTOR DE DIAPOSITIVAS
SISTEMA DE ENFRIADO Y VENTILACIÓN
VIDRIO ABSORBEDOR DE TEMPERATURA
ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO EN GENERAL
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
LENTE CONDENSADORAS
LENTE DE ENFOQUES
FUNCIONES DE CONTROL REMOTO
PROYECCIÓN ÓPTIMA EN PANTALLA

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

62. PRUEBA DE ESFUERZO

Equipos en el Anexo 2: 196

VERIFICACIÓN DE:

COMPUTADORA
BANDA DE ESFUERZO
REGISTRADOR ELECTROCARDIOGRÁFICO
UPS

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:
COMPUTADORA.

FUENTE DE PODER
TARJETAS ELECTRÓNICAS
DISCO DURO
PERIFÉRICOS
CABLE DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO EN GENERAL

BANDA DE ESFUERZO.

CARCASA
BARANDAL PASA MANOS
MOTOR
BANDA
POLEAS
TARJETAS ELECTRÓNICAS
FUENTE DE PODER
CINTA RODANTE
TACÓMETRO
BOTÓN DE PARO DE EMERGENCIA
CABLE DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA
CABLES DE COMUNICACIÓN CON COMPUTADORA

ELECTROCARDIOGRAFO.

TARJETAS ELECTRÓNICAS
IMPRESORA
CABLE DE PACIENTE Y ACCESORIOS PARA PACIENTE

UPS.

FUENTE DE PODER
CABLE DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
TARJETAS ELECTRÓNICAS
BATERÍA(S) DE RESPALDO (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)

AJUSTE Y COMPROBACIÓN DE:

ENCENDIDO Y PUESTA EN MARCHA
MODOS DE OPERACIÓN UTILIZANDO SIMULADOR DE SIGNOS VITALES
PROTOCOLOS DE PRUEBA
COMUNICACIÓN ENTRE PERIFÉRICOS
IMPRESIÓN DE ESTUDIO
OPERACIÓN DE PARO DE EMERGENCIA
VELOCIDAD EN SISTEMA DE REGISTRO Y AMPLITUD DEL TRAZO DE ECG
TEST DE PRUEBA A 1 mV.
CABLE DE PACIENTE
CIRCUITO DE AISLAMIENTO DEL PACIENTE.

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A OTRA PARTE APLICADA AL PACIENTE, AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

FUNCIONAMIENTO EMPLEANDO SIMULADOR DE SIGNOS VITALES.

DEBERÁ CONTENER: PARÁMETRO PROGRAMADO EN EL SIMULADOR, MEDICIÓN OBTENIDA EN EL MONITOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3 DIFERENTES MEDICIONES COMO MÍNIMO.

63. SIERRA CORTA YESO

Página 166 de 197

Equipos en el Anexo 2: 124 a 127

VERIFICACIÓN DE:

CONDICIONES EXTERNAS DEL EQUIPO.
CABLE DE ALIMENTACIÓN O FUENTE DE ENERGÍA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
ESTADO DE LAS BATERÍAS DE RESPALDO (SI APLICA, REPLAZO EN CASO NECESARIO)
DISCO DE CORTE.
MOVIMIENTO OSCILATORIO DEL DISCO SEA UNIFORME.
ESTADO DE LOS CARBONES.
ESTADO DE LOS BALEROS.

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

PORTA CARBONES
DEVANADO DEL ESTATOR.
DEVANADO DEL ROTOR.
CABEZAL Y LEVA EXCÉNTRICA.
DISCO DE CORTE.

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

CARBONES Y PORTA CARBONES (CAMBIAR EN CASO NECESARIO)
SISTEMA MECÁNICO

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

64. SILLÓN OFTÁLMICO

Equipos en el Anexo 2: 285 a 288

VERIFICACIÓN DE:

CONDICIONES EXTERNAS DEL EQUIPO.
CABLE DE ALIMENTACIÓN (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
CABLE DE COMUNICACIÓN CON LA UNIDAD DE OFTALMOLOGÍA
MOVIMIENTOS DE ELEVACIÓN Y DESCENSO.
PISTÓN HIDRÁULICO.
FUNCIONAMIENTO DE LA CABECERA.
FUNCIONAMIENTO DE LA BOTONERA LATERAL.
TAPICERÍA (CORREGIR EN CASO NECESARIO)

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

SISTEMA ELÉCTRICO E HIDRÁULICO DE ASCENSO Y DESCENSO DEL EQUIPO
TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL DE MOVIMIENTOS
FUENTE DE ENERGÍA
SISTEMA MECÁNICO
ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA EN GENERAL

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

MOVIMIENTOS DE ELEVACIÓN Y DESCENSO.
FUNCIONES MECÁNICAS

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

65. SISTEMA DE ENDOSCOPIA

Equipos en el Anexo 2: 109

VERIFICACIÓN DE:

CONTROLES E INTENSIDAD DE FUENTE LUMINOSA.
CONTROLES Y FUNCIONALIDAD DE INSUFLADOR, CONECTORES DE ALIMENTACIÓN DE GAS.
CONTROLE S DE CÁMARA E IMAGEN.
CHASIS, PANTALLA, PUERTAS, RODAMIENTOS, BRAZOS Y GABINETE DE TORRE.
CABLE DE ALIMENTACIÓN (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
CABLES DE DATOS.

CORRECTO ACOPLAMIENTO Y COMUNICACIÓN CON ENDOSCOPIOS
SERVICIO DE LIMPIEZA A:
MÓDULO DE FUENTE DE LUZ.
TARJETAS DE CONTROL, INTERRUPTORES, BOTONES Y CONECTORES.
MÓDULO DE INSUFLADOR.
TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA, VÁLVULAS, SISTEMA NEUMÁTICO Y CONECTORES.
MÓDULO DE IMAGEN.
TARJETAS DE CONTROL, PROCESADORES DE IMAGEN Y POTENCIA Y PUERTOS.
ESTRUCTURA DE TORRE, TANTO INTERNA COMO EXTERNA.
PANTALLA, PUERTOS Y CONECTORES.
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
FOCO (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
LUMINOSIDAD.
NIVEL DE FLUJO Y PRESIÓN.
IMAGEN
PRUEBA IMPRESA DE:
SEGURIDAD ELÉCTRICA.
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE
TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA,
CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE
APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A ALTO
VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

66. TOCOCARDIÓGRAFO
Equipos en el Anexo 2: 269

VERIFICACIÓN DE:
PANTALLA TÁCTIL
CABLE DE ALIMENTACIÓN (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
TRANSDUCTORES DE FRECUENCIA CARDIACA Y PRESIÓN UTERINA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO
POR UNA SOLA OCASIÓN)
IMPRESORA TÉRMICA
BATERÍA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
BOCINA
SERVICIO DE LIMPIEZA A:
MÓDULO DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y TARJETAS ELECTRÓNICAS.
IMPRESORA TÉRMICA.
PANTALLA TÁCTIL.
ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA EN GENERAL.
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
MEDICIÓN DE FRECUENCIA CARDIACA FETAL
MEDICIÓN DE PRESIÓN UTERINA
IMAGEN Y CALIBRADO DE LA PANTALLA TÁCTIL
ALARMA AUDIBLE
PRUEBA IMPRESA DE:
SEGURIDAD ELÉCTRICA.
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE
TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA,
CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE
APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A
OTRA PARTE APLICADA AL PACIENTE, AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A
ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.
AUTOPRUEBA DEL EQUIPO (SI APLICA)
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

67. ULTRASONIDO, ULTRASONIDO PORTÁTIL, ECOCARDIÓGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR INTERMEDIO
Equipos en el Anexo 2: 111 a 113

VERIFICACIÓN DE:
ENCENDIDO
ASPECTO FÍSICO EN GENERAL DEL EQUIPO PARA DETECTAR POSIBLES DAÑOS POR IMPACTO, MALTRATO,
CORROSIÓN Y DAÑOS AL ACABADO EXTERNO DEL EQUIPO Y CABLEADO.
CABLE DE ALIMENTACIÓN AC PRINCIPAL (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)

TABLERO DE INTERFAZ DE USUARIO (TECLADO, POTENCIÓMETROS, ETC.)
CORRECTA ILUMINACIÓN DEL TABLERO DE INTERFAZ DE USUARIO
PARTES MECÁNICAS (RODAMIENTOS, FRENOS, APOYA-PIES, ETC.)
MOVIMIENTO DEL PANEL DE CONTROL
MECANISMO DEL TRACK BALL
SISTEMAS DE GRABACIÓN
BLINDAJE, PANELES DE FLUJO DE AIRE Y TORQUE DE LA TORNILLERÍA
OPERACIÓN SEGURA DE LOS TRANSDUCTORES
TRANSDUCTORES LIBRES DE BURBUJAS DE AIRE Y ARTEFACTOS EN GENERAL
UPS (SI APLICA, CAMBIO DE BATERÍAS EN CASO NECESARIO)
SOFTWARE (REALIZAR ACTUALIZACIONES, VERIFICAR CAPACIDAD DE DISCO DURO, REALIZADO DE
BACKUPS, MANTENER LICENCIAS VIGENTES)

SERVICIO DE LIMPIEZA A:
REJILLA DEL FILTRO DE AIRE.
MONITOR, PANEL TÁCTIL Y SOPORTE DE TRANSDUCTORES CON SUSTANCIAS ADECUADAS A LAS
SUPERFICIES
TODAS LAS PARTES MECÁNICAS (RODAMIENTOS, FRENOS, APOYA-PIES, ETC.)
MECANISMO DEL TRACK BALL
CONECTORES DE LOS TRANSDUCTORES
TRANSDUCTORES (DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE)
TARJETAS INTERNAS

AJUSTE DE:
VOLTAJE EN TARJETA DE POTENCIA
CONECTORES INTERNOS Y DE PERIFÉRICOS
CONECTORES DE LOS TRANSDUCTORES
PARTES MECÁNICAS (RODAMIENTOS, FRENOS, APOYA-PIES, ETC.)
MECANISMO DEL TRACK BALL

PRUEBAS:
DE SEGURIDAD ELÉCTRICA (CONTINUIDAD DEL ATERRIZAJE, POLARIDAD DE LOS CONTACTOS DEL ÁREA,
FUGAS DE CORRIENTE EN CONSOLA, PERIFÉRICOS, TRANSDUCTORES SUPERFICIALES, TRANSDUCTORES
ENDOCÁVITARIOS, CHASIS, IMPRESIÓN DE RESULTADOS)
A LOS TRANSDUCTORES CON FANTOMA (IMAGEN GUARDADA EN EL EQUIPO O IMPRESA)
FUNCIONALES A TODOS LOS TRANSDUCTORES
DE PRECISIÓN DEL SISTEMA
DE BUEN FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL EQUIPO

68. ULTRASONIDO TERAPÉUTICO

Equipos en el Anexo 2: 309 a 311

VERIFICACIÓN DE:
TRANSDUCTOR
ENCENDIDO
SWITCH
CABLE TOMA CORRIENTE (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
FUNCIONAMIENTO DE TEMPORIZADOR
FUNCIONAMIENTO DE POTENCIA
FUNCIONAMIENTO DE MODOS DE TRABAJO

SERVICIO DE LIMPIEZA A:
TRANSDUCTOR
TARJETA DE CONTROL
TARJETA DE TEMPORIZADOR
TARJETA DE POTENCIA
ETAPA DE POTENCIA
CONECTORES
PORTA FUSIBLES
SWITCH
BOTONES
POTENCIÓMETROS
INDICADORES

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
OSCILADOR
VOLTAJE EN TARJETA DE POTENCIA
TEMPORIZADOR

PRUEBA IMPRESA DE:
SEGURIDAD ELÉCTRICA.

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

69. UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL

Equipos en el Anexo 2: 68 a 77

VERIFICACIÓN DE:

CUBIERTA
CABLE DE LÍNEA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
CABLES
CONECTORES
PEDAL(ES)
PANTALLA O DISPLAY
SELECTORES
INTERRUPTORES
PLACA
LÁPIZ CON SUS INTERRUPTORES EN TODOS SUS MODOS DE FUNCIONAMIENTO

SERVICIO DE LIMPIEZA A:

LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, CONECTORES Y ACCESORIOS.
INTERRUPTOR DE PIE, SU CABLE Y CONECTOR.
AJUSTE DEL TONO AUDIBLE PARA CADA MODALIDAD.
SISTEMA DE PROTECCIÓN AL PACIENTE Y SUS ALARMAS.
RODAMIENTOS DEL CARRO DE TRANSPORTE (SI APLICA)

REVISIÓN Y AJUSTE Y COMPROBACIÓN DE:

COMPROBACIÓN DE LOS VOLTAJES DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN
FRECUENCIAS Y POTENCIAS EN TODOS LOS MODOS DE TRABAJO EMPLEANDO ANALIZADOR DE ELECTROCAUTERIOS.
ALARMAS
TONO AUDIBLE

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA.
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A OTRA PARTE APLICADA AL PACIENTE, AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.
FUNCIONAMIENTO EMPLEANDO ANALIZADOR DE UNIDADES DE ELECTROCIRUGÍA.
DEBERÁ CONTENER: PARÁMETRO PROGRAMADO EN EL ANALIZADOR, CARGA UTILIZADA, MEDICIÓN OBTENIDA EN EL ANALIZADOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 6 DIFERENTES NIVELES DE ENERGÍA COMO MÍNIMO.

70. UNIDAD DE OFTALMOLOGÍA

Equipos en el Anexo 2: 289 a 292

VERIFICACIÓN DE:

MOVIMIENTO DE LOS BRAZOS Y SOPORTES
MOVIMIENTO DE LA MESA PARA LÁMPARA DE HENDIDURA
CABLE DE ALIMENTACIÓN (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
LÁMPARA

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

TARJETA PRINCIPAL DE POTENCIA
SISTEMA ELÉCTRICO
SISTEMA MECÁNICO

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

VOLTAJE EN TARJETA DE POTENCIA
MOVIMIENTOS DE MESA Y SOPORTES
FUNCIONES DE CONTROL DE LAMPARA, SILLÓN Y ENCENDIDO GENERAL

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

71. UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO

Equipos en el Anexo 2: 328 a 348

REVISIÓN DE:

SILLÓN ELÉCTRICO:

PEDAL DE ASCENSO Y DESCENSO DE UNIDAD
PEDAL DE ASCENSO Y DESCENSO DE RESPALDO
RESPALDO Y CABECERA
CONTROL DE CABEZAL
DESCANSA BRAZO
INTERRUPTOR GENERAL
TAPAS
MOTORES DE MOVIMIENTOS
SIN FIN
CABLEADO Y ARNESES

LÁMPARA ODONTOLÓGICA:

INTERRUPTOR DE ENCENDIDO.
SISTEMA DE ENFOQUE
CONTROL DE INTENSIDAD DE LUZ
PANTALLA DE LA LÁMPARA
BASE O SOCKET DE FOCO
CONTRABALANCEO DE BRAZO
ARTICULACIONES DE BRAZO
CABLEADO Y ARNESES.

MÓDULO DENTAL:

INTERRUPTOR GENERAL
SISTEMA FLUSH
CONTROL DE AGUA
CONTROL DE AIRE
MANÓMETRO
NEGATOSCOPIO
MANGUERAS
INTERRUPTORES DE PIEZAS DE MANO
PEDAL DE ACCIONAMIENTO DE PIEZAS DE MANO.
CONTRABALANCEO DE BRAZO
ARTICULACIONES DE BRAZO
CABLEADO Y ARNESES.

MÓDULO DE ALIMENTACIÓN:

MANÓMETROS DE AIRE Y AGUA
TRANSFORMADOR.
MANGUERAS.
VENTURY.
CABLE DE ALIMENTACIÓN Y CLAVIJA.
LLAVES DE PASO.
TAPAS

COMPRESOR:

MOTOR
DEPÓSITO DE AIRE
FILTRO DE AIRE
MANÓMETRO
PRESOSTATO
VÁLVULA DE DRENAJE
CABEZAS Y BANDAS
VÁLVULA DE SEGURIDAD Y VÁLVULA DE PASO PARA SALIDA DE AIRE.

ESCUPIDERA:

ESCUPIDERA
SOPORTE
DESAGÜE
MANGUERAS
CONTROL DE LLENADO DE BAZO
CONTROL DE LIMPIEZA DE ESCUPIERA
CONTENEDOR

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN DE:

ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA EN GENERAL DE TODOS LOS COMPONENTES

SILLÓN ELÉCTRICO:

PEDAL DE ASCENSO Y DESCENSO DE RESPALDO
SISTEMA MECÁNICO DE RESPALDO Y CABECERA

MOTORES DE MOVIMIENTOS Y SUS COMPONENTES
SIN FIN
LÁMPARA ODONTOLÓGICA:
INTERRUPTOR DE ENCENDIDO.
CONTROL DE INTENSIDAD DE LUZ
PANTALLA DE LA LÁMPARA
BASE O SOCKET DE FOCO
CABLEADO Y ARNESES.
MÓDULO DENTAL:
INTERRUPTOR GENERAL
SISTEMA FLUSH
CONTROL DE AGUA
CONTROL DE AIRE
MANÓMETRO (SI APLICA)
NEGATOSCOPIO (SI APLICA)
MANGUERAS
INTERRUPTORES DE PIEZAS DE MANO
PEDAL DE ACCIONAMIENTO DE PIEZAS DE MANO.
CONTRABALANCEO DE BRAZO
ARTICULACIONES DE BRAZO
CABLEADO Y ARNESES.
MÓDULO DE ALIMENTACIÓN:
TRANSFORMADOR.
MANGUERAS.
VENTURY.
CABLE DE ALIMENTACIÓN Y CLAVIJA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
LLAVES DE PASO.
TAPAS
COMPRESOR:
MOTOR
DEPÓSITO DE AIRE
FILTRO DE AIRE (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
PRESOSTATO
VÁLVULA DE DRENAJE
CABEZAS Y BANDAS
ESCUPIDERA:
ESCUPIDERA
SOPORTE
DESAGÜE
MANGUERAS
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
SILLÓN ELÉCTRICO:
MOVIMIENTOS DEL PEDAL DE CONTROL DE POSICIONAMIENTO
MOVIMIENTOS EN GENERAL
LÁMPARA ODONTOLÓGICA:
CONTROL DE INTENSIDAD DE LUZ
ARTICULACIONES DE BRAZO
CABLEADO Y ARNESES.
MÓDULO DENTAL:
CONTROL DE AGUA
CONTROL DE AIRE
FUGAS EN MANGUERAS Y CONEXIONES
PEDAL DE ACCIONAMIENTO DE PIEZAS DE MANO.
CONTRABALANCEO DE BRAZO
ARTICULACIONES DE BRAZO
CABLEADO Y ARNESES.
MÓDULO DE ALIMENTACIÓN:
MANÓMETROS DE AIRE Y AGUA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
FUGA EN MANGUERAS Y CONEXIONES
COMPRESOR:
PRESOSTATO
CABEZAS Y BANDAS
VÁLVULA DE SEGURIDAD
ESCUPIDERA:
FUGA EN MANGUERAS Y CONEXIONES
CONTROL DE LLENADO DE BRAZO
CONTROL DE LIMPIEZA DE ESCUPIDERA

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

**72. UNIDAD DE RAYOS X DENTAL, UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL, UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA
TIPO ARCO EN C**

Equipos en el Anexo 2: 114 a 120

REVISIÓN DE:

ASPECTO FÍSICO EN GENERAL DEL EQUIPO
FUNCIONAMIENTO DE INDICADORES LUMINOSOS.
PANTALLAS.
CONSOLA DE CONTROL
TUBO DE RAYOS X
DESPLAZAMIENTO DEL SISTEMA MECÁNICO DE SOPORTE DEL TUBO DE RAYOS X
COLIMADOR (SI APLICA)
FRENOS (SI APLICA)
CABLES Y CONECTORES DE INTERCONEXIÓN
PERIFÉRICOS
SOFTWARE (REALIZAR BACKUPS SI APLICA)
CAPACIDAD DEL DISCO DURO (SI APLICA)
CABLE DE ALIMENTACIÓN (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN DE:

INTEGRAL EXTERNA E INTERNA DEL EQUIPO EMPLEANDO AGENTES ADECUADOS A LAS SUPERFICIES
DONDE SE APLICARÁN.
SISTEMA MECÁNICO DEL SOPORTE DEL TUBO DE RAYOS X
SISTEMA ELÉCTRICO: CABLEADO, CONECTORES, INTERRUPTORES, CAPACITORES, TARJETAS,
DISPARADOR, MONOBLOCK.
RODAMIENTOS Y FRENOS

VERIFICACIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

TERMINALES DE LOS CABLES DE ALTA TENSIÓN DEL TUBO DE RAYOS X
LOS CABLES DE ALTA TENSIÓN
COLIMADOR (SI APLICA)
ACELERACIÓN DEL ÁNODO
LOS VALORES DE VOLTAJE Y CORRIENTE DEL ÁNODO Y LOS FILAMENTOS
DOSIS DE RADIACIÓN DEL GENERADOR COMO SON TIEMPOS DE EXPOSICIÓN, VALORES DE KILO VOLTAJE
Y CORRIENTE.
CONECTORES DE LOS CABLES DE INTERCONEXIÓN ENTRE ELEMENTOS

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA.
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE
TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA,
CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE
ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO:

AL MENOS 2 IMÁGENES GUARDADAS EN EL EQUIPO O IMPRESAS.

73. VENTILADOR VOLUMÉTRICO

Equipos en el Anexo 2: 2 a 37

VERIFICACIÓN DE:

MANÓMETRO DE PRESIÓN.
INDICADORES DE ALARMAS.
ALARMA DEL MEZCLADOR AIRE-OXÍGENO.
FIO2.
FRECUENCIA RESPIRATORIA.
TIEMPO INSPIRATORIO.
VOLUMEN CORRIENTE
VOLUMEN MINUTO
FLUJO.
FUNCIÓN PEEP/CPAP.
FUNCIÓN AUTO-SET.
ALARMA APNEA.
ALARMAS DE BAJA Y ALTA PRESIÓN.
MONITOR DE CONTROL.
FUNCIÓN DE VENTILACIÓN MANUAL.
FUNCIÓN DE NEBULIZACIÓN.

ESTADO DE LA BATERÍA DE RESPALDO (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO). PURGA DE LA PRESIÓN PROXIMAL.

- MONITOR DE PRESIÓN (PICO, MEDIA Y BASE).
- FUNCIÓN DE FLUJO ASISTIDO
- CONTROLES DE PARÁMETROS Y ALARMAS
- FUNCIONAMIENTO DEL COMPRESOR INTERNO O EXTERNO (SI APLICA)
- NIVEL DE DISPARO DE PRESIÓN (PRESSURE TRIGGER LEVEL).
- CONTROL AUTOMÁTICO DE DISPARO (TRIGGER, SENSIBILIDAD).
- CELDA DE OXÍGENO (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
- SENSOR DE FLUJO (SI APLICA, EN CASO NECESARIO)
- REPLAZO DE KIT DE SERVICIO NIVEL 2 SI EL NÚMERO DE HORAS DE USO DEL EQUIPO ES IGUAL O MAYOR A 25,000 HORAS (APLICA PARA VENTILADORES MARCA NEWPORT MODELO E360)
- REPLAZO DE KIT DE SERVICIO EN CASO NECESARIO (DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, APLICA PARA RESTO DE LAS MARCAS)

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

- PARTES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS.
- PARTES NEUMÁTICAS, MECÁNICAS, ETC.
- PANEL DE CONTROL, MANGUERAS, ETC.
- ACCESORIOS, CONECTORES, ETC.
- COMPRESOR INTERNO O EXTERNO (SI APLICA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE)
- SOPORTE RODABLE

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

- MANÓMETRO DE PRESIÓN.
- ALARMA DEL MEZCLADOR AIRE-OXÍGENO.
- MEZCLADOR FIO2.
- FRECUENCIA RESPIRATORIA.
- TIEMPO INSPIRATORIO.
- VOLUMEN ESPONTÁNEO
- FLUJO.
- VOLUMEN
- ALARMAS DE BAJA Y ALTA PRESIÓN
- ALARMA APNEA.
- NIVEL DE DISPARO DE PRESIÓN (PRESSURE TRIGGER LEVEL).
- PANTALLA TÁCTIL (SI APLICA)
- FUNCIONAMIENTO DEL COMPRESOR INTERNO O EXTERNO (SI APLICA)

PRUEBA IMPRESA DE:

- SEGURIDAD ELÉCTRICA.
 - MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.
- FUNCIONAMIENTO EMPLEANDO ANALIZADOR DE GASES Y PULMONES DE PRUEBA.
 - DEBERÁ CONTENER: PARÁMETRO PROGRAMADO EN EL EQUIPO, MEDICIÓN OBTENIDA EN EL EQUIPO, MEDICIÓN OBTENIDA EN EL ANALIZADOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR PARA LOS PARÁMETROS DE TIEMPO INSPIRATORIO, VOLUMEN TIDAL INSPIRATORIO, PRESIÓN INSPIRATORIA, FIO2, FRECUENCIA, PEEP, RELACIÓN DE TIEMPO DE INSPIRACIÓN Y EXHALACIÓN; COMO MÍNIMO.
 - AUTOTEST (SI EL EQUIPO CUENTA CON LA FUNCIÓN).

ANEXO 4

UNIDADES MÉDICAS DEL ISSSTEP

No.	UNIDAD MÉDICA	UBICACIÓN	RESPONSABLE	TELÉFONO
1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810 COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE.	JUAN CARLOS MORENO CONTRERAS	222 5510200 EXT. 2716, 2714
2	UNIDAD MATERNO INFANTIL (actualmente Edificio B)	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810 COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE.	JUAN CARLOS MORENO CONTRERAS	222 5510200 EXT. 2716, 2714
3	UNIDAD MÉDICO FAMILIAR NO. 1	24 NORTE NO. 802 COL. RESURGIMIENTO, PUEBLA, PUE.	DR ENRIQUE CARLOS FLORES AISPURO	222 2078452
4	UNIDAD MÉDICO FAMILIAR NO. 2	3A SUR NO. 5750 COL. EL CERRITO, PUEBLA, PUE.	DR. EDGAR MARIANO PALACIOS AFFIF	222 2716270 222 2402465 222 2373412
5	ESTANCIA INFANTIL NO. 2	CALLE 15 ORIENTE NO. 1407 COL. EL ÁNGEL	NELLY GABRIELA BUCCIO BAUTISTA	222 2113166
6	HOSPITAL "HERMANOS SERDÁN"	CALLE ROBLE NO. 8 COL. SAN BARTOLO, ZACATLÁN, PUE.	DR. MELCHOR OLIVARES LOBATO	797 9757753
7	UNIDAD MÉDICO FAMILIAR ATLIXCO	AV. NICOLÁS BRAVO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, ATLIXCO, PUEBLA.	DRA. JANET MERCADO DEL RÍO	244 4455750 243 1082588
8	UNIDAD MÉDICO FAMILIAR CD. SERDÁN	3 PONIENTE # 504	DRA. LAURA JOSEFINA BAUTISTA RODRÍGUEZ	245 1143516
9	UNIDAD MÉDICO FAMILIAR CHOLULA	MIGUEL ALEMÁN #901, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	DR. FERNANDO HERRERA MACUIL	222 1161432
10	UNIDAD MÉDICO FAMILIAR HUAUCHINANGO	BLVD 18 DE MARZO S/N	DRA. MARIA ESTHER DOMÍNGUEZ RAMOS	776 7620811
11	UNIDAD MÉDICO FAMILIAR IZÚCAR DE MATAMOROS	CALLE PRIMAVERA S/N BARRIO DE SANTA CATARINA	DRA. ANA MARÍA GARCÍA BENÍTEZ	243 4362182 243 4364517
12	UNIDAD MÉDICO FAMILIAR SAN MARTÍN TEXMELUCAN	EMILIO CARRANZA # 1 ESQ. ALVARO OBREGÓN	DRA. PAMELA GALVEZ OCAÑA	248 1071327

1 3	UNIDAD MÉDICO FAMILIAR TEHUACÁN	5 PONIENTE # 421	DR. FRANCISCO MONTORO JOSE PEREZ	238 3820260 238 1199909
1 4	UNIDAD MÉDICO FAMILIAR TEZIUTLÁN	CALLE MATAMOROS # 619	DRA. ALMA ROSA LETICIA GONZALEZ MARAÑON	231 3132103
ANEXO 5				

EQUIPOS DE MEDICIÓN, SIMULACIÓN Y ANÁLISIS

El licitante deberá contar con el mínimo solicitado de los equipos de medición especializado para realizar pruebas de control de calidad con los que se prestarán los servicios para las partidas a licitar:

EQUIPOS DE MEDICIÓN (aplica para todas las partidas)

EQUIPO	CANTIDAD
MULTÍMETRO DIGITAL	4
PINZA AMPERIMÉTRICA	2
ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA:	1

EQUIPO DE SIMULACIÓN Y ANALIZADORES (por tipo de equipo según la partida a participar):

TIPO DE EQUIPO (SEGUN LA PARTIDA)	EQUIPO DE MEDICION / ANALIZADOR	CANTIDAD
PARTIDA 1: MÁQUINAS DE ANESTESIA Y VENTILADORES	ANALIZADOR DE FLUJO DE GASES	1
PARTIDA 2: LÁMPARAS DE CIRUGÍA	LUXÓMETRO	1
UNIDADES DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL	ANALIZADOR DE UNIDADES DE ELECTROCIRUGÍA	1
PARTIDA 6: BALANZAS Y BÁSCULAS	KIT DE PESOS PATRÓN	1
BAÑOS MARÍA, CENTRO DE INCLUSIÓN, CRIÓSTATO, ESTUFAS Y HORNOS	MEDIDOR DE TEMPERATURA	1
CENTRÍFUGAS	TACÓMETRO	1
	CRONÓMETRO	1
PARTIDA 7: DEFIBRILADORES Y MARCAPASOS EXTERNOS	ANALIZADOR DE DEFIBRILADORES CON OPCIÓN DE TEST DE MARCAPASOS	1
ELECTROCARDIOGRAFOS Y PRUEBA DE ESFUERZO	SIMULADOR DE SIGNOS VITALES O ANALIZADOR DE DEFIBRILADORES CON OPCIÓN DE TEST DE ECG	1
MONITOR CARDIACO, MONITORES DE SIGNOS VITALES Y OXÍMETROS DE PULSO PORTÁTILES	SIMULADOR DE SIGNOS VITALES COMPLETO (TEST DE ECG, SPO2, PANI, TEMP)	1
PARTIDA 8:		

CUNAS DE CALOR RADIANTE	ANALIZADOR DE INCUBADORAS	1
-------------------------	---------------------------	---

ANEXO 6

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

LOGOTIPO/MEMBRETE EMPRESA

ENTREGA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No. de folio: _____

Fecha: _____

Unidad Hospitalaria:

Equipo: _____

Marca:

Modelo: _____

No. Serie:

Inventario: _____

Ubicación/Área:

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

VERIFICACIÓN DE:					
	Actividad 1		Actividad 11	✓	Para indicar que se realizó
	Actividad 2		Actividad 12	*	Para indicar que no se pudo realizar
	Actividad 3		Actividad 13	N. A.	Para indicar que no aplica
	Actividad 4		Actividad 14		
	Actividad 5		Actividad 15		
	Actividad 6		Actividad ... De acuerdo a la rutina del Anexo 3 y al equipo que le corresponda.		
	Actividad 7				
	Actividad 8				
	Actividad 9				
	Actividad 10				

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

	De acuerdo a la rutina del Anexo 3 y al equipo que le corresponda	✓	Para indicar que se realizó	N. A.	Para indicar que no aplica
		*	Para indicar que no se		

		pudo realizar	
--	--	---------------	--

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:			
	De acuerdo a la rutina del Anexo 3 y al	✓	Para indicar que se realizó
	equipo que le corresponda	×	Para indicar que no se pudo realizar
		N. A.	Para indicar que no aplica

APLICA PRUEBA IMPRESA DE:			
	SEGURIDAD ELÉCTRICA	SI	NO
	FUNCIONAMIENTO	SI	NO

MEDICIONES MÍNIMAS:				
	Parámetro medible 1	Res ult.	Parámetro medible 4	Res ult.
	Parámetro medible 2	Res ult.	Parámetro medible ...	Res ult.
	Parámetro medible 3	Res ult.		

REFACCIONES Y/O ACCESORIOS UTILIZADOS EN EL SERVICIO:		
CANTIDAD	NO. DE PARTE	DESCRIPCIÓN

OBSERVACIONES:

POR LA EMPRESA:

POR EL ÁREA USUARIA:

POR CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO O EL RESPONSABLE EN LA UNIDAD MÉDICA:

_____	_____	_____
Nombre y firma del técnico responsable del servicio	Nombre, firma y cargo	Nombre, firma y cargo

LOGOTIPO/MEMBRETE EMPRESA

ANEXO 7

ENTREGA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

LOGOTIPO/MEMBRETE EMPRESA

ENTREGA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No. de folio: _____
Fecha: _____
No. de Reporte: _____

Unidad Hospitalaria: _____

Equipo: _____

Marca: _____

Modelo: _____

No. Serie: _____

Inventario: _____

Ubicación/Área: _____

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REALIZADO

REFACCIONES Y/O ACCESORIOS UTILIZADOS EN EL SERVICIO:		
CANTIDAD	NO. DE PARTE	DESCRIPCIÓN

POR LA EMPRESA:

**POR EL ÁREA
USUARIA:**

**POR
CONSERVA
CIÓN Y
MANTENIMI
ENTO O EL
RESPONSA
BLE EN LA
UNIDAD
MÉDICA:**

Nombre y firma del técnico responsable del
servicio

Nombre, firma y
puesto

Nombre,
firma y
puesto

LOGOTIPO/MEMBRETE EMPRESA

ANEXO 8

PRUEBAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA Y DE FUNCIONAMIENTO

LOGOTIPO/MEMBRETE EMPRESA

**PRUEBAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA Y DE FUNCIONAMIENTO
(CENTRÍFUGAS)**

No. de folio: _____
Fecha: _____
No. de Reporte: _____

Unidad Hospitalaria: _____

Equipo: _____ Modelo: _____

Marca: _____ Inventario: _____

No. Serie: _____

Ubicación/Área: _____ Clase:

I	<input type="checkbox"/>	II	<input type="checkbox"/>	III	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

Tipo:

B	BF	CF
---	----	----

MARCA	MODELO	SERIE	FECHA DE CALIBRACIÓN
DATOS DEL ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA			
DATOS DEL TACÓMETRO			
DATOS DEL CRONÓMETRO			
(OTRO)			

PARAMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA			
MEDICIONES	RANGO	CUMPLE	
GENERALES		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>
VOLTAJE: <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> (±10%)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

FASE:	NEUTRO:	TIERRA:			
CORRIENTE ENTREGADA AL EQUIPO:					
EARTH/RESISTANCE				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RESISTENCIA ENTRE CHASIS Y TIERRA DEL CONTACTO:					
EARTH/GROUND				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CORRIENTE DE FUGA A TRAVÉS DEL CABLE DE TIERRA:					
ENCLOSURE				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CORRIENTE DE FUGA CARCASA DEL EQUIPO:					
LEAD TO EARTH				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CORRIENTE DE FUGA ENTRE LEADS Y TIERRA:					
LEAD TO LEAD				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CORRIENTE DE FUGA ENTRE LEADS:					
LEAD ISOLATION				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CORRIENTE DE FUGA DE AISLAMIENTO DEL LEAD A TIERRA:					
EVALUACIONES GENERALES:					
CONTACTO EN MAL ESTADO	<input type="checkbox"/>	CONTACTO NO TIENE NEUTRO	<input type="checkbox"/>		
POLARIDAD INVERTIDA	<input type="checkbox"/>	CONTACTO NO TIENE TIERRA FÍSICA	<input type="checkbox"/>		

PARAMETROS DE VELOCIDAD			
VALOR PROGRAMADO EN EL EQUIPO	VALOR MEDIDO	RANGO	CUMPLE
			SI <input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>

PARAMETROS DE TIEMPO			
VALOR PROGRAMADO EN EL EQUIPO	VALOR MEDIDO POR EL EQUIPO	RANGO	CUMPLE
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>

			SI	NO

NOMBRE Y FIRMA
DEL TÉCNICO

VISTO BUENO POR
CONSERVACIÓN Y
MANTENIMIENTO

LOGOTIPO/MEMBRETE EMPRESA

ANEXO 9

REPORTE FOTOGRÁFICO

LOGOTIPO/MEMBRETE EMPRESA

REPORTE FOTOGRÁFICO

No. de folio: _____
Fecha: _____
No. de Control: _____

Unidad Hospitalaria: _____

Equipo: _____

Modelo: _____

Marca: _____

Inventario: _____

No. Serie: _____
Ubicación/ Área: _____

RUTINAS DE MANTENIMIENTO: (No. DE RUTINA Y NOMBRE DEL EQUIPO QUE CORRESPONDA)

FOTO GENERAL DEL EQUIPO

FOTO CLARA DEL NÚMERO DE SERIE O INVENTARIO

1ra ACTIVIDAD DE LA RUTINA DEL SERVICIO

2da ACTIVIDAD DE LA RUTINA DEL SERVICIO

FOTO EMPLEANDO ALGUNO DE LOS
ANALIZADORES Ó 3a ACTIVIDAD



GENERAL DEL EQUIPO AL TERMINO
DEL SERVICIO



POR LA EMPRESA

**POR CONSERVACIÓN Y
MANTENIMIENTO O EL
RESPONSABLE EN LA
UNIDAD MÉDICA:**

Nombre y firma del técnico responsable
del servicio

Nombre, firma y puesto

LOGOTIPO/MEMBRETE EMPRESA

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -
-----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los **xx** días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los

requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;

II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;

III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;

- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual

Página 192 de 197

deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “EL CONTRATANTE” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “EL PROVEEDOR” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “EL PROVEEDOR”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “EL PROVEEDOR” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “EL PROVEEDOR” no otorga a “EL CONTRATANTE” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “EL PROVEEDOR” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “EL PROVEEDOR” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “EL PROVEEDOR” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “EL CONTRATANTE”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “EL CONTRATANTE” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo

110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

Página 195 de 197

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo

tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----
-----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----
---- Y -----,